



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	1	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Objeto del Registro		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué objeto tiene la inscripción de instrumentos públicos, títulos y demás documentos que la Ley exige o permite que se inscriban en los registros correspondientes?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Servir de medio de tradición del dominio de bienes muebles y de otros derechos reales constituidos en ellos.		
B)	Servir de medio de tradición del dominio de bienes raíces y de los otros derechos reales constituidos en ellos.		
C)	Servir de medio de publicidad para la tradición de derechos reales de bienes muebles.		
D)	Servir de medio de publicidad para la cesión de derechos en general.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
La Ley de Registro, en su artículo 1, establece cuáles son los principales objetos que tiene la inscripción de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos que la Ley exige o permite que se inscriban en los registros correspondientes.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Servir de medio de tradición del dominio de bienes muebles y de otros derechos reales constituidos en ellos: La Ley de Registro, en su artículo 1, establece cuáles son los principales objetos que tiene la inscripción de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos que la Ley exige o permite que se inscriban en los registros correspondientes.			
Servir de medio de publicidad para la tradición de derechos reales de bienes muebles: La Ley de Registro, en su artículo 1, establece cuáles son los principales objetos que tiene la inscripción de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos que la Ley exige o permite que se inscriban en los registros correspondientes.			
Servir de medio de publicidad para la cesión de derechos en general: La Ley de Registro, en su artículo 1, establece cuáles son los principales objetos que tiene la inscripción de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos que la Ley exige o permite que se inscriban en los registros correspondientes.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	2	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Del Registrador, sus Deberes y Atribuciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuándo el registrador puede negarse a realizar una inscripción en el registro?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cuando de manera conjunta el objeto de inscripción no cumple con todos los requisitos que establece el artículo 11 de la Ley de Registro.		
B)	Cuando el objeto de inscripción se encuentra bajo uno o varios de los numerales del artículo 11 de la Ley de Registro.		
C)	Cuando el registrador, con base en su libre albedrío, determine que no se puede realizar la inscripción.		
D)	Cuando el registrador desconozca del objeto podrá negar la inscripción.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 11 de la Ley de Registro, en su literal a), determina que una de las atribuciones del Registrador es realizar las inscripciones debidas, sin embargo, en este mismo literal señala cuáles son las causales por las cuales se puede negar la inscripción.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Cuando de manera conjunta, el objeto de inscripción no cumple con todos los requisitos que establece el artículo 11 de la Ley de Registro: El artículo 11 de la Ley de Registro, en su literal a), determina que una de las atribuciones del Registrador es realizar las inscripciones debidas, sin embargo, en este mismo literal señala cuáles son las causales por las cuales se puede negar la inscripción.			
Cuando el registrador, en base a su libre albedrío, determine que no se puede realizar la inscripción: El artículo 11 de la Ley de Registro, en su literal a), determina que una de las atribuciones del Registrador es realizar las inscripciones debidas, sin embargo, en este mismo literal señala cuáles son las causales por las cuales se puede negar la inscripción.			
Cuando el registrador desconozca del objeto, podrá negar la inscripción: El artículo 11 de la Ley de Registro, en su literal a), determina que una de las atribuciones del Registrador es realizar las inscripciones debidas, sin embargo, en este mismo literal señala cuáles son las causales por las cuales se puede negar la inscripción.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	3	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Del Registrador, sus Deberes y Atribuciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
En caso de que el Registrador declare la negativa de la inscripción ¿puede el interesado apelar a tal decisión?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Sí, puede ingresar una solicitud en el mismo registro, solicitando que se revoque la decisión tomada por el registrador.		
B)	Sí, puede acudir al GAD del cantón en el cual se encuentre el registro y solicitar la revocatoria de la negativa.		
C)	Sí, puede recurrir al Juez competente, quien examinará la solicitud del interesado, las causas de la negativa y dictará una resolución.		
D)	No, las decisiones de los registradores son finales y no serán objeto de observación.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 11 de la Ley de Registro, señala que en caso de que exista negativa de realizar la inscripción por parte del Registrador, la parte interesada podrá acudir ante el Juez competente, quien analizará el caso y de ser pertinente, ordenará la inscripción.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Sí, puede ingresar una solicitud en el mismo registro, solicitando que se revoque la decisión tomada por el registrador: El artículo 11 de la Ley de Registro, señala que en caso de que exista negativa de realizar la inscripción por parte del Registrador, la parte interesada podrá acudir ante el Juez competente, quien analizará el caso y de ser pertinente, ordenará la inscripción.			
Sí, puede acudir al GAD del cantón en el cual se encuentre el registro y solicitar la revocatoria de la negativa: El artículo 11 de la Ley de Registro, señala que en caso de que exista negativa de realizar la inscripción por parte del Registrador, la parte interesada podrá acudir ante el Juez competente, quien analizará el caso y de ser pertinente, ordenará la inscripción.			
No, las decisiones de los registradores son finales y no serán objeto de observación: El artículo 11 de la Ley de Registro, señala que en caso de que exista negativa de realizar la inscripción por parte del Registrador, la parte interesada podrá acudir ante el Juez competente, quien analizará el caso y de ser pertinente, ordenará la inscripción.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	4	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Del Registrador, sus Deberes y Atribuciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Aplicación		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Marcos posee un predio, el cual lo ha vendido a dos personas distintas. Daniel, el primer comprador, realizó la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad. Sin embargo, meses después, Juan, el segundo comprador, desea realizar la inscripción en el Registro de la Propiedad por el mismo bien. ¿Es procedente realizar esta inscripción?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Sí, el Registrador no puede negarse a realizar la inscripción de la compraventa.		
B)	Sí, siempre y cuando el registrador haga constar la inscripción previa.		
C)	No, el Registrador deberá negarse a inscribir hasta que haya orden de un Juez.		
D)	No, el Registrador deberá negarse a inscribir y esa decisión no podrá ser impugnada.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
La Ley de Registro, en su artículo 12, dispone que en el caso de que el dueño de un predio lo vendiere o hipotecare sucesivamente a dos personas distintas, la venta o hipoteca por uno de los compradores o acreedores hipotecarios, pidiere el otro, igual inscripción, el Registrador se negará a practicarla hasta que lo ordene el juez.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Sí, el Registrador no puede negarse a realizar la inscripción de la compraventa: El Registrador deberá negarse a inscribir hasta que haya orden de un Juez. La Ley de Registro, en su artículo 12, dispone que en el caso de que el dueño de un predio lo vendiere o hipotecare sucesivamente a dos personas distintas, la venta o hipoteca por uno de los compradores o acreedores hipotecarios, pidiere el otro, igual inscripción, el Registrador se negará a practicarla hasta que lo ordene el juez.			
Sí, siempre y cuando el registrador haga constar la inscripción previa: El Registrador deberá negarse a inscribir hasta que haya orden de un Juez. La Ley de Registro, en su artículo 12, dispone que en el caso de que el dueño de un predio lo vendiere o hipotecare sucesivamente a dos personas distintas, la venta o hipoteca por uno de los compradores o acreedores hipotecarios, pidiere el otro, igual inscripción, el Registrador se negará a practicarla hasta que lo ordene el juez.			
No, el Registrador deberá negarse a inscribir y esa decisión no podrá ser impugnada: El Registrador deberá negarse a inscribir hasta que haya orden de un Juez. La Ley de Registro, en su artículo 12, dispone que en el caso de que el dueño de un predio lo vendiere o hipotecare sucesivamente a dos personas distintas, la venta o hipoteca por uno de los compradores o acreedores hipotecarios, pidiere el otro, igual inscripción, el Registrador se negará a practicarla hasta que lo ordene el juez.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	5	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	DE LAS PERSONAS JURIDICAS		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
El Código Civil señala que las personas jurídicas son de dos especies, corporaciones y fundaciones de beneficencia pública, pero para el reconocimiento de su personalidad jurídica se necesita:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Que se hayan establecido en virtud de la ley		
B)	Que se hayan establecido en virtud de una ley, o que hayan sido aprobadas por el Presidente de la República		
C)	Que hayan sido aprobadas por el Presidente de la República		
D)	Que se hayan establecido en virtud de cualquier tipo de norma incluida la ley		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Según el artículo 565 del Código Civil que establece que no son personas jurídicas las fundaciones o corporaciones que no se hayan establecido en virtud de una ley, o que no hayan sido aprobadas por el Presidente de la República.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Que se hayan establecido en virtud de la ley: Según el artículo 565 del Código Civil que establece que no son personas jurídicas las fundaciones o corporaciones que no se hayan establecido en virtud de una ley, o que no hayan sido aprobadas por el Presidente de la República.			
Que hayan sido aprobadas por el Presidente de la República: Según el artículo 565 del Código Civil que establece que no son personas jurídicas las fundaciones o corporaciones que no se hayan establecido en virtud de una ley, o que no hayan sido aprobadas por el Presidente de la República.			
Que se hayan establecido en virtud de cualquier tipo de norma incluida la ley: Según el artículo 565 del Código Civil que establece que no son personas jurídicas las fundaciones o corporaciones que no se hayan establecido en virtud de una ley, o que no hayan sido aprobadas por el Presidente de la República.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	6	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	DE LAS TUTELAS Y CURADURIAS EN GENERAL		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Aplicación		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: María casada con Pedro firmaron un consentimiento informado por el cual entregan al Dr. Arteta un paquete de 6 óvulos y 30ml de espermatozoides, respectivamente. Pedro padece una enfermedad terminal y le pregunta al Dr. Arteta si es posible señalar un curador o tutor, para que en caso de fallecer antes de que el procedimiento de fecundación in vitro funcione, puede autorizar y continuar con nuevos procedimientos.			
Opciones de Respuesta:			
A)	El padre puede nombrar, por testamento, curador general para la defensa de los derechos eventuales del hijo que está por nacer.		
B)	El padre puede nombrar, por testamento, tutor para la defensa de los derechos eventuales del hijo que está por nacer		
C)	No es posible, no existe un tutor o curador que pueda realizar esta acción		
D)	El padre puede nombrar, por testamento, tutor de bienes para la defensa de los derechos eventuales del hijo que está por nacer.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: No existe un tutor o curador para esta acción ya que el cargo de tutor o curador busca favorecer a aquellas personas que no pueden gobernarse por sí mismas, es un cargo de protección a terceras personas según el artículo 367 del Código Civil.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: El padre puede nombrar, por testamento, curador general, para la defensa de los derechos eventuales del hijo que está por nacer: No existe un tutor o curador para esta acción ya que el cargo de tutor o curador busca favorecer a aquellas personas que no pueden gobernarse por sí mismas, es un cargo de protección a terceras personas según el artículo 367 del Código Civil. El padre puede nombrar, por testamento, tutor, para la defensa de los derechos eventuales del hijo que está por nacer: No existe un tutor o curador para esta acción ya que el cargo de tutor o curador busca favorecer a aquellas personas que no pueden gobernarse por sí mismas, es un cargo de protección a terceras personas según el artículo 367 del Código Civil. El padre puede nombrar, por testamento, tutor de bienes para la defensa de los derechos eventuales del hijo que está por nacer: No existe un tutor o curador para esta acción ya que el cargo de tutor o curador busca favorecer a aquellas personas que no pueden gobernarse por sí mismas, es un cargo de protección a terceras personas según el artículo 367 del Código Civil.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	7	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	DE LAS FUNDACIONES Y CORPORACIONES		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuál es la finalidad de las fundaciones?			
Opciones de Respuesta:			
A)	La promoción y búsqueda del bien común de sus miembros o de una colectividad o comunidad en particular		
B)	La promoción del bien común de sus miembros, de la sociedad en general y de colectividades o comunidades en particular		
C)	El bien común de la sociedad, incluyendo las actividades de promocionar, desarrollar e incentivar dicho bien en aspectos sociales, culturales, educacionales, así como actividades relacionadas con la filantropía y beneficencia pública		
D)	El bien común de la sociedad sobre la base de recursos que terminado el periodo fiscal será distribuido a la sociedad y a sus miembros.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Artículo 1. REGLAMENTO DE PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO. Porque al considerarse fundaciones de beneficencia pública se entiende que están orientadas al bien social es decir no tienen fin de lucro y se financian con apoyo de otras organizaciones o gestionando ingresos que ayuden a las actividades para las cuales fueron creadas.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
La promoción y búsqueda del bien común de sus miembros o de una colectividad o comunidad en particular: Porque al considerarse fundaciones de beneficencia pública se entiende que están orientadas al bien social es decir no tienen fin de lucro y se financian con apoyo de otras organizaciones o gestionando ingresos que ayuden a las actividades para las cuales fueron creadas. La promoción del bien común de sus miembros, de la sociedad en general y de colectividades o comunidades en particular: Porque al considerarse fundaciones de beneficencia pública se entiende que están orientadas al bien social es decir no tienen fin de lucro y se financian con apoyo de otras organizaciones o gestionando ingresos que ayuden a las actividades para las cuales fueron creadas. El bien común de la sociedad sobre la base de recursos que terminado el periodo fiscal será distribuido a la sociedad y a sus miembros: Porque al considerarse fundaciones de beneficencia pública se entiende que están orientadas al bien social es decir no tienen fin de lucro y se financian con apoyo de otras organizaciones o gestionando ingresos que ayuden a las actividades para las cuales fueron creadas.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	8	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	DEL PRINCIPIO Y FIN DE LA EXISTENCIA DE LAS PERSONAS		
Taxonómico de la Pre	Aplicación		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Pedro, adulto mayor de 85 años de edad, desapareció el pasado 1 de diciembre de 2016, sus hijos acuden ante un Abogado y le preguntan cuándo se puedan declarar la muerte presunta y otorgarles la posesión de sus bienes.			
Opciones de Respuesta:			
A)	Se declara la muerte presuntiva transcurridos seis meses porque el desaparecido es mayor de 80 años y se declarara la posesión efectiva		
B)	Se declarara la muerte presunta transcurridos seis meses porque el desaparecido es mayor de 80 años y se declarara la posesión provisional		
C)	Se declarara la muerte presunta transcurridos tres años porque el desaparecido es mayor de 80 años y se declarara la posesión definitiva		
D)	Se declarara la muerte presunta transcurridos tres años porque el desaparecido es mayor de 80 años y se declarara la posesión provisional		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 68 del Código Civil establece que el juez concederá la posesión definitiva, en lugar de la provisional, si, cumplidos los tres años se comprobare que han cumplido ochenta desde el nacimiento del desaparecido.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Se declara la muerte presuntiva transcurridos seis meses porque el desaparecido es mayor de 80 años y se declarara la posesión efectiva: El artículo 68 del Código Civil establece que el juez concederá la posesión definitiva, en lugar de la provisional, si, cumplidos los tres años se comprobare que han cumplido ochenta desde el nacimiento del desaparecido.			
Se declarara la muerte presunta transcurridos seis meses porque el desaparecido es mayor de 80 años y se declarara la posesión provisional: El artículo 68 del Código Civil establece que el juez concederá la posesión definitiva, en lugar de la provisional, si, cumplidos los tres años se comprobare que han cumplido ochenta desde el nacimiento del desaparecido.			
Se declarara la muerte presunta transcurridos tres años porque el desaparecido es mayor de 80 años y se declarara la posesión provisional: El artículo 68 del Código Civil establece que el juez concederá la posesión definitiva, en lugar de la provisional, si, cumplidos los tres años se comprobare que han cumplido ochenta desde el nacimiento del desaparecido.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	9	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	DE LAS PERSONAS JURIDICAS		
Taxonómico de la Pre	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: El Código Civil, en su artículo pertinente, establece lo que pertenece a una corporación, a saber:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Son de los individuos que la componen, en todo o en parte, a ninguno de los individuos que componen la corporación, ni dan acción sobre los bienes propios de ellos, sino sobre los bienes de las corporaciones.		
B)	No pertenece, ni en todo ni en parte, a ninguno de los individuos que la componen y recíprocamente las deudas de una corporación no dan a nadie derecho para demandarlas.		
C)	No pertenece a ninguno de los individuos que la componen y recíprocamente las deudas de una corporación no dan a nadie derecho para demandarlas; en todo o en parte, a ninguno de los individuos que componen la corporación, ni dan acción sobre los bienes propios de ellos, sino sobre los bienes de la corporación.		
D)	Pertenece solo en parte a los individuos que la componen y recíprocamente las deudas.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
B	Media		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: El artículo 568 del Código Civil menciona que Lo que pertenece a una corporación, no pertenece ni en todo ni en parte a ninguno de los individuos que la componen; y recíprocamente las deudas de una corporación no dan a nadie derecho para demandarlas, en todo o en parte, a ninguno de los individuos que componen la corporación, ni dan acción sobre los bienes propios de ellos, sino sobre los bienes de la corporación.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Son de los individuos que la componen; y recíprocamente las deudas de una corporación dan a todos el derecho para demandarlas, en todo o en parte, a ninguno de los individuos que componen la corporación, ni dan acción sobre los bienes propios de ellos, sino sobre los bienes de las corporaciones: El artículo 568 del Código Civil menciona que Lo que pertenece a una corporación, no pertenece ni en todo ni en parte a ninguno de los individuos que la componen; y recíprocamente las deudas de una corporación no dan a nadie derecho para demandarlas, en todo o en parte, a ninguno de los individuos que componen la corporación, ni dan acción sobre los bienes propios de ellos, sino sobre los bienes de la corporación.			
No pertenece a ninguno de los individuos que la componen y recíprocamente las deudas de una corporación no dan a nadie derecho para demandarlas; en todo o en parte, a ninguno de los individuos que componen la corporación, ni dan acción sobre los bienes propios de ellos, sino sobre los bienes de la corporación: El artículo 568 del Código Civil menciona que Lo que pertenece a una corporación, no pertenece ni en todo ni en parte a ninguno de los individuos que la componen; y recíprocamente las deudas de una corporación no dan a nadie derecho para demandarlas, en todo o en parte, a ninguno de los individuos que componen la corporación, ni dan acción sobre los bienes propios de ellos, sino sobre los bienes de la corporación.			
Pertenece solo en parte a los individuos que la componen; y recíprocamente las deudas: El artículo 568 del Código Civil menciona que Lo que pertenece a una corporación, no pertenece ni en todo ni en parte a ninguno de los individuos que la componen; y recíprocamente las deudas de una corporación no dan a nadie derecho para demandarlas, en todo o en parte, a ninguno de los individuos que componen la corporación, ni dan acción sobre los bienes propios de ellos, sino sobre los bienes de la corporación.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	10	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	DE LAS TUTELAS Y CURADURIAS EN GENERAL		
Taxonómico de la Pre	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La representación a través de las guardas son:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cargos impuestos a los padres y madres para proteger a aquellos que no pueden hacerlo por sí mismos y administrar sus negocios.		
B)	Cargos impuestos a ciertas personas para proteger a los menores de edad y administrar sus negocios.		
C)	Cargos impuestos a los padres y madres para proteger a los interdictos que no pueden hacerlo por sí mismos.		
D)	Cargos impuestos a ciertas personas para proteger a aquellos que no pueden hacerlo por sí mismo y administrar sus negocios siempre y cuando no encuentren bajo el cuidado de su padre o madre		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 367 del Código Civil nos da la definición de las tutelas y curadurías estableciendo son cargos impuestos a ciertas personas, a favor de aquellos que no pueden gobernarse por sí mismos, o administrar competentemente sus negocios, y que no se hallen bajo potestad de padre o madre, que pueden darles la protección debida.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Son cargos impuestos a los padres y madres para proteger a aquellos que no pueden hacerlo por sí mismos y administrar sus negocios: El artículo 367 del Código Civil nos da la definición de las tutelas y curadurías estableciendo son cargos impuestos a ciertas personas, a favor de aquellos que no pueden gobernarse por sí mismos, o administrar competentemente sus negocios, y que no se hallen bajo potestad de padre o madre, que pueden darles la protección debida.			
Son cargos impuestos a ciertas personas para proteger a los menores de edad y administrar sus negocios: El artículo 367 del Código Civil nos da la definición de las tutelas y curadurías estableciendo son cargos impuestos a ciertas personas, a favor de aquellos que no pueden gobernarse por sí mismos, o administrar competentemente sus negocios, y que no se hallen bajo potestad de padre o madre, que pueden darles la protección debida.			
Son cargos impuestos a los padres y madres para proteger a los interdictos que no pueden hacerlo por sí mismos: El artículo 367 del Código Civil nos da la definición de las tutelas y curadurías estableciendo son cargos impuestos a ciertas personas, a favor de aquellos que no pueden gobernarse por sí mismos, o administrar competentemente sus negocios, y que no se hallen bajo potestad de padre o madre, que pueden darles la protección debida.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	11	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Especifico	Ciudadanas y ciudadanos		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Aplicación		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Pedro, ecuatoriano de nacimiento, ha solicitado la naturalización alemana por cuanto vive y trabaja allí desde hace 20 años ¿Cuál es el efecto jurídico de la renuncia a la nacionalidad para Ecuador?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Tiene plenos efectos jurídicos y el solicitante tendrá únicamente la nueva nacionalidad adquirirla.		
B)	No tienen efectos jurídicos porque la Constitución establece la prohibición de la renuncia a la nacionalidad.		
C)	Tiene plenos efectos jurídicos será una apátrida		
D)	No tiene efectos jurídicos porque en el Ecuador la doble nacionalidad es un derecho fundamental y los derechos fundamentales son irrenunciables.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: El artículo 6 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por adquisición de otra nacionalidad.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: Tiene plenos efectos jurídicos y el solicitante tendrá únicamente la nueva nacionalidad adquirirla: El segundo inciso del artículo 6 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por adquisición de otra nacionalidad. No tienen efectos jurídicos porque la Constitución establece la prohibición de la renuncia a la nacionalidad: El segundo inciso del artículo 6 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por adquisición de otra nacionalidad. Tiene plenos efectos jurídicos será una apátrida: El segundo inciso del artículo 6 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por adquisición de otra nacionalidad.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	12	Fecha de Revisión: 04/10/2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585	
Eje Temático	Derecho Registral	
Tema Específico	DE LA NULIDAD Y LA RESCISION	
Taxonómico de la Pre	Conocimiento	
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA		
Base:		
Determine cuáles son las consecuencias de la nulidad relativa:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Que admite saneamiento por el transcurso del tiempo o por ratificación por las partes. Solo opera a petición de parte y es un sistema de protección de intereses de los particulares.	
B)	Que no admite saneamiento por el transcurso del tiempo o por ratificación por las partes. Opera de oficio y es una sanción civil.	
C)	Que admite saneamiento por el transcurso del tiempo o por ratificación de las partes. Solo opera a petición de parte y es un sistema de protección de intereses de los particulares.	
D)	Que no admite saneamiento por el transcurso del tiempo o por ratificación de las partes. Opera de oficio y es una sanción civil.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
A		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:		
Conforme al artículo 1700 del Código Civil la nulidad relativa será declarada por el juez a petición de parte. Deberá alegarse por aquellos en cuyo beneficio la han establecido las leyes, por sus herederos o cesionarios. Podrá sanearse o por el transcurso del tiempo o por la ratificación de las partes.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
La nulidad absoluta del acto, esto es que no admite saneamiento por el transcurso del tiempo o por ratificación por las partes. Opera de oficio y es una sanción civil: La nulidad relativa será declarada por el juez a petición de parte. Deberá alegarse por aquellos en cuyo beneficio la han establecido las leyes, por sus herederos o cesionarios. Podrá sanearse o por el transcurso del tiempo o por la ratificación de las partes.		
La nulidad absoluta del acto, esto es que admite saneamiento por el transcurso del tiempo o por ratificación de las partes. Solo opera a petición de parte y es un sistema de protección de intereses de los particulares: La nulidad relativa será declarada por el juez a petición de parte. Deberá alegarse por aquellos en cuyo beneficio la han establecido las leyes, por sus herederos o cesionarios. Podrá sanearse o por el transcurso del tiempo o por la ratificación de las partes.		
La nulidad relativa del acto, esto es que no admite saneamiento por el transcurso del tiempo o por ratificación de las partes. Opera de oficio y es una sanción civil: La nulidad relativa será declarada por el juez a petición de parte. Deberá alegarse por aquellos en cuyo beneficio la han establecido las leyes, por sus herederos o cesionarios. Podrá sanearse o por el transcurso del tiempo o por la ratificación de las partes.		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	13	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Del domicilio en cuanto depende de la residencia y del ánimo de permanecer en ella		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Aplicación		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Cesar vende un carro a María en Quito, sin embargo ambos, se mudan a Guayaquil. María sin conocimiento de ello, regresa a Quito dejando su domicilio Residencial en Guayaquil para celebrar el contrato y el pago en la fecha acordada, dos horas antes del encuentro Cesar llama a María aludiendo que en vista de que ambos tienen su residencia principal en Guayaquil ahí se celebrara el contrato. María alude que eso no era lo pactado. ¿Qué domicilio se aplica en este caso?			
Opciones de Respuesta:			
A)	El domicilio que se aplica a esta relación jurídica es el contractual por lo tanto no podía cambiarse el lugar del domicilio.		
B)	El domicilio que se aplica a esta relación jurídica es el contractual por lo tanto puede cambiarse al arbitrio de las partes.		
C)	El domicilio que se aplica a esta relación jurídica es el del hogar común de las partes por lo tanto podía cambiarse.		
D)	El domicilio que se aplica a esta relación jurídica es el contractual por lo tanto depende de la voluntad de las partes de consumo.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: El artículo 55 del Código Civil dispone que al momento de celebrarse un contrato las partes de común acuerdo fijarán el domicilio, en el caso en concreto aún no se celebra el contrato, por lo que las partes podrán fijar un domicilio contractual.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: El domicilio que se aplica a esta relación jurídica es el contractual por lo tanto no podía cambiarse el lugar del domicilio: El artículo 55 del Código Civil dispone que al momento de celebrarse un contrato las partes de común acuerdo fijaran el domicilio, en el caso en concreto aún no se celebra el contrato, por lo que las partes podrán fijar un domicilio contractual. El domicilio que se aplica a esta relación jurídica es el contractual por lo tanto puede cambiarse al arbitrio de las partes: El artículo 55 del Código Civil dispone que al momento de celebrarse un contrato las partes de común acuerdo fijaran el domicilio, en el caso en concreto aún no se celebra el contrato, por lo que las partes podrán fijar un domicilio contractual. El domicilio que se aplica a esta relación jurídica es el del hogar común de las partes por lo tanto podía cambiarse: El artículo 55 del Código Civil dispone que al momento de celebrarse un contrato las partes de común acuerdo fijaran el domicilio, en el caso en concreto aún no se celebra el contrato, por lo que las partes podrán fijar un domicilio contractual.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	14	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Del domicilio en cuanto depende de la residencia y del ánimo de permanecer en ella		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Se le conoce a la pluralidad de domicilios cuando:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Un individuo instaurado en la milicia concurre en varias secciones territoriales en cuanto a diferentes circunstancias constitutivas de domicilio civil que se le atribuyan en servicio activo, entendiéndose que en todas ellas lo tiene		
B)	Un individuo concurre en varias secciones territoriales en cuanto a diferentes circunstancias constitutivas de domicilio civil, entendiéndose que en todas ellas lo tiene.		
C)	Un individuo concurre en varias secciones territoriales en cuanto a todas las propiedades que tenga en su nombre o en el de sus hijos reconocidos legítima y voluntariamente, entendiéndose que en todas ellas tiene domicilio civil.		
D)	Un individuo concurre en varias secciones territoriales en cuanto a todos los diferentes oficios y negocios que en su nombre o en el de sus hijos reconocidos legítima y voluntariamente, entendiéndose que en todas ellas tiene su domicilio civil.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
De conformidad con el artículo 52 del Código Civil que establece que cuando concurren en varias secciones territoriales, con respecto a un mismo individuo, circunstancias constitutivas de domicilio civil, se entenderá que en todas ellas lo tiene. Pero si se trata de cosas que dicen relación especial a una de dichas secciones exclusivamente, sólo ésta será, para tales casos, el domicilio civil del individuo.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Un individuo instaurado en la milicia concurre en varias secciones territoriales en cuanto a diferentes circunstancias constitutivas de domicilio civil que se le atribuyan en servicio activo, entendiéndose que en todas ellas lo tiene: De conformidad con el artículo 52 del Código Civil que establece que cuando concurren en varias secciones territoriales, con respecto a un mismo individuo, circunstancias constitutivas de domicilio civil, se entenderá que en todas ellas lo tiene. Pero si se trata de cosas que dicen relación especial a una de dichas secciones exclusivamente, sólo ésta será, para tales casos, el domicilio civil del individuo.			
Un individuo concurre en varias secciones territoriales en cuanto a todas las propiedades que tenga en su nombre o en el de sus hijos reconocidos legítima y voluntariamente, entendiéndose que en todas ellas tiene domicilio civil: De conformidad con el artículo 52 del Código Civil que establece que cuando concurren en varias secciones territoriales, con respecto a un mismo individuo, circunstancias constitutivas de domicilio civil, se entenderá que en todas ellas lo tiene. Pero si se trata de cosas que dicen relación especial a una de dichas secciones exclusivamente, sólo ésta será, para tales casos, el domicilio civil del individuo.			
Un individuo concurre en varias secciones territoriales en cuanto a todos los diferentes oficios y negocios que en su nombre o en el de sus hijos reconocidos legítima y voluntariamente, entendiéndose que en todas ellas tiene su domicilio civil: De conformidad con el artículo 52 del Código Civil que establece que cuando concurren en varias secciones territoriales, con respecto a un mismo individuo, circunstancias constitutivas de domicilio civil, se entenderá que en todas ellas lo tiene. Pero si se trata de cosas que dicen relación especial a una de dichas secciones exclusivamente, sólo ésta será, para tales casos, el domicilio civil del individuo.			
REVISION			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	15	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	REGLAS ESPECIALES RELATIVAS A LA CURADURIA DEL DEMENTE		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Aplicación		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Antonia desde su juventud sufre crisis esquizofrénicas, sin embargo, sus padres no la han declarado en interdicción porque está en tratamiento médico. La semana pasada, visiblemente enferma, ha firmado una donación de su vehículo a favor de un reciente amigo de ella. Usted es abogado del padre de Antonia ¿qué acción debería implementar para salvaguardar el patrimonio de Antonia?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Iniciar la interdicción de Antonia y evitar que siga dilapidando sus otras propiedades		
B)	Iniciar la interdicción de Antonia y además probar que en el momento de la firma de la donación estaba demente y que el contrato es nulo.		
C)	No es necesaria la interdicción porque los dementes son incapaces jurídicos absolutos y todo lo que hagan es nulo y no se necesita probar su demencia.		
D)	Iniciar la interdicción de Antonia y evitar que siga dilapidando sus otras propiedades y nombrar a sus padres como curadores del demente.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: De acuerdo al artículo 486 del Código Civil segundo inciso menciona que los actos y contratos ejecutados sin previa interdicción serán válidos, a menos que se pruebe que Antonia era demente el momento que ejecuto los actos.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: Iniciar la interdicción de Antonia y evitar que siga dilapidando sus otras propiedades: De acuerdo al artículo 486 del Código Civil segundo inciso menciona que los actos y contratos ejecutados sin previa interdicción serán válidos, a menos que se pruebe que Antonia era demente el momento que ejecuto los actos. No es necesaria la interdicción porque los dementes son incapaces jurídicos absolutos y todo lo que hagan es nulo y no se necesita probar su demencia: De acuerdo al artículo 486 del Código Civil segundo inciso menciona que los actos y contratos ejecutados sin previa interdicción serán válidos, a menos que se pruebe que Antonia era demente el momento que ejecuto los actos. Iniciar la interdicción de Antonia y evitar que siga dilapidando sus otras propiedades y nombrar a sus padres como curadores del demente: De acuerdo al artículo 486 del Código Civil segundo inciso menciona que los actos y contratos ejecutados sin previa interdicción serán válidos, a menos que se pruebe que Antonia era demente el momento que ejecuto los actos.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	16	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De la terminación del matrimonio		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Aplicación		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Irma lleva 15 años de casada con Rogelio, quien sufre un accidente de tránsito que lo deja con retraso mental profundo. Irma acude a su consulta y le pregunta si puede divorciarse debido a que ella ya tenía problemas en el matrimonio y no está dispuesta a asumir la responsabilidad de cuidar a un enfermo. Usted como abogado le contesta que:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Por cuánto los problemas de falta de armonía en el matrimonio son previos al accidente es posible el divorcio.		
B)	No es posible el divorcio porque la ley lo prohíbe expresamente para este tipo de casos.		
C)	No es posible el divorcio porque primero debe nombrarse tutor del demente.		
D)	No es posible el divorcio porque primero debe nombrarse curador del demente.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: El artículo 126 del Código Civil establece que no podrá disolverse por divorcio el vínculo matrimonial cuando uno de los cónyuges se hubiera vuelto una persona con discapacidad intelectual.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: Por cuánto los problemas de falta de armonía en el matrimonio son previos al accidente es posible el divorcio: El artículo 126 del Código Civil establece que no podrá disolverse por divorcio el vínculo matrimonial cuando uno de los cónyuges se hubiera vuelto una persona con discapacidad intelectual. No es posible el divorcio porque primero debe nombrarse tutor del demente: El artículo 126 del Código Civil establece que no podrá disolverse por divorcio el vínculo matrimonial cuando uno de los cónyuges se hubiera vuelto una persona con discapacidad intelectual. No es posible el divorcio porque primero debe nombrarse curador del demente: El artículo 126 del Código Civil establece que no podrá disolverse por divorcio el vínculo matrimonial cuando uno de los cónyuges se hubiera vuelto una persona con discapacidad intelectual.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	17	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De la tutela o curaduría legítima		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Aplicación		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Un juez tiene la duda de si se debe aplicar la tutela testamentaria en primer lugar o la legítima. Usted argumenta que:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Es posible aplicar la tutela legítima únicamente sino hay testamento.		
B)	Es posible aplicar la tutela legítima si es que no hay testamento o si el designado él se excusa.		
C)	Es posible asignar la tutela legítima en cualquier caso.		
D)	No es posible en ningún caso aplicar la tutela legítima.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
De conformidad con el artículo 392 del Código Civil el juez debe aplicar la guarda legítima cuando falta o espera la testamentaria.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Es posible aplicar la tutela legítima si es que no hay testamento o si el designado él se excusa: De conformidad con el artículo 392 del Código Civil el juez debe aplicar la guarda legítima cuando falta o espera la testamentaria. Es posible asignar la tutela legítima en cualquier caso: De conformidad con el artículo 392 del Código Civil el juez			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	18	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	DE LOS DELITOS Y CUASIDELITOS		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Los niños son irresponsables civil y penalmente. Esto significa que:			
Opciones de Respuesta:			
A)	No serán responsables de las indemnizaciones causadas por sus delitos o cuasidelitos pero si sus padres.		
B)	No serán responsables de las indemnizaciones y además serán inimputables, pero sus padres asumirán sus responsabilidades pecuniarias.		
C)	Serán responsables atenuados civil y penalmente y sus padres con subsidiarios.		
D)	Serán responsables atenuados civil y penalmente y sus padres tampoco serán responsables.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 2221 del Código Civil expresa que los padres serán siempre responsables de los delitos o cuasidelitos cometidos por sus hijos mientras estén bajo su cuidado.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No serán responsables de las indemnizaciones y además serán inimputables, pero sus padres asumirán sus responsabilidades pecuniarias: No serán responsables de las indemnizaciones causadas por sus delitos o cuasidelitos pero si sus padres. El artículo 2221 del Código Civil expresa que los padres serán siempre responsables de los delitos o cuasidelitos cometidos por sus hijos mientras estén bajo su cuidado.			
Serán responsables atenuados civil y penalmente y sus padres con subsidiarios: No serán responsables de las indemnizaciones causadas por sus delitos o cuasidelitos pero si sus padres. El artículo 2221 del Código Civil expresa que los padres serán siempre responsables de los delitos o cuasidelitos cometidos por sus hijos mientras estén bajo su cuidado.			
Serán responsables atenuados civil y penalmente y sus padres tampoco serán responsables: No serán responsables de las indemnizaciones causadas por sus delitos o cuasidelitos pero si sus padres. El artículo 2221 del Código Civil expresa que los padres serán siempre responsables de los delitos o cuasidelitos cometidos por sus hijos mientras estén bajo su cuidado.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	19	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	De la forma y solemnidad de las Inscripciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
En el caso de que existan muchos acreedores y deudores y entre ellos hay unidad de derechos, o son solidarios, o si la obligación es indivisible, ¿cuántas inscripciones se deberán realizar?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Una inscripción por cada acreedor y deudor que exista		
B)	Una inscripción por el total de acreedores y una por el total de deudores		
C)	Una sola inscripción		
D)	Una inscripción por cada acreedor y deudor que existan, solo si existe unidad de derechos		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 34 de la Ley de Registro, señala que se deberá realizar una sola inscripción aun cuando sean muchos los acreedores y deudores, si entre aquellos hay unidad de derechos, o si estos son solidarios, o si la obligación es indivisible.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Una inscripción por cada acreedor y deudor que exista: El artículo 34 de la Ley de Registro, señala que se deberá realizar una sola inscripción aun cuando sean muchos los acreedores y deudores, si entre aquellos hay unidad de derechos, o si estos son solidarios, o si la obligación es indivisible.			
Una inscripción por el total de acreedores y una por el total de deudores: El artículo 34 de la Ley de Registro, señala que se deberá realizar una sola inscripción aun cuando sean muchos los acreedores y deudores, si entre aquellos hay unidad de derechos, o si estos son solidarios, o si la obligación es indivisible.			
Una inscripción por cada acreedor y deudor que existan, solo si existe unidad de derechos: El artículo 34 de la Ley de Registro, señala que se deberá realizar una sola inscripción aun cuando sean muchos los acreedores y deudores, si entre aquellos hay unidad de derechos, o si estos son solidarios, o si la obligación es indivisible.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	20	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	De la forma y solemnidad de las Inscripciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Si por el título apareciere que muchos deudores o fiadores han hipotecado los inmuebles que a cada uno de ellos corresponden singularmente, ¿qué se debe realizar?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Se verificarán tantas inscripciones cuantos fueren dichos inmuebles		
B)	Se verificará una inscripción general por la totalidad de los inmuebles		
C)	Se verificará una inscripción por el número de inmuebles que se hayan registrado diariamente		
D)	Se verificará una inscripción por el número de inmuebles que se hayan registrado mensualmente		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
La ley de Registro, en su artículo 35, establece que si por el título apareciere que muchos deudores o fiadores han hipotecado los inmuebles que a cada uno de ellos corresponden singularmente, se verificarán tantas inscripciones cuantos fueren dichos inmuebles.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Se verificará una inscripción general por la totalidad de los inmuebles: La ley de Registro, en su artículo 35, establece que si por el título apareciere que muchos deudores o fiadores han hipotecado los inmuebles que a cada uno de ellos corresponden singularmente, se verificarán tantas inscripciones cuantos fueren dichos inmuebles.			
Se verificará una inscripción por el número de inmuebles que se hayan registrado diariamente: La ley de Registro, en su artículo 35, establece que si por el título apareciere que muchos deudores o fiadores han hipotecado los inmuebles que a cada uno de ellos corresponden singularmente, se verificarán tantas inscripciones cuantos fueren dichos inmuebles.			
Se verificará una inscripción por el número de inmuebles que se hayan registrado mensualmente: La ley de Registro, en su artículo 35, establece que si por el título apareciere que muchos deudores o fiadores han hipotecado los inmuebles que a cada uno de ellos corresponden singularmente, se verificarán tantas inscripciones cuantos fueren dichos inmuebles.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	21	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	De la forma y solemnidad de las Inscripciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Bajo qué número se colocarán las partidas de inscripción en cada registro?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Con el número correspondiente a la fecha de inscripción		
B)	No es necesario colocar un número para colocar las partidas de inscripción		
C)	Bajo el número que se les haya designado en el Repertorio		
D)	No se deberá colocar un número para las inscripciones, sino una letra		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
C	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
La Ley de Registro en su artículo 36, establece que las partidas de inscripción en cada registro se colocarán bajo el número que se les haya designado en el Repertorio.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Con el número correspondiente a la fecha de inscripción: La Ley de Registro en su artículo 36, establece que las partidas de inscripción en cada registro se colocarán bajo el número que se les haya designado en el Repertorio.			
No es necesario colocar un número para colocar las partidas de inscripción: La Ley de Registro en su artículo 36, establece que las partidas de inscripción en cada registro se colocarán bajo el número que se les haya designado en el Repertorio.			
No se deberá colocar un número para las inscripciones, sino una letra: La Ley de Registro en su artículo 36, establece que las partidas de inscripción en cada registro se colocarán bajo el número que se les haya designado en el Repertorio.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	22	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De la forma y solemnidad de las Inscripciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: En caso de que el título ya se encontrara anotado en el Registro, ¿qué ocurre cuando el solicitante desiste de la inscripción o ésta se suspende por cualquier causa?			
Opciones de Respuesta:			
A)	El Registrador no deberá emitir certificado alguno		
B)	El Registrador, bajo el número que al título se le hubiere asignado en el Repertorio, pondrá el respectivo certificado, firmado por la parte, y hará constar la causa por la cual no se hubiere hecho la inscripción		
C)	El Registrador, emitirá un certificado en el cual se emite un nuevo número con la anulación del trámite		
D)	El Registrador, deberá esperar para emitir otro número al título asignado, bajo orden judicial		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: El artículo 37 de la Ley de Registro, establece que cuando se ha anotado un título en el Repertorio, pero el solicitante desistiere o se suspendiere la inscripción por cualquier causa, el Registrador, bajo el número que al título se le hubiere asignado en el Repertorio, pondrá el respectivo certificado, firmado por la parte, y hará constar la causa por la cual no se hubiere hecho la inscripción.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: El Registrador no deberá emitir certificado alguno: El artículo 37 de la Ley de Registro, establece que cuando se ha anotado un título en el Repertorio, pero el solicitante desistiere o se suspendiere la inscripción por cualquier causa, el Registrador, bajo el número que al título se le hubiere asignado en el Repertorio, pondrá el respectivo certificado, firmado por la parte, y hará constar la causa por la cual no se hubiere hecho la inscripción. El Registrador, emitirá un certificado en el cual se emite un nuevo número con la anulación del trámite: El artículo 37 de la Ley de Registro, establece que cuando se ha anotado un título en el Repertorio, pero el solicitante desistiere o se suspendiere la inscripción por cualquier causa, el Registrador, bajo el número que al título se le hubiere asignado en el Repertorio, pondrá el respectivo certificado, firmado por la parte, y hará constar la causa por la cual no se hubiere hecho la inscripción. El Registrador, deberá esperar para emitir otro número al título asignado, bajo orden judicial: El artículo 37 de la Ley de Registro, establece que cuando se ha anotado un título en el Repertorio, pero el solicitante desistiere o se suspendiere la inscripción por cualquier causa, el Registrador, bajo el número que al título se le hubiere asignado en el Repertorio, pondrá el respectivo certificado, firmado por la parte, y hará constar la causa por la cual no se hubiere hecho la inscripción.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	23	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	De la forma y solemnidad de las Inscripciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cómo se deben escribir las inscripciones?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Entre tres márgenes y en orden de sucesión tal, que entre una y otra partida no quede algún espacio en blanco		
B)	Entre tres márgenes y en orden de sucesión tal, que entre una y otra partida no quede en blanco más que el espacio para un renglón		
C)	Entre dos márgenes y sin orden sucesivo, para que entre una y otra partida no quede en blanco más que el espacio para un renglón		
D)	Entre dos márgenes y en orden de sucesión tal, que entre una y otra partida no quede en blanco más que el espacio para un renglón		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 38 de la Ley de Registro, señala que las inscripciones deberán ser siempre escritas entre dos márgenes y en orden de sucesión tal, que entre una y otra partida no quede en blanco más que el espacio para un renglón.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Entre tres márgenes y en orden de sucesión tal, que entre una y otra partida no quede algún espacio en blanco: El artículo 38 de la Ley de Registro, señala que las inscripciones deberán ser siempre escritas entre dos márgenes y en orden de sucesión tal, que entre una y otra partida no quede en blanco más que el espacio para un renglón.			
Entre tres márgenes y en orden de sucesión tal, que entre una y otra partida no quede en blanco más que el espacio para un renglón: El artículo 38 de la Ley de Registro, señala que las inscripciones deberán ser siempre escritas entre dos márgenes y en orden de sucesión tal, que entre una y otra partida no quede en blanco más que el espacio para un renglón.			
Entre dos márgenes y sin orden sucesivo, para que entre una y otra partida no quede en blanco más que el espacio para un renglón: El artículo 38 de la Ley de Registro, señala que las inscripciones deberán ser siempre escritas entre dos márgenes y en orden de sucesión tal, que entre una y otra partida no quede en blanco más que el espacio para un renglón.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	24	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De la forma y solemnidad de las Inscripciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Al momento de realizar la inscripción, ¿es necesaria la constancia de la naturaleza del título y el número de Repertorio?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Sí, es necesario. Las inscripciones deberán contener en el margen de la izquierda una nota, que exprese la naturaleza del título y el número que le corresponda en el Repertorio		
B)	Sí, es necesario. Las inscripciones deberán contener en el margen de la derecha una nota, que exprese la naturaleza del título y el número que le corresponda en el Repertorio		
C)	Sí, es necesario. Las inscripciones deberán contener en el margen superior una nota, que exprese la naturaleza del título y el número que le corresponda en el Repertorio		
D)	Sí, es necesario. Las inscripciones deberán contener en el margen inferior una nota, que exprese la naturaleza del título y el número que le corresponda en el Repertorio		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 39 de la Ley de Registro, señala que "(...) cada inscripción tendrá en el margen de la izquierda una nota, que exprese la naturaleza del título y el número que le corresponda en el Repertorio."			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Sí, es necesario. Las inscripciones deberán contener en el margen de la izquierda una nota, que exprese la naturaleza del título y el número que le corresponda en el Repertorio: El artículo 39 de la Ley de Registro, señala que "(...) cada inscripción tendrá en el margen de la izquierda una nota, que exprese la naturaleza del título y el número que le corresponda en el Repertorio."			
Sí, es necesario. Las inscripciones deberán contener en el margen de la derecha una nota, que exprese la naturaleza del título y el número que le corresponda en el Repertorio: El artículo 39 de la Ley de Registro, señala que "(...) cada inscripción tendrá en el margen de la izquierda una nota, que exprese la naturaleza del título y el número que le corresponda en el Repertorio."			
Sí, es necesario. Las inscripciones deberán contener en el margen superior una nota, que exprese la naturaleza del título y el número que le corresponda en el Repertorio: El artículo 39 de la Ley de Registro, señala que "(...) cada inscripción tendrá en el margen de la izquierda una nota, que exprese la naturaleza del título y el número que le corresponda en el Repertorio."			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	25	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	De la forma y solemnidad de las Inscripciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cómo se debe realizar la escritura de sumas en la inscripción?			
Opciones de Respuesta:			
A)	A través de guarismos		
B)	A través de guarismos y letras		
C)	A través de letras y abreviaturas		
D)	A través de letras		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
B	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
La Ley de Registro, en su artículo 40 establece que las sumas se escribirán en guarismos y letras, y en ningún caso se permitirá el uso de abreviaturas.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A través de guarismos: La Ley de Registro, en su artículo 40 establece que las sumas se escribirán en guarismos y letras, y en ningún caso se permitirá el uso de abreviaturas.			
A través de letras y abreviaturas: La Ley de Registro, en su artículo 40 establece que las sumas se escribirán en guarismos y letras, y en ningún caso se permitirá el uso de abreviaturas.			
A través de letras: La Ley de Registro, en su artículo 40 establece que las sumas se escribirán en guarismos y letras, y en ningún caso se permitirá el uso de abreviaturas.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	26	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De la forma y solemnidad de las Inscripciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuándo es necesario que las partes firmen las anotaciones en el Repertorio?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cuando la transferencia proceda de una resolución judicial		
B)	Cuando se realice la inscripción de un título traslativo de dominio de un bien inmueble o de derechos reales, y se especificara la necesidad de las firmas		
C)	Cuando se realice la inscripción de un título traslativo de dominio de un bien inmueble o de derechos reales y en el título no apareciere facultado uno de los otorgantes o un tercero para pedir por sí solo la inscripción		
D)	Cuando se realice la inscripción de un título traslativo de dominio exclusivamente de usufructo, uso, o habitación y en el título no apareciere facultado uno de los otorgantes o un tercero para pedir por sí solo la inscripción		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El Artículo 41 de la Ley de Registro establece que en el caso de que se solicite la inscripción de un título traslativo de dominio de un inmueble, o de alguno de los otros derechos reales, como usufructo, uso, habitación o hipoteca, y en el título no apareciere facultado uno de los otorgantes o un tercero para pedir por sí solo la inscripción, será necesario que las partes o sus representantes firmen la anotación en el repertorio.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Cuando la transferencia proceda de una resolución judicial: El Artículo 41 de la Ley de Registro establece que en el caso de que se solicite la inscripción de un título traslativo de dominio de un inmueble, o de alguno de los otros derechos reales, como usufructo, uso, habitación o hipoteca, y en el título no apareciere facultado uno de los otorgantes o un tercero para pedir por sí solo la inscripción, será necesario que las partes o sus representantes firmen la anotación en el repertorio.			
Cuando se realice la inscripción de un título traslativo de dominio de un bien inmueble o de derechos reales, y se especificara la necesidad de las firmas: El Artículo 41 de la Ley de Registro establece que en el caso de que se solicite la inscripción de un título traslativo de dominio de un inmueble, o de alguno de los otros derechos reales, como usufructo, uso, habitación o hipoteca, y en el título no apareciere facultado uno de los otorgantes o un tercero para pedir por sí solo la inscripción, será necesario que las partes o sus representantes firmen la anotación en el repertorio.			
Cuando se realice la inscripción de un título traslativo de dominio exclusivamente de usufructo, uso, o habitación y en el título no apareciere facultado uno de los otorgantes o un tercero para pedir por sí solo la inscripción: El			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	27	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De la forma y solemnidad de las Inscripciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Existe algún requisito indispensable para realizar la inscripción en transferencias procedentes de resoluciones judiciales?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Además de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Registro, es necesario que exista la firma por parte de las partes o de sus representantes		
B)	Además de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Registro, es necesario que exista la firma de la parte accionante		
C)	Además de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Registro, es necesario que exista la firma por parte de las partes o de sus representantes.		
D)	No es necesario ningún otro requisito adicional a los establecidos en el artículo 41 de la Ley de Registro		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 41 de la Ley de Registro, señala que: "La inscripción de títulos de propiedad y de otros derechos reales, contendrá: 1.- La fecha de la inscripción; 2.- Los nombres, apellidos y domicilio de las partes; 3.- La naturaleza y fecha del título, y la designación de la oficina en que se guarda el original; 4.- El nombre y linderos del inmueble; y, 5.- La firma del Registrador. (...)En las transferencias que proceden de resoluciones judiciales no hay necesidad de que las partes firmen las anotaciones."			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Además de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Registro, es necesario que exista la firma por parte de las partes o de sus representantes: "La inscripción de títulos de propiedad y de otros derechos reales, contendrá: 1.- La fecha de la inscripción; 2.- Los nombres, apellidos y domicilio de las partes; 3.- La naturaleza y fecha del título, y la designación de la oficina en que se guarda el original; 4.- El nombre y linderos del inmueble; y, 5.- La firma del Registrador. (...)En las transferencias que proceden de resoluciones judiciales no hay necesidad de que las partes firmen las anotaciones."			
Además de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Registro, es necesario que exista la firma de la parte accionante: "La inscripción de títulos de propiedad y de otros derechos reales, contendrá: 1.- La fecha de la inscripción; 2.- Los nombres, apellidos y domicilio de las partes; 3.- La naturaleza y fecha del título, y la designación de la oficina en que se guarda el original; 4.- El nombre y linderos del inmueble; y, 5.- La firma del Registrador. (...)En las transferencias que proceden de resoluciones judiciales no hay necesidad de que las partes firmen las anotaciones."			
Además de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Registro, es necesario que exista la firma por parte de las partes o de sus representantes: "La inscripción de títulos de propiedad y de otros derechos reales, contendrá: 1.- La fecha de la inscripción; 2.- Los nombres, apellidos y domicilio de las partes; 3.- La naturaleza y fecha del título, y la designación de la oficina en que se guarda el original; 4.- El nombre y linderos del inmueble; y, 5.- La firma del Registrador. (...) En las transferencias que proceden de resoluciones judiciales no hay necesidad de que las partes firmen las anotaciones."			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	28	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De la forma y solemnidad de las Inscripciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cómo se debe guardar la inscripción de sentencias, testamentos y actos legales de participación?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Si se trata de minutas o documentos que no se guardan en el registro o protocolo de una oficina pública, se guardarán dichas minutas o documentos en el archivo del registrador, bajo su custodia y responsabilidad, salvo lo que dispone la ley sobre documentos de crédito		
B)	La inscripción original deberá ser guardada en la notaría, y una copia certificada deberá permanecer en el Registro correspondiente		
C)	Las minutas o documentos que se deben guardar en el registro o protocolo de una oficina pública, deberán permanecer en éstas, bajo la custodia de quien se encuentre a cargo de la oficina pública		
D)	Los originales de la inscripción serán entregados a las partes interesadas, no será necesario guardar copias de los documentos de la inscripción		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 42 de la Ley de Registro, señala que la inscripción de sentencias, testamentos, y actos legales de partición, se hará en la forma que prescribe el art. 710 del Código Civil (...).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
La inscripción original deberá ser guardada en la notaría, y una copia certificada deberá permanecer en el Registro correspondiente: El artículo 42 de la Ley de Registro, señala que la inscripción de sentencias, testamentos, y actos legales de partición, se hará en la forma que prescribe el art. 710 del Código Civil (...). Las minutas o documentos que se deben guardar en el registro o protocolo de una oficina pública, deberán permanecer en éstas, bajo la custodia de quien se encuentre a cargo de la oficina pública: El artículo 42 de la Ley de Registro, señala que la inscripción de sentencias, testamentos, y actos legales de partición, se hará en la forma que prescribe el art. 710 del Código Civil (...). Los originales de la inscripción serán entregados a las partes interesadas, no será necesario guardar copias de los documentos de la inscripción: El artículo 42 de la Ley de Registro, señala que la inscripción de sentencias, testamentos, y actos legales de partición, se hará en la forma que prescribe el art. 710 del Código Civil (...).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	29	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De la forma y solemnidad de las Inscripciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
En los títulos, ¿existe forma alguna de suplirse alguno de los requisitos legales?			
Opciones de Respuesta:			
A)	No existe forma de suplir los requisitos legales		
B)	Sí, siempre y cuando el requisito vaya a cumplirse con posterioridad		
C)	Sí, a través de escritura pública		
D)	Sí, a través de declaración juramentada		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 43 de la Ley de Registro señala que la falta en los títulos de alguno de los requisitos legales sólo podrá suplirse por escritura pública.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No existe forma de suplir los requisitos legales: El artículo 43 de la Ley de Registro señala que la falta en los títulos de alguno de los requisitos legales sólo podrá suplirse por escritura pública.			
Sí, siempre y cuando el requisito vaya a cumplirse con posterioridad: El artículo 43 de la Ley de Registro señala que la falta en los títulos de alguno de los requisitos legales sólo podrá suplirse por escritura pública.			
Sí, a través de declaración juramentada: El artículo 43 de la Ley de Registro señala que la falta en los títulos de alguno de los requisitos legales sólo podrá suplirse por escritura pública.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	30	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De la forma y solemnidad de las Inscripciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué se debe hacer en el caso de que no se haya designado herederos o legatarios cuando se ha inscrito un testamento?			
Opciones de Respuesta:			
A)	No es posible realizar acción alguna, se declarará nula la inscripción		
B)	La inscripción se declarará parcialmente nula, hasta que se pueda solventar la falta de designación		
C)	Se podrá salvar siempre y cuando haya una declaración juramentada por la parte interesada		
D)	Se podrá salvar por medio de minutas firmadas por las partes o sus representantes legales		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El segundo inciso del artículo 43 de la Ley de Registro señala que en el caso de la inscripción de testamentos, cuando falta la designación de los herederos y legatarios, se puede salvar por medio de minutas firmadas por las partes o sus representantes legales.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es posible realizar acción alguna, se declarará nula la inscripción: El segundo inciso del artículo 43 de la Ley de Registro señala que en el caso de la inscripción de testamentos, cuando falta la designación de los herederos y legatarios, se puede salvar por medio de minutas firmadas por las partes o sus representantes legales.			
La inscripción se declarará parcialmente nula, hasta que se pueda solventar la falta de designación: El segundo inciso del artículo 43 de la Ley de Registro señala que en el caso de la inscripción de testamentos, cuando falta la designación de los herederos y legatarios, se puede salvar por medio de minutas firmadas por las partes o sus representantes legales.			
Se podrá salvar siempre y cuando haya una declaración juramentada por la parte interesada: El segundo inciso del artículo 43 de la Ley de Registro señala que en el caso de la inscripción de testamentos, cuando falta la designación de los herederos y legatarios, se puede salvar por medio de minutas firmadas por las partes o sus representantes legales.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	31	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué ocurre cuando hay inobservancia en los procesos del ingreso al servicio público de los servidores?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Se debe rectificar el procedimiento para subsanar dicha inobservancia		
B)	Se debe iniciar un nuevo procedimiento		
C)	Provoca la destitución de la autoridad nominadora		
D)	Provoca la nulidad parcial del proceso		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
C	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 228 de la Constitución señala que la inobservancia de los procedimientos de ingreso al servicio público provocará la destitución de la autoridad nominadora.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Se debe rectificar el procedimiento para subsanar dicha inobservancia: El artículo 228 de la Constitución señala que la inobservancia de los procedimientos de ingreso al servicio público provocará la destitución de la autoridad nominadora.			
Se debe iniciar un nuevo procedimiento: El artículo 228 de la Constitución señala que la inobservancia de los procedimientos de ingreso al servicio público provocará la destitución de la autoridad nominadora.			
Provoca la nulidad parcial del proceso: El artículo 228 de la Constitución señala que la inobservancia de los procedimientos de ingreso al servicio público provocará la destitución de la autoridad nominadora.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	32	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	De la forma y solemnidad de las Inscripciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué requisitos deberá contener la inscripción de hipotecas?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Los que señala el Código Civil		
B)	Los que señala el Código General de Procesos		
C)	Los que señala la Ley de Registro más aquellos que el Registrador considere necesarios		
D)	Los que el Registrador considere necesarios		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 44 de la Ley de Registro señala que, para los casos de hipotecas, la inscripción se deberá realizar conforme lo establecido en el artículo 2334 del Código Civil.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Los que señala el Código General de Procesos: El artículo 44 de la Ley de Registro señala que, para los casos de hipotecas, la inscripción se deberá realizar conforme lo establecido en el artículo 2334 del Código Civil.			
Los que señala la Ley de Registro más aquellos que el Registrador considere necesarios: El artículo 44 de la Ley de Registro señala que, para los casos de hipotecas, la inscripción se deberá realizar conforme lo establecido en el artículo 2334 del Código Civil.			
Los que el Registrador considere necesarios: El artículo 44 de la Ley de Registro señala que, para los casos de hipotecas, la inscripción se deberá realizar conforme lo establecido en el artículo 2334 del Código Civil.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	33	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De la forma y solemnidad de las Inscripciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿En dónde debe ir la firma del Registrador?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Al inicio del documento		
B)	A continuación de la última palabra del texto de la inscripción		
C)	Debajo de la última línea referente a la inscripción		
D)	En el anverso de la última carilla de la inscripción		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 45 de la Ley de Registro señala que en las inscripciones, la firma del Registrador deberá ir a continuación			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Al inicio del documento: El artículo 45 de la Ley de Registro señala que en las inscripciones, la firma del Registrador deberá ir a continuación de la última palabra del texto de la inscripción.			
Debajo de la última línea referente a la inscripción: El artículo 45 de la Ley de Registro señala que en las inscripciones, la firma del Registrador deberá ir a continuación de la última palabra del texto de la inscripción.			
En el anverso de la última carilla de la inscripción: El artículo 45 de la Ley de Registro señala que en las inscripciones, la firma del Registrador deberá ir a continuación de la última palabra del texto de la inscripción.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	34	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De la forma y solemnidad de las Inscripciones		
Taxonómico de la Pre	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué ocurre con los títulos que no se guarden en archivo público?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Se devolverá al interesado una vez que se haya verificado la inscripción		
B)	Los guardará el Registrador bajo su custodia y responsabilidad, agregándolos a los respectivos registros, según la fecha del título		
C)	Los guardará el Registrador bajo su custodia y responsabilidad, agregándolos a los respectivos registros, sin un orden específico		
D)	Los guardará el Registrador bajo su custodia y responsabilidad, agregándolos a los respectivos registros, según el orden de las inscripciones		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 47 de la Ley de Registro establece que, el título será devuelto una vez que se haya verificado la inscripción, a menos que se refiera a documentos que no se guarden en archivo público, en cuyo caso serán guardados bajo custodia y responsabilidad del Registrador, agregándolos a los respectivos registros, según el orden de las inscripciones.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Se devolverá al interesado una vez que se haya verificado la inscripción: El artículo 47 de la Ley de Registro establece que, el título será devuelto una vez que se haya verificado la inscripción, a menos que se refiera a documentos que no se guarden en archivo público, en cuyo caso serán guardados bajo custodia y responsabilidad del Registrador, agregándolos a los respectivos registros, según el orden de las inscripciones.			
Los guardará el Registrador bajo su custodia y responsabilidad, agregándolos a los respectivos registros, según la fecha del título: El artículo 47 de la Ley de Registro establece que, el título será devuelto una vez que se haya verificado la inscripción, a menos que se refiera a documentos que no se guarden en archivo público, en cuyo caso serán guardados bajo custodia y responsabilidad del Registrador, agregándolos a los respectivos registros, según el orden de las inscripciones.			
Los guardará el Registrador bajo su custodia y responsabilidad, agregándolos a los respectivos registros, sin un orden específico: El artículo 47 de la Ley de Registro establece que, el título será devuelto una vez que se haya verificado la inscripción, a menos que se refiera a documentos que no se guarden en archivo público, en cuyo caso serán guardados bajo custodia y responsabilidad del Registrador, agregándolos a los respectivos registros, según el orden de las inscripciones.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	35	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De la forma y solemnidad de las Inscripciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué deberá contener el título cuando se ha realizado su respectiva inscripción y se lo va a devolver?			
Opciones de Respuesta:			
A)	El título se devolverá con nota de haberse inscrito designando el registro, número y fecha de inscripción. En la fecha de la nota, no será necesaria la firma del Registrador		
B)	El título se devolverá con nota de haberse inscrito designando el registro, número y fecha de la inscripción. Se deberá expresar la fecha de la nota		
C)	El título se devolverá con nota de haberse inscrito designando el registro, número y fecha de la inscripción. Se expresará la fecha de esta nota y la firmará el Registrador		
D)	El título se devolverá con nota de haberse inscrito designando el número y fecha de inscripción. Se expresará la fecha de esta nota y la firmará el Registrador		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
La Ley de Registro, en su artículo 48, señala que el título se devolverá con nota de haberse inscrito designando el registro, número y fecha de inscripción. Además, la nota deberá contener una fecha y deberá estar firmada por el Registrador.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
El título se devolverá con nota de haberse inscrito designando el registro, número y fecha de inscripción. En la fecha de la nota, no será necesaria la firma del Registrador: La Ley de Registro, en su artículo 48, señala que el título se devolverá con nota de haberse inscrito designando el registro, número y fecha de inscripción. Además, la nota deberá contener una fecha y deberá estar firmada por el Registrador.			
El título se devolverá con nota de haberse inscrito designando el registro, número y fecha de la inscripción. Se deberá expresar la fecha de la nota: La Ley de Registro, en su artículo 48, señala que el título se devolverá con nota de haberse inscrito designando el registro, número y fecha de inscripción. Además, la nota deberá contener una fecha y deberá estar firmada por el Registrador.			
El título se devolverá con nota de haberse inscrito designando el número y fecha de inscripción. Se expresará la fecha de esta nota y la firmará el Registrador: La Ley de Registro, en su artículo 48, señala que el título se devolverá con nota de haberse inscrito designando el registro, número y fecha de inscripción. Además, la nota deberá contener una fecha y deberá estar firmada por el Registrador.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	36	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De la forma y solemnidad de las Inscripciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Es necesario recurrir a notario para trasladar al margen de la escritura matriz la nota de inscripción?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Sí, obligatorio recurrir ante notario para trasladar la nota de inscripción al margen de la escritura matriz		
B)	No es obligatorio recurrir ante notario, sin embargo, es obligatorio trasladar la nota de inscripción al margen de la escritura matriz		
C)	Si el interesado deseara, podrá recurrir ante notario para realizar este traslado		
D)	La ley de Registro señala que solo en ciertos casos será obligatorio trasladar la nota de inscripción al margen de la escritura matriz		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 49 de la Ley de Registro señala que solo en caso de que el interesado desee, podrá recurrir ante notario para que traslade la nota de inscripción al margen de la escritura matriz.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Sí, obligatorio recurrir ante notario para trasladar la nota de inscripción al margen de la escritura matriz: El artículo 49 de la Ley de Registro señala que solo en caso de que el interesado desee, podrá recurrir ante notario para que traslade la nota de inscripción al margen de la escritura matriz. No es obligatorio recurrir ante notario, sin embargo, es obligatorio trasladar la nota de inscripción al margen de la escritura matriz: El artículo 49 de la Ley de Registro señala que solo en caso de que el interesado desee, podrá recurrir ante notario para que traslade la nota de inscripción al margen de la escritura matriz. La ley de Registro señala que solo en ciertos casos será obligatorio trasladar la nota de inscripción al margen de la escritura matriz: El artículo 49 de la Ley de Registro señala que solo en caso de que el interesado desee, podrá recurrir ante notario para que traslade la nota de inscripción al margen de la escritura matriz.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	37	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De la variación de las Inscripciones y de su Cancelación		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Puede el registrador cancelar las inscripciones?			
Opciones de Respuesta:			
A)	No es posible cancelar las inscripciones		
B)	Es posible únicamente por orden judicial		
C)	Es posible únicamente a solicitud de parte		
D)	Es posible a solicitud de parte o por orden judicial		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 53 de la Ley de Registro, señala que el Registrador podrá cancelar las inscripciones a petición de parte o por orden judicial; pero en las inscripciones anteriores estará obligado a poner de oficio una nota de referencia a las posteriores que versen sobre el mismo inmueble.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es posible cancelar las inscripciones: El artículo 53 de la Ley de Registro, señala que el Registrador podrá cancelar las inscripciones a petición de parte o por orden judicial; pero en las inscripciones anteriores estará obligado a poner de oficio una nota de referencia a las posteriores que versen sobre el mismo inmueble. Es posible únicamente por orden judicial: El artículo 53 de la Ley de Registro, señala que el Registrador podrá cancelar las inscripciones a petición de parte o por orden judicial; pero en las inscripciones anteriores estará obligado a poner de oficio una nota de referencia a las posteriores que versen sobre el mismo inmueble. Es posible únicamente a solicitud de parte: El artículo 53 de la Ley de Registro, señala que el Registrador podrá cancelar las inscripciones a petición de parte o por orden judicial; pero en las inscripciones anteriores estará obligado a poner de oficio una nota de referencia a las posteriores que versen sobre el mismo inmueble.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	38	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Pagos de impuestos		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué ocurre si un Registrador realiza una inscripción de sentencias, títulos o actos sin que se presente la boleta del respectivo tesorero con que se compruebe el pago del impuesto de registro y sus adicionales?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Se puede realizar el pago una vez realizada la inscripción		
B)	Se debe declara nula la inscripción		
C)	Será destituido el Registrador		
D)	Se anotará que será efectiva la inscripción cuando se formalice el pago.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 55 de la Ley de Registro, señala que en caso de que se registre una sentencia, título o acto expresado en la ley, sin que se haya realizado la debida inscripción, generará como consecuencia la destitución de la Ley.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Se puede realizar el pago una vez realizada la inscripción: El artículo 55 de la Ley de Registro, señala que en caso de que se registre una sentencia, título o acto expresado en la ley, sin que se haya realizado la debida inscripción, generará como consecuencia la destitución de la Ley.			
Se debe declara nula la inscripción: El artículo 55 de la Ley de Registro, señala que en caso de que se registre una sentencia, título o acto expresado en la ley, sin que se haya realizado la debida inscripción, generará como consecuencia la destitución de la Ley.			
Ninguna de las anteriores: El artículo 55 de la Ley de Registro, señala que en caso de que se registre una sentencia, título o acto expresado en la ley, sin que se haya realizado la debida inscripción, generará como consecuencia la destitución de la Ley.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	39	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Copia de Certificados		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cómo se numeran los certificados y las copias que expide el Registrador?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Los certificados y copias deberán numerarse en series continuas para cada año, debiendo formarse libros con las copias, las que llevarán la firma del Registrador		
B)	Los certificados y copias deberán numerarse en series continuas para cada mes, debiendo formarse libros con las copias, las que llevarán la firma del Registrador		
C)	Los certificados y copias deberán numerarse en series continuas para cada año, debiendo formarse libros con las copias, las que no llevarán la firma del Registrador		
D)	Los certificados y copias deberán numerarse en series continuas para cada mes, debiendo formarse libros con las copias, las que no llevarán la firma del Registrador		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
La Ley de Registro en su artículo 56, señala que los certificados y copias deberán ser numerados en series continuas para cada año, debiendo formarse libros con las copias, las que llevarán la firma del Registrador.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Los certificados y copias deberán numerarse en series continuas para cada mes, debiendo formarse libros con las copias, las que llevarán la firma del Registrador: La Ley de Registro en su artículo 56, señala que los certificados y copias deberán ser numerados en series continuas para cada año, debiendo formarse libros con las copias, las que llevarán la firma del Registrador.			
Los certificados y copias deberán numerarse en series continuas para cada año, debiendo formarse libros con las copias, las que no llevarán la firma del Registrador: La Ley de Registro en su artículo 56, señala que los certificados y copias deberán ser numerados en series continuas para cada año, debiendo formarse libros con las copias, las que llevarán la firma del Registrador.			
Los certificados y copias deberán numerarse en series continuas para cada mes, debiendo formarse libros con las copias, las que no llevarán la firma del Registrador: La Ley de Registro en su artículo 56, señala que los certificados y copias deberán ser numerados en series continuas para cada año, debiendo formarse libros con las copias, las que llevarán la firma del Registrador.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	40	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De la forma y solemnidad de las Inscripciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué ocurre si en una inscripción o anotación se hubiese omitido la firma del Registrador?			
Opciones de Respuesta:			
A)	La autoridad municipal del cantón o distrito correspondiente dispondrá que firme quien debía haberlo hecho		
B)	Con disposición de autoridad competente, deberá firmar quien debía realizarlo en ese momento, y si no fuera posible, lo realizará quien se encuentre a cargo del Registro de la Propiedad		
C)	La autoridad municipal del cantón o distrito correspondiente dispondrá que firme quien se halle a cargo del Registro de la Propiedad		
D)	La autoridad municipal del cantón o distrito correspondiente dispondrá que firme quien se halle a cargo del Registro Mercantil		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo sin número de la Ley de Registro, señala que cuando hay omisión de la firma del Registrador en inscripciones o anotaciones, la autoridad municipal del cantón o distrito correspondiente dispondrá que firme quien debía haberlo hecho, y si esto no fuera posible, deberá firmar dicha inscripción o anotación el funcionario que se halle a cargo del Registro de la Propiedad.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
La autoridad municipal del cantón o distrito correspondiente dispondrá que firme quien debía haberlo hecho: El artículo sin número de la Ley de Registro, señala que cuando hay omisión de la firma del Registrador en inscripciones o anotaciones, la autoridad municipal del cantón o distrito correspondiente dispondrá que firme quien debía haberlo hecho, y si esto no fuera posible, deberá firmar dicha inscripción o anotación el funcionario que se halle a cargo del Registro de la Propiedad			
La autoridad municipal del cantón o distrito correspondiente dispondrá que firme quien se halle a cargo del Registro de la Propiedad: El artículo sin número de la Ley de Registro, señala que cuando hay omisión de la firma del Registrador en inscripciones o anotaciones, la autoridad municipal del cantón o distrito correspondiente dispondrá que firme quien debía haberlo hecho, y si esto no fuera posible, deberá firmar dicha inscripción o anotación el funcionario que se halle a cargo del Registro de la Propiedad			
La autoridad municipal del cantón o distrito correspondiente dispondrá que firme quien se halle a cargo del Registro Mercantil: El artículo sin número de la Ley de Registro, señala que cuando hay omisión de la firma del Registrador en inscripciones o anotaciones, la autoridad municipal del cantón o distrito correspondiente dispondrá que firme quien debía haberlo hecho, y si esto no fuera posible, deberá firmar dicha inscripción o anotación el funcionario que se halle a cargo del Registro de la Propiedad			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	41	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	De los registros, índices y archivos.		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Es posible que terceros puedan revisar los registros, índices y archivos de las Oficinas del Registro?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Solamente quienes sean partes interesadas podrán revisar los registros, índices y archivos de sus inscripciones		
B)	Los registros, índices y archivos de las Oficinas del Registro, estarán a cargo del Registrador, por lo que no será posible su revisión		
C)	Los registros, índices y archivos de las Oficinas del Registro, estarán a cargo del Registrador, por lo que la revisión por parte de terceros se podrá realizar si el Registrador así lo permitiere		
D)	Todo aquel que esté interesado, podrá revisar sin reserva alguna los registros, índices y archivos de las Oficinas del Registro, por tanto, el Registrador deberá permitir su revisión siempre y cuando realice la vigilancia debida		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
La Ley de Registro, en su artículo 57 establece que todo interesado tiene derecho a examinar sin reserva alguna los registros, índices y archivos de las Oficinas del Registro. Adicionalmente, se establece que el Registrador tiene la obligación de permitir la revisión bajo su supervisión, siempre y cuando no se perjudique el servicio de la oficina, sin que con ello se cause ninguna erogación a quien lo solicite.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Solamente quienes sean partes interesadas podrán revisar los registros, índices y archivos de sus inscripciones: La Ley de Registro, en su artículo 57 establece que todo interesado tiene derecho a examinar sin reserva alguna los registros, índices y archivos de las Oficinas del Registro. Adicionalmente, se establece que el Registrador tiene la obligación de permitir la revisión bajo su supervisión, siempre y cuando no se perjudique el servicio de la oficina, sin que con ello se cause ninguna erogación a quien lo solicite.			
Los registros, índices y archivos de las Oficinas del Registro, estarán a cargo del Registrador, por lo que no será posible su revisión: La Ley de Registro, en su artículo 57 establece que todo interesado tiene derecho a examinar sin reserva alguna los registros, índices y archivos de las Oficinas del Registro. Adicionalmente, se establece que el Registrador tiene la obligación de permitir la revisión bajo su supervisión, siempre y cuando no se perjudique el servicio de la oficina, sin que con ello se cause ninguna erogación a quien lo solicite.			
Los registros, índices y archivos de las Oficinas del Registro, estarán a cargo del Registrador, por lo que la revisión por parte de terceros se podrá realizar si el Registrador así lo permitiere: La Ley de Registro, en su artículo 57 establece que todo interesado tiene derecho a examinar sin reserva alguna los registros, índices y archivos de las Oficinas del Registro. Adicionalmente, se establece que el Registrador tiene la obligación de permitir la revisión bajo su supervisión, siempre y cuando no se perjudique el servicio de la oficina, sin que con ello se cause ninguna erogación a quien lo solicite.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	42	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Especifico	Constitución		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuándo entró en vigencia la Constitución?			
Opciones de Respuesta:			
A)	20 de octubre de 2008		
B)	15 de octubre de 2008		
C)	12 de octubre de 2008		
D)	29 de octubre de 2008		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
A	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
20 de octubre de 2008. Mediante Registro Oficial Nro. 449, de 20 de octubre de 2008, entró en vigencia la Constitución de la República del Ecuador.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
15 de octubre de 2008: Mediante Registro Oficial Nro. 449, de 20 de octubre de 2008, entró en vigencia la Constitución de la República del Ecuador.			
12 de octubre de 2008: Mediante Registro Oficial Nro. 449, de 20 de octubre de 2008, entró en vigencia la Constitución de la República del Ecuador.			
29 de octubre de 2008: Mediante Registro Oficial Nro. 449, de 20 de octubre de 2008, entró en vigencia la Constitución de la República del Ecuador.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	43	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Identifique el enunciado de la Constitución donde sólo constan derechos del buen vivir			
Opciones de Respuesta:			
A)	Título II, Capítulo I		
B)	Título II, Capítulo IV		
C)	Título II, Capítulo II		
D)	Título I, Capítulo II		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
C	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Título II, Capítulo II. La Constitución divide su articulado en Títulos, Capítulos, Secciones y Artículos, así, en el Título II, hace referencia de forma general a los derechos, mientras que en el segundo capítulo de este mismo título, señala de forma específica todo lo referente a Derechos del Buen Vivir.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Título II, Capítulo I: La Constitución divide su articulado en Títulos, Capítulos, Secciones y Artículos, así, en el Título II, hace referencia de forma general a los derechos, mientras que en el segundo capítulo de este mismo título, señala de forma específica todo lo referente a Derechos del Buen Vivir.			
Título II, Capítulo IV: La Constitución divide su articulado en Títulos, Capítulos, Secciones y Artículos, así, en el Título II, hace referencia de forma general a los derechos, mientras que en el segundo capítulo de este mismo título, señala de forma específica todo lo referente a Derechos del Buen Vivir.			
Título I, Capítulo II: La Constitución divide su articulado en Títulos, Capítulos, Secciones y Artículos, así, en el Título II, hace referencia de forma general a los derechos, mientras que en el segundo capítulo de este mismo título, señala de forma específica todo lo referente a Derechos del Buen Vivir.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	44	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
El agua constituye patrimonio nacional estratégico, porque es:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Fundamental, alienable e irrenunciable		
B)	De uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida		
C)	Esencial para la vida, indivisible, y de propiedad del estado		
D)	Un bien nacional, fundamental, alienable y esencial para el desarrollo de la vida		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 12 de la Constitución, señala que el agua se constituye como un derecho humano, el cual es fundamental e irrenunciable. Además, se establece que el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Fundamental, alienable e irrenunciable: El artículo 12 de la Constitución, señala que el agua se constituye como un derecho humano, el cual es fundamental e irrenunciable. Además, se establece que el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.			
Esencial para la vida, indivisible, y de propiedad del estado: El artículo 12 de la Constitución, señala que el agua se constituye como un derecho humano, el cual es fundamental e irrenunciable. Además, se establece que el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.			
Un bien nacional, fundamental, alienable y esencial para el desarrollo de la vida: El artículo 12 de la Constitución, señala que el agua se constituye como un derecho humano, el cual es fundamental e irrenunciable. Además, se establece que el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	45	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Según el Preámbulo de la Constitución, el constituyente se identifica con:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Los sueños de Bolívar y Alfaro		
B)	Los sueños de Alfaro y Correa		
C)	Los Sueños de Bolívar y Correa		
D)	Los sueños del Pueblo Ecuatoriano		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
En el preámbulo de la Constitución se establece que existe un profundo compromiso con el presente y futuro, por lo que en aras del cumplimiento al sueño de Bolívar y Alfaro, se busca la construcción de un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Los sueños de Alfaro y Correa: En el preámbulo de la Constitución se establece que existe un profundo compromiso con el presente y futuro, por lo que en aras del cumplimiento al sueño de Bolívar y Alfaro, se busca la construcción de un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana.			
Los Sueños de Bolívar y Correa: En el preámbulo de la Constitución se establece que existe un profundo compromiso con el presente y futuro, por lo que en aras del cumplimiento al sueño de Bolívar y Alfaro, se busca la construcción de un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana.			
Los sueños del Pueblo Ecuatoriano: En el preámbulo de la Constitución se establece que existe un profundo compromiso con el presente y futuro, por lo que en aras del cumplimiento al sueño de Bolívar y Alfaro, se busca la construcción de un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	46	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué tipo de derecho es el trabajo?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Económico		
B)	Político		
C)	Civil		
D)	Cultural		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 33 de la Constitución establece que el trabajo es un deber social y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Político: El artículo 33 de la Constitución establece que el trabajo es un deber social y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía.			
Civil: El artículo 33 de la Constitución establece que el trabajo es un deber social y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía.			
Cultural: El artículo 33 de la Constitución establece que el trabajo es un deber social y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	47	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué garantizará el Estado respecto del derecho al trabajo?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado		
B)	Un trabajo digno y estable		
C)	Remuneraciones justas, respeto a cualquier forma de trabajo		
D)	Una vida decorosa a través de un trabajo bien remunerado y garantizado para todos los ciudadanos		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 33 de la Constitución señala que el Estado deberá garantizar a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Un trabajo digno y estable: El artículo 33 de la Constitución señala que el Estado deberá garantizar a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.			
Remuneraciones justas, respeto a cualquier forma de trabajo: El artículo 33 de la Constitución señala que el Estado deberá garantizar a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.			
Una vida decorosa a través de un trabajo bien remunerado y garantizado para todos los ciudadanos: El artículo 33 de la Constitución señala que el Estado deberá garantizar a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:			
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			
Este tema no corresponde a Derecho Registral y esta repetida con una pregunta del eje de Derecho Constitucional.			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	48	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿En qué consiste el más alto deber del Estado?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución		
B)	Garantizar y defender la soberanía nacional		
C)	Determinar la responsabilidad de las autoridades cuando hayan cometido alguna arbitrariedad		
D)	Proteger a todas las personas por igual		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 11 de la Constitución en su numeral 9, establece que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Garantizar y defender la soberanía nacional: El artículo 11 de la Constitución en su numeral 9, establece que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.			
Determinar la responsabilidad de las autoridades cuando hayan cometido alguna arbitrariedad: El artículo 11 de la Constitución en su numeral 9, establece que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.			
Proteger a todas las personas por igual: El artículo 11 de la Constitución en su numeral 9, establece que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	49	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Respecto al ambiente sano, ¿qué promoverá el Estado en los sectores público y privado?			
Opciones de Respuesta:			
A)	El pago de impuestos ambientales		
B)	La reducción en el almacenamiento, transporte y uso de armas químicas		
C)	El empleo de energía nuclear en el territorio nacional		
D)	El uso de tecnologías limpias y de energías alternativas		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 15 de la Constitución señala que el Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
El pago de impuestos ambientales: El artículo 15 de la Constitución señala que el Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto.			
La reducción en el almacenamiento, transporte y uso de armas químicas: El artículo 15 de la Constitución señala que el Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto.			
El empleo de energía nuclear en el territorio nacional: El artículo 15 de la Constitución señala que el Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	50	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿En qué ámbito las mujeres embarazadas tienen derecho a no ser discriminadas?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Educativo, social y laboral		
B)	Económico, laboral, social		
C)	Educativo, político y laboral		
D)	Educativo y económico		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
A	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 43 de la Constitución establece que el Estado deberá garantizar a las mujeres embarazadas y en período de lactancia, que no sean discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Económico, laboral, social: El artículo 43 de la Constitución establece que el Estado deberá garantizar a las mujeres embarazadas y en período de lactancia, que no sean discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral.			
Educativo, político y laboral: El artículo 43 de la Constitución establece que el Estado deberá garantizar a las mujeres embarazadas y en período de lactancia, que no sean discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral.			
Educativo y económico: El artículo 43 de la Constitución establece que el Estado deberá garantizar a las mujeres embarazadas y en período de lactancia, que no sean discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	51	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué implica la nacionalidad ecuatoriana?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Implica tener un vínculo jurídico político de la persona con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionales indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional		
B)	Implica tener derechos y obligaciones con el resto de ecuatorianos		
C)	Implica tener derechos en el Ecuador		
D)	Implica poder tener obligaciones en el Ecuador		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 6 de la Constitución señala que la nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Implica tener derechos y obligaciones con el resto de ecuatorianos: El artículo 6 de la Constitución señala que la nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional.			
Implica tener derechos en el Ecuador: El artículo 6 de la Constitución señala que la nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional.			
Implica poder tener obligaciones en el Ecuador: El artículo 6 de la Constitución señala que la nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	52	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿En qué tipo de procedimientos se asegurará el derecho al debido proceso?			
Opciones de Respuesta:			
A)	En todo proceso administrativo		
B)	En todo proceso judicial		
C)	En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones		
D)	Ninguna de las anteriores		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
C	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 76 de la Constitución señala que se deberá asegurar el derecho al debido proceso en todo tipo de procedimiento en el que se determinen derechos y obligaciones.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
En todo proceso administrativo: El artículo 76 de la Constitución señala que se deberá asegurar el derecho al debido proceso en todo tipo de procedimiento en el que se determinen derechos y obligaciones. En todo proceso judicial: El artículo 76 de la Constitución señala que se deberá asegurar el derecho al debido proceso en todo tipo de procedimiento en el que se determinen derechos y obligaciones. Ninguna de las anteriores: El artículo 76 de la Constitución señala que se deberá asegurar el derecho al debido proceso en todo tipo de procedimiento en el que se determinen derechos y obligaciones.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			
Este tema no corresponde a Derecho Registral y esta repetida con una pregunta del eje de Derecho Constitucional.			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	53	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Pueden las personas responsables de bases de datos, difundir la información personal de tales bases sin autorización del titular?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Sí, siempre y cuando lo determine la ley		
B)	Sí, la información de carácter personal de cada individuo se constituye como información pública		
C)	No, la información de carácter personal no puede difundirse bajo ningún concepto		
D)	A y B son correctas		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 92 de la Constitución determina en su segundo inciso que, las personas responsables de los bancos o archivos de datos personales podrán difundir la información archivada con autorización de su titular o de la ley.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Sí, la información de carácter personal de cada individuo se constituye como información pública: El artículo 92 de la Constitución determina en su segundo inciso que, las personas responsables de los bancos o archivos de datos personales podrán difundir la información archivada con autorización de su titular o de la ley.			
No, la información de carácter personal no puede difundirse bajo ningún concepto: El artículo 92 de la Constitución determina en su segundo inciso que, las personas responsables de los bancos o archivos de datos personales podrán difundir la información archivada con autorización de su titular o de la ley.			
A y B son correctas: El artículo 92 de la Constitución determina en su segundo inciso que, las personas responsables de los bancos o archivos de datos personales podrán difundir la información archivada con autorización de su titular o de la ley.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	54	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿De qué función forma parte la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Función legislativa		
B)	Función ejecutiva		
C)	Función electoral		
D)	Función judicial		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
B	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El Estatuto Orgánico Funcional de Gestión por Procesos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos señala en su articulado que la DINARDAP pertenece a la Función Ejecutiva.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Función legislativa: El Estatuto Orgánico Funcional de Gestión por Procesos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos señala en su articulado que la DINARDAP pertenece a la Función Ejecutiva. Función electoral: El Estatuto Orgánico Funcional de Gestión por Procesos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos señala en su articulado que la DINARDAP pertenece a la Función Ejecutiva. Función judicial: El Estatuto Orgánico Funcional de Gestión por Procesos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos señala en su articulado que la DINARDAP pertenece a la Función Ejecutiva.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	55	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cómo se selecciona a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Mediante Concurso de méritos y oposición		
B)	Mediante selección del GAD competente		
C)	Mediante selección de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos		
D)	Mediante designación del Consejo de Participación.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
La Resolución Nro. 001-NG-DINARDAP-2019 y 003-NG-DINARDAP-2019, en su artículo 1 prevé que para la selección de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, se deberá llevar a cabo el correspondiente concurso de méritos y oposición.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Mediante selección del GAD competente: La legislación ecuatoriana prevé que para la selección de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, se deberá llevar a cabo el correspondiente concurso de méritos y oposición.			
Mediante selección de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos: La legislación ecuatoriana prevé que para la selección de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, se deberá llevar a cabo el correspondiente concurso de méritos y oposición.			
Ninguna de las anteriores: La legislación ecuatoriana prevé que para la selección de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, se deberá llevar a cabo el correspondiente concurso de méritos y oposición.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	56	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Quién es el mandante y primer fiscalizador del poder público?			
Opciones de Respuesta:			
A)	El Presidente de la República		
B)	Quienes forman parte de la Función Judicial		
C)	La Asamblea Nacional		
D)	El pueblo		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 204 de la Constitución hace referencia a la función de transparencia y control social, y se establece que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
El Presidente de la República: El artículo 204 de la Constitución hace referencia a la función de transparencia y control social, y se establece que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. Quienes forman parte de la Función Judicial: El artículo 204 de la Constitución hace referencia a la función de transparencia y control social, y se establece que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Asamblea Nacional: El artículo 204 de la Constitución hace referencia a la función de transparencia y control social, y se establece que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	57	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué normativa establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio?			
Opciones de Respuesta:			
A)	El Código Orgánico Administrativo		
B)	La Constitución de la República		
C)	Las Ordenanzas municipales		
D)	El Código Orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su primer artículo establece que este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Código Orgánico Administrativo: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su primer artículo establece que este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio.			
La Constitución de la República: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su primer artículo establece que este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio.			
Las Ordenanzas municipales: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su primer artículo establece que este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio.			
El Código Orgánico Administrativo: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su primer artículo establece que este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio.			
La Constitución de la República: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su primer artículo establece que este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio.			
Las Ordenanzas municipales: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su primer artículo establece que este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	58	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué documentos se consideran comprobantes de venta?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Facturas		
B)	Notas de venta – RISE		
C)	Boletos o entradas a espectáculos públicos		
D)	Todas las anteriores		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios establece en su artículo 1 que los comprobantes de venta serán los documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Facturas: El Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios establece en su artículo 1 que los comprobantes de venta serán los documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos. Notas de venta – RISE: El Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios establece en su artículo 1 que los comprobantes de venta serán los documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos. Boletos o entradas a espectáculos públicos: El Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios establece en su artículo 1 que los comprobantes de venta serán los documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	59	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico			
Taxonómico de la Pre	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué documentos acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Facturas		
B)	Guías de remisión		
C)	Comprobantes de retención		
D)	Notas de crédito y débito		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 3 del Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios establece que los comprobantes de retención son aquellos documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este Reglamento y las resoluciones emitidas por el Director del SRI.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Facturas: El artículo 3 del Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios establece que los comprobantes de retención son aquellos documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este Reglamento y las resoluciones emitidas por el Director del SRI.			
Guías de remisión: El artículo 3 del Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios establece que los comprobantes de retención son aquellos documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este Reglamento y las resoluciones emitidas por el Director del SRI.			
Notas de crédito y débito: El artículo 3 del Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios establece que los comprobantes de retención son aquellos documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este Reglamento y las resoluciones emitidas por el Director del SRI.			
Facturas: El artículo 3 del Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios establece que los comprobantes de retención son aquellos documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este Reglamento y las resoluciones emitidas por el Director del SRI.			
Guías de remisión: El artículo 3 del Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios establece que los comprobantes de retención son aquellos documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este Reglamento y las resoluciones emitidas por el Director del SRI.			
Notas de crédito y débito: El artículo 3 del Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios establece que los comprobantes de retención son aquellos documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este Reglamento y las resoluciones emitidas por el Director del SRI.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	60	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuándo se emite y entrega una factura?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cuando existan transferencias de bienes, prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con impuestos		
B)	Cuanto existan exclusivamente transferencias de bienes que graven impuestos		
C)	Cuando exista exclusivamente prestación de servicios que graven impuestos		
D)	Cuando exista prestación de servicios o transferencia de bienes muebles.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 11 del Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, señala que se emitirán y entregarán facturas con ocasión de la transferencia de bienes, de la prestación de servicios o de la realización de otras transacciones gravadas con impuestos, según ciertas consideraciones establecidas en la misma norma.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Cuanto existan exclusivamente transferencias de bienes que graven impuestos: El artículo 11 del Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, señala que se emitirán y entregarán facturas con ocasión de la transferencia de bienes, de la prestación de servicios o de la realización de otras transacciones gravadas con impuestos, según ciertas consideraciones establecidas en la misma norma.			
Cuando exista exclusivamente prestación de servicios que graven impuestos: El artículo 11 del Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, señala que se emitirán y entregarán facturas con ocasión de la transferencia de bienes, de la prestación de servicios o de la realización de otras transacciones gravadas con impuestos, según ciertas consideraciones establecidas en la misma norma.			
Ninguna de las anteriores: El artículo 11 del Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, señala que se emitirán y entregarán facturas con ocasión de la transferencia de bienes, de la prestación de servicios o de la realización de otras transacciones gravadas con impuestos, según ciertas consideraciones establecidas en la misma norma.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	61	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Quién puede emitir notas de venta?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Todos los contribuyentes		
B)	Los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado		
C)	Quienes posean RUC		
D)	Las compañías anonimas		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
B	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 12 del Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, señala que emitirán y entregarán notas de venta exclusivamente los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Todos los contribuyentes: El artículo 12 del Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, señala que emitirán y entregarán notas de venta exclusivamente los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado.			
Quienes posean RUC: El artículo 12 del Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, señala que emitirán y entregarán notas de venta exclusivamente los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado.			
Ninguna de las anteriores: El artículo 12 del Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, señala que emitirán y entregarán notas de venta exclusivamente los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	62	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
En una inscripción, cuando existen errores subsanables ¿cómo se informa a la parte interesada los motivos por los cuales no se ha practicado la inscripción?			
Opciones de Respuesta:			
A)	A través de notificación por correo electrónico		
B)	A través del sistema de gestión documental, QUIPUX		
C)	A través de notas devolutivas		
D)	A través de la fijación de carteles		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
C	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 1 de la Resolución Nro. 010-NG-DINARDAP-2017, que regula la emisión de notas devolutivas de la DINARDAP establece que una nota devolutiva es el acto por el cual los Registradores informan a las personas naturales o jurídicas interesadas en la inscripción de los documentos públicos, títulos, y demás documentos que la ley exige o permite que se inscriban en los registros correspondientes, las razones por las cuales no se practica la inscripción debido a que en estos documentos, se han encontrado errores de forma susceptibles de subsanación en forma inmediata o se haya omitido algún requisito o documento, pero que no afecte la validez del acto o contrato, ni acarreen la nulidad de los mismos.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A través de notificación por correo electrónico: El artículo 1 de la Resolución Nro. 010-NG-DINARDAP-2017, que regula la emisión de notas devolutivas de la DINARDAP establece que una nota devolutiva es el acto por el cual los Registradores informan a las personas naturales o jurídicas interesadas en la inscripción de los documentos públicos, títulos, y demás documentos que la ley exige o permite que se inscriban en los registros correspondientes, las razones por las cuales no se practica la inscripción debido a que en estos documentos, se han encontrado errores de forma susceptibles de subsanación en forma inmediata o se haya omitido algún requisito o documento, pero que no afecte la validez del acto o contrato, ni acarreen la nulidad de los mismos.			
A través del sistema de gestión documental, QUIPUX: El artículo 1 de la Resolución Nro. 010-NG-DINARDAP-2017, que regula la emisión de notas devolutivas de la DINARDAP establece que una nota devolutiva es el acto por el cual los Registradores informan a las personas naturales o jurídicas interesadas en la inscripción de los documentos públicos, títulos, y demás documentos que la ley exige o permite que se inscriban en los registros correspondientes, las razones por las cuales no se practica la inscripción debido a que en estos documentos, se han encontrado errores de forma susceptibles de subsanación en forma inmediata o se haya omitido algún requisito o documento, pero que no afecte la validez del acto o contrato, ni acarreen la nulidad de los mismos.			
Ninguna de las anteriores: El artículo 1 de la Resolución Nro. 010-NG-DINARDAP-2017, que regula la emisión de notas devolutivas de la DINARDAP establece que una nota devolutiva es el acto por el cual los Registradores informan a las personas naturales o jurídicas interesadas en la inscripción de los documentos públicos, títulos, y demás documentos que la ley exige o permite que se inscriban en los registros correspondientes, las razones por las cuales no se practica la inscripción debido a que en estos documentos, se han encontrado errores de forma susceptibles de subsanación en forma inmediata o se haya omitido algún requisito o documento, pero que no afecte la validez del acto o contrato, ni acarreen la nulidad de los mismos.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	63	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿La certificación registral da fe pública?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Si, de acuerdo al principio de eficacia		
B)	Si, de acuerdo a la presunción de legalidad		
C)	No, no da fe pública		
D)	No, no existen las certificaciones registrales		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
B	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Art. 7.- Presunción de legalidad.- La certificación registral da fe pública, investida de la presunción de legalidad.(...)			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta: De acuerdo al Código Orgánico Administrativo Art. 3.- Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento			
c.- Respuesta incorrecta			
d.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	64	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
El orden secuencial de los registros se mantendrá sin modificación alguna, excepto por:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Voluntad del registrador		
B)	Orden administrativa del jerárquico superior		
C)	Solicitud de notario público		
D)	Orden judicial.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Art. 7.- (...) El orden secuencial de los			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Art. 7.- (...) El orden secuencial de los registros se mantendrá sin modificación alguna			
b.- Respuesta incorrecta			
c.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	65	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos la certificación registral se expedirá a petición de:			
Opciones de Respuesta:			
A)	A petición de la interesada o interesado		
B)	Únicamente por orden judicial		
C)	A petición de la interesada o interesado, por disposición administrativa u orden judicial		
D)	A petición de Notario Público u orden judicial		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Art. 9.- De las certificaciones.- La			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta			
b.- Respuesta incorrecta			
d.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	66	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Puede considerarse vigente cualquier dato público registrado prescindiendo de su orden secuencial?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Si, todos los datos públicos registrados se encuentran vigentes		
B)	Si, el orden secuencial no es importante		
C)	No, los registros no se llevan en orden secuencial		
D)	No, el último registro de un dato público prevalece sobre los anteriores o sobre otros datos no registrados, con las excepciones que la ley disponga		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Art. 10.- Precedencia.- El último registro de un dato público prevalece sobre los anteriores o sobre otros datos no registrados, con las excepciones que la ley disponga.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta b.- Respuesta incorrecta c.- Respuesta incorrecta. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Art. 7.- (...) El orden secuencial de los registros se mantendrá sin modificación alguna, excepto por orden judicial.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	67	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Quién define las políticas y principios para la organización y coordinación de las acciones de intercambio de información y de bases de datos entre los organismos e instancias de registro de datos públicos?			
Opciones de Respuesta:			
A)	El Presidente de la República		
B)	El Estado, a través del ministerio sectorial con competencia en las telecomunicaciones y en la sociedad de la información		
C)	El Director o Directora de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos		
D)	El Estado, a través del Consejo de la Judicatura		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Art. 12.- Medios Tecnológicos.- El Estado, a través del ministerio sectorial con competencia en las telecomunicaciones y en la sociedad de la información, definirá las políticas y principios para la organización y coordinación de las acciones de intercambio de información y de bases de datos entre los organismos e instancias de registro de datos públicos, cuya ejecución y seguimiento estará a cargo de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta, c.- Respuesta incorrecta d.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	68	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué es el folio real?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Es el sistema de anotación de actos jurídicos que se llevan de acuerdo al objeto del que trata el registro.		
B)	Es el registro de los títulos, actos y documentos cuya inscripción se solicita, que se efectúa de acuerdo al orden en que esta petición ocurre.		
C)	Es el sistema de anotación de hechos y actos jurídicos que se lleva de acuerdo a la persona que los causa o sobre quien recae.		
D)	Es el sistema informático utilizado en los registros.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Art. 17.- Folio Real.- Es el sistema de anotación de actos jurídicos que se llevan de acuerdo al objeto del que trata el registro.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
b.- Respuesta incorrecta. Art. 18.- Folio Cronológico.- Es el registro de los títulos, actos y documentos cuya inscripción se solicita, que se efectúa de acuerdo al orden en que esta petición ocurre			
c.- Respuesta incorrecta. Art. 16.- Folio Personal.- Es el sistema de anotación de hechos y actos jurídicos que se lleva de acuerdo a la persona que los causa o sobre quien recae.			
d.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	69	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué es el folio personal?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Es el sistema de anotación de actos jurídicos que se llevan de acuerdo al objeto del que trata el registro		
B)	Es el registro de los títulos, actos y documentos cuya inscripción se solicita, que se efectúa de acuerdo al orden en que esta petición ocurre		
C)	Es el sistema de anotación de hechos y actos jurídicos que se lleva de acuerdo a la persona que los causa o sobre quien recae		
D)	Es el sistema informático utilizado en los registros		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Art. 16.- Folio Personal.- Es el sistema de			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta, Art. 17.- Folio Real.- Es el sistema de anotación de actos jurídicos que se llevan de acuerdo al objeto del que trata el registro.			
b.- Respuesta incorrecta, Art. 18.- Folio Cronológico.- Es el registro de los títulos, actos y documentos cuya inscripción se solicita, que se efectúa de acuerdo al orden en que esta petición ocurre			
d.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	70	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué es el folio cronológico?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Es el registro de los títulos, actos y documentos cuya inscripción se solicita, que se efectúa de acuerdo al orden en que esta petición ocurre		
B)	Es el sistema de anotación de actos jurídicos que se llevan de acuerdo al objeto del que trata el registro		
C)	Es el sistema informático utilizado en los registros		
D)	Es el sistema de anotación de hechos y actos jurídicos que se lleva de acuerdo a la persona que los causa o sobre quien recae		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Art. 18.- Folio Cronológico.- Es el registro de los títulos, actos y documentos cuya inscripción se solicita, que se efectúa de acuerdo al orden en que esta petición ocurre			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
b.- Respuesta incorrecta, Art. 17.- Folio Real.- Es el sistema de anotación de actos jurídicos que se llevan de acuerdo al objeto del que trata el registro.			
c.- Respuesta incorrecta.			
d.- Respuesta incorrecta, Art. 16.- Folio Personal.- Es el sistema de anotación de hechos y actos jurídicos que se lleva de acuerdo a la persona que los causa o sobre quien recae.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	71	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué institución asumirá las funciones y facultades del Registro Mercantil en los cantones donde el Registro Mercantil no existe ?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ninguna, en todos los cantones existe Registro Mercantil propio		
B)	Las Direcciones Regionales de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos		
C)	El Registro Civil		
D)	El Registro de la Propiedad		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Art. 19.- Registro de la Propiedad.- (...) Los Registros de la Propiedad asumirán las funciones y facultades del Registro Mercantil, en los cantones en los que estos últimos no existan y hasta tanto la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos disponga su creación y funcionamiento.(...)			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta			
b.- Respuesta incorrecta.			
c.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	72	Fecha de Revisión:	04/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Los valores que recaudan los registros de la propiedad, mercantiles y de la propiedad con funciones de mercantil por los servicios de registro y certificaciones se conocen como:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Impuestos		
B)	Contribuciones especiales		
C)	Aranceles		
D)	Créditos		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
C	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Art. 33.- Aranceles.- La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos establecerá anualmente el valor de los servicios de registro y certificaciones mediante una tabla de aranceles acorde a las cuantías de los actos a celebrarse, documentos de registro y jurisdicción territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta			
b.- Respuesta incorrecta.			
d.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	73	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Datos		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿En qué circunstancias la o el titular de los datos podrá exigir las modificaciones en registros o bases de datos?			
Opciones de Respuesta:			
A)	En ninguna circunstancia		
B)	Cuando dichas modificaciones no violen una disposición legal, una orden judicial o administrativa.		
C)	En cualquier momento sin restricción		
D)	Cuando lo autorice el Director (a) de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Art. 21.- Cambio de información en registros o bases de datos.- La o el titular de los datos podrá exigir las modificaciones en registros o bases de datos cuando dichas modificaciones no violen una disposición legal, una orden judicial o administrativa. La rectificación o supresión no procederá cuando pudiese causar perjuicios a derechos de terceras o terceros, en cuyo caso será necesaria la correspondiente resolución administrativa o sentencia judicial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta			
c.- Respuesta incorrecta.			
d.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	74	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Datos		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuándo no procede la petición del titular de los datos para modificar los registros o bases de datos?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cuando pudiese causar perjuicios a derechos de terceras o terceros, en cuyo caso será necesaria la correspondiente resolución administrativa o sentencia judicial.		
B)	Cuando han transcurrido 30 días desde que se realizó el último registro		
C)	Cuando no lo autorice el Director (a) de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos		
D)	Cuando el (la) cónyuge no lo autoriza		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Art. 21.- Cambio de información en registros o bases de datos.- La o el titular de los datos podrá exigir las modificaciones en registros o bases de datos cuando dichas modificaciones no violen una disposición legal, una orden judicial o administrativa. La rectificación o supresión no procederá cuando pudiese causar perjuicios a derechos de terceras o terceros, en cuyo caso será necesaria la correspondiente resolución administrativa o sentencia judicial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
b.- Respuesta incorrecta			
c.- Respuesta incorrecta.			
d.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	75	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Datos		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué es la Ficha de Registro Único del Ciudadano?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Es un documento que contendrá únicamente la información de la cédula de ciudadanía del ciudadano		
B)	Es un documento público electrónico y/o físico certificado, que contendrá todos los datos de registro público del ciudadano constantes en el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos		
C)	Es un documento público electrónico y/o físico certificado que contendrá todos los datos de carácter personal del ciudadano		
D)	Es un documento que contendrá únicamente la fotografía, huella dactilar y firma del ciudadano.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Art. 28 (...) Con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho constitucional del acceso a la información, se crea la Ficha de Registro Único del Ciudadano, documento público electrónico y/o físico certificado, que contendrá todos los datos de registro público del ciudadano constantes en el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.(...)			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta			
c.- Respuesta incorrecta.			
d.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	76	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De los Registradores		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Para ser Registradora o Registrador de la Propiedad o Mercantil se deberá contar con los siguientes requisitos:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ser de nacionalidad ecuatoriana, ser abogadas o abogados y acreditar experiencia en materia registral		
B)	Ser de nacionalidad ecuatoriana, ser abogadas o abogados y acreditar ejercicio profesional por un período mínimo de 5 años		
C)	Tener doble nacionalidad, ser abogadas o abogados y acreditar ejercicio profesional por un período mínimo de 2 años		
D)	Ser de nacionalidad ecuatoriana, ser abogadas o abogados y acreditar ejercicio profesional por un período mínimo de 3 años		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Art. 19.- Registro de la Propiedad.- (...) Las Registradoras o Registradores de la propiedad deberán ser de nacionalidad ecuatoriana, abogadas o abogados y acreditar ejercicio profesional por un período mínimo de 3 años y los demás requisitos que la ley prevé para el ejercicio del servicio público y Ley del Registro. (...)Art. 20.- Registro Mercantil.- (...) Para ser Registradora o Registrador Mercantil se cumplirán los mismos requisitos que para ser Registradora o Registrador de la propiedad inmueble y serán designados mediante concurso público de oposición y méritos, por la Directora o Director Nacional de Registro de Datos Públicos. (...)			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Errores de las otras respuestas: a.- Respuesta incorrecta, Requisitos Art. 19 y 20 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos b.- Respuesta incorrecta, Requisitos Art. 19 y 20 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos c.- Respuesta incorrecta, Requisitos Art. 19 y 20 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	77	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De los Registradores		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Quién es el responsable de la información que consta en las bases de datos de los registros de la Propiedad, Mercantiles y de la Propiedad con funciones de Mercantil?			
Opciones de Respuesta:			
A)	El Director (a) Nacional de Registro de Datos Públicos		
B)	El Director Regional de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos		
C)	La máxima autoridad de cada una de las instituciones		
D)	El responsable del área tecnológica del registro		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Reglamento a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Art. 5.- Responsables de las bases de datos.- El responsable de la información correspondiente a los entes registrales es la máxima autoridad de cada una de las instituciones			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta b.- Respuesta incorrecta. d.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	78	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	De los Registradores		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Está obligado el titular de cada Registro Mercantil a presentar una caución?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Si, deberá presentar una caución que consistirá en una póliza de seguro de fidelidad tipo blanket o abierta, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Caucciones emitido por la Contraloría General del Estado.		
B)	Si, deberá presentar una caución con un depósito a plazo en cualquier Institución Financiera del país.		
C)	No, no está obligado a presentar caución		
D)	No, sólo los cajeros y el contador del registro debe presentar caución		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Reglamento a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Art. 30.- De las cauciones.- El titular de cada Registro Mercantil, para responder por el fiel cumplimiento de los deberes de la institución a su cargo, deberá presentar una caución que consistirá en una póliza de seguro de fidelidad tipo blanket o abierta, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Caucciones emitido por la Contraloría General del Estado, que deberá cubrir a todo el personal que preste sus servicios en el registro bajo cualquier modalidad contractual.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
b.- Respuesta incorrecta			
c.- Respuesta incorrecta.			
d.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	79	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	De los Registros		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cómo se financiarán los Registros de la Propiedad?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Con los valores que le asignen los Municipios		
B)	Con los valores que le asigne la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos		
C)	Con los impuestos que recauden		
D)	Con los aranceles que cobren por sus servicios.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Reglamento a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Art. 31.- De los aranceles.- (...) Los registros se autofinanciarán con los aranceles que cobren por sus servicios.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta b.- Respuesta incorrecta. c.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	80	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De los principios		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué principio señala que el acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Principio de equidad para el acceso a la información		
B)	Principio de Publicidad de la información pública		
C)	Principio de igualdad de todos ante la ley		
D)	Principio de transparencia y participación de la información pública		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública.- El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No equidad (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública art. 1) No Ley SINARDAP (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 1) NO LOC (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Art. 1)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	81	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	De los Registros y de los Indices		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: ¿Cuál es la razón para que cada Registro se abra al principio del año con un certificado en que se mencione la primera inscripción que vaya a hacerse y se cierre al fin del año con otro certificado del Registrador en el cual se exprese el número de foja y de inscripciones que contenga, el de las que han quedado sin efecto, las enmendaduras de la foliación, y en cuanta particularidad pueda influir en lo sustancial de las inscripciones?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Que las inscripciones se harán bajo una serie sucesiva de números independientes de la serie		
B)	Que así deben constar en el archivo del Registro		
C)	Que es un requisito para la encuadernación de los Libros físicos		
D)	Que el mismo Registrador que empezó el año debe terminarlo también		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley de Registro Art. 21.- Los registros empezarán y concluirán en el año y en cada uno de ellos se hará la inscripción bajo una serie sucesiva de números independientes de la serie general del Repertorio. Cada uno de los registros se abrirá al principio del año con un certificado en que se mencione la primera inscripción que vaya a hacerse en él; y se cerrará al fin del año con otro certificado del Registrador, en el cual se exprese el número de foja y de inscripciones que contenga, el de las que han quedado sin efecto, las enmendaduras de la foliación, y en cuanta particularidad pueda influir en lo sustancial de las inscripciones y conduzca a precaver suplantaciones y otros fraudes.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: b.- Respuesta incorrecta c.- Respuesta incorrecta d.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	82	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	De los principios		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿A quién pertenece la información Pública?.			
Opciones de Respuesta:			
A)	La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas		
B)	La información pública pertenece al Estado		
C)	La información pública pertenece a la entidad del Estado que la genera y la comparte		
D)	La información pública pertenece al Gobierno que la integra a un proceso de interoperabilidad		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 4.- Principios de Aplicación de la Ley.- En el desarrollo del derecho de acceso a la información pública, se observarán los siguientes principios: a) La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privadas depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No Estado (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública art. 4) No entidad de Estado(Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 4) No Gobierno (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Art. 4)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	83	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De los principios		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cómo es el acceso a la información pública?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Gratuito para las instituciones públicas; con costo para ciudadano.		
B)	Gratuito por regla general, a excepción de los costos de producción.		
C)	Gratuito, sin embargo el Estado debe conocer el costo que implica generar la información y reportarlo.		
D)	Gratuito cuando la ley lo establezca; con costo cuando no se determine.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 4.- Principios de Aplicación de la Ley.- En el desarrollo del derecho de acceso a la información pública, se observarán los siguientes principios: a) será por regla general gratuito a excepción de los costos de reproducción y estará regulado por las normas de esta Ley;			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No solo instituciones públicas (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública art. 4) No costos (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 4) No gratuito y con costo (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Art. 4)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	84	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	De los principios		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
El ejercicio de la función pública, está sometido al principio de apertura y publicidad de sus actuaciones. ¿Este principio se extiende?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Si se extiende a aquellas entidades de derecho privado que manejen recursos públicos		
B)	Si se extiende a aquellas entidades de derecho privado que ejerzan la potestad estatal y		
C)	No se extiende sobre la base de este principio.		
D)	No, el ejercicio de la función pública es restrictivo a las entidades de Estado.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 4.- Principios de Aplicación de la Ley.- En el desarrollo del derecho de acceso a la información pública, se observarán los siguientes principios: c) El ejercicio de la función pública, está sometido al principio de apertura y publicidad de sus actuaciones. Este principio se extiende a aquellas entidades de derecho privado que ejerzan la potestad estatal y manejen recursos públicos;			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No recursos (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 4) No se extiende (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 4) No restrictivo (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Art. 4)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	85	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	DE LA INFORMACION PUBLICAY SU DIFUSION		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cómo se denomina a todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas contenidos, creados y producidos con recursos del Estado?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Información oficial		
B)	Información legal		
C)	Información pública		
D)	Información Gubernamental		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 5.- Información Pública.- Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No oficial (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 5) No legal (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 5) No gubernamental (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Art. 5)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	86	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	DE LA INFORMACION PUBLICAY SU DIFUSION		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cómo se denomina aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Información personal		
B)	Información íntima		
C)	Información individual		
D)	Información confidencial		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 6.- Información Confidencial.- Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos señalados en los artículos 23 (66) y 24 (76) de la Constitución Política de la República.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No personal (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 6)			
No íntima (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 6)			
No individual (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Art. 6)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	87	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	DE LA INFORMACION PUBLICAY SU DIFUSION		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Quién es el responsable de garantizar la atención necesaria a la publicidad de la información pública , así como su libre acceso?			
Opciones de Respuesta:			
A)	El Presidente de la República		
B)	La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos		
C)	La Secretaría de Comunicación		
D)	El titular de la entidad o representante legal		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 9.- Responsabilidad sobre la entrega de la Información Pública.- El titular de la entidad o representante legal, será el responsable y garantizará la atención suficiente y necesaria a la publicidad de la información pública, así como su libertad de acceso.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No presidente (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 9) No DINARDAP (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 9) No SECOM (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Art. 9)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	88	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	DE LA INFORMACION PUBLICAY SU DIFUSION		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuál es la responsabilidad del titular de la entidad o representante legal sobre la entrega de información pública?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Recibir y contestar las solicitudes de acceso de la información		
B)	Entregar de manera física toda la información que se solicite oficialmente		
C)	Publicar la información en todos los portales de instituciones públicas		
D)	Realizar las rendiciones de cuenta anualmente		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 9.- Responsabilidad sobre la entrega de la Información Pública.- (...) Su responsabilidad será recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No entrega física (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 9) No publicar (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 9) No rendiciones (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Art. 9)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	89	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	DE LA INFORMACION PUBLICAY SU DIFUSION		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿En qué plazo deben responderse las solicitudes de accesos a la información por parte de la máxima autoridad o representante de una entidad pública?			
Opciones de Respuesta:			
A)	En el término de diez días		
B)	En el término perentorio de diez días prorrogables a quince por causas justificadas e		
C)	En el término de treinta días conforme lo dispone el Código Orgánico Administrativo COA		
D)	No se dispone de plazo establecido, pero hay la obligatoriedad de responder		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 9.- Responsabilidad sobre la entrega de la Información Pública.- (...) Su responsabilidad será recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información. en el plazo perentorio de diez días, mismo que puede prorrogarse por cinco días más, por causas debidamente justificadas e informadas al peticionario.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No solo 10 días (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 9)			
No 30 días (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 9)			
No se dispone plazo (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Art. 9)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	90	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	DE LA INFORMACION PUBLICAY SU DIFUSION		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Quién es el órgano promotor del ejercicio de cumplimiento del derecho de accesos a la información pública?			
Opciones de Respuesta:			
A)	El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social		
B)	La Contraloría General del Estado		
C)	La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos		
D)	La Defensoría del Pueblo		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 11.- Vigilancia y Promoción de la Ley.- Sin perjuicio del derecho que las leyes asignan a otras instituciones públicas de solicitar información y de las facultades que le confiere su propia legislación, corresponde a la Defensoría del Pueblo, la promoción, vigilancia y garantías establecidas en esta Ley. Tendrá las siguientes atribuciones: a) Ser el órgano promotor del ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública;.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No CPCCS (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art.11) No CGE (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art.11) No DINARDAP (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Art. 11)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	91	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	DE LA INFORMACION PUBLICAY SU DIFUSION		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuándo debe presentarse el informe anual sobre el cumplimiento del derecho de accesos a la información pública?			
Opciones de Respuesta:			
A)	En los primeros cuatro días del mes de febrero de cada año		
B)	Hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año		
C)	Hasta el 30 de enero de cada año. Si la fecha determinada es un día descanso, pasará al siguiente día hábil.		
D)	Los primero quince días del primer mes del año		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 12.- Presentación de Informes.- Todas las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública (...)			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No febrero (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art.12) No 30 de enero (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art.12) No 15 de enero (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Art. 12)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	92	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	DE LA INFORMACION RESERVADA YCONFIDENCIAL		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La información clasificada como reservada permanecerá con tal carácter hasta un período de ____ años desde su clasificación.			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cinco		
B)	Siete		
C)	Diez		
D)	Quince		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 18.- Protección de la Información Reservada.- (Reformado por la Disposición General Primera de la Ley s/n, R.O. 35-S, 28-IX-2009).- La información clasificada previamente como reservada, permanecerá con tal carácter hasta un período de quince años desde su clasificación. La información reservada será desclasificada cuando se extingan las causas que dieron lugar a su clasificación. Se ampliará el período de reserva sobre cierta documentación siempre y cuando permanezcan y se justifiquen las causas que dieron origen a su clasificación.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No cinco (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art.18) No siete (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art.18) No diez (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Art. 18)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	93	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	DE LA INFORMACION RESERVADA YCONFIDENCIAL		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La información clasificada como reservada permanecerá con tal carácter hasta un período de quince años desde su clasificación. ¿Este plazo puede ampliarse?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Si puede ampliarse con autorización de la Defensoría del Pueblo		
B)	Si puede ampliarse siempre y cuando permanezcan y se justifiquen las causas que dieron origen a su clasificación		
C)	No, la única excepción es por seguridad nacional con informe del Consejo de Seguridad Pública (COSEPE)		
D)	No el plazo de quince años es el máximo otorgado por la Ley		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 18.- Protección de la Información Reservada.- (Reformado por la Disposición General Primera de la Ley s/n, R.O. 35-S, 28-IX-2009).- La información clasificada previamente como reservada, permanecerá con tal carácter hasta un período de quince años desde su clasificación. La información reservada será desclasificada cuando se extingan las causas que dieron lugar a su clasificación. Se ampliará el período de reserva sobre cierta documentación siempre y cuando permanezcan y se justifiquen las causas que dieron origen a su clasificación.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No Defensoría del Pueblo (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art.18) No COSEPE (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art.18) No 15 años máximo (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Art. 18)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	94	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	DEL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA ACCEDER A		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La solicitud de información impone ciertos límites en la LOTAIP. ¿Cuál estima usted que es el correcto?			
Opciones de Respuesta:			
A)	La obligación de a crear o producir información, con la que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido.		
B)	Exigir a las entidades que efectúen evaluaciones de la información que posean		
C)	Demandar la realización de análisis de la información requerida		
D)	Proporcionar la información que por sus objetivos institucionales deba producir		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 20.- Límites de la Publicidad de la Información.- La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de las entidades de la administración pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a crear o producir información, con la que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. En este caso, la institución o entidad, comunicará por escrito que la denegación de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder, respecto de la información solicitada. Esta Ley tampoco faculta a los peticionarios a exigir a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean, salvo aquellos que por sus objetivos institucionales deban producir. No se entenderá producción de información, a la recopilación o compilación de información que estuviese dispersa en los diversos departamentos o áreas de la institución, para fines de proporcionar resúmenes, cifras estadísticas o índices solicitados por el peticionario.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No crear (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art.20) No evaluaciones (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art.20) No análisis (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Art. 20)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	95	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Del Registrador, sus Deberes y Atribuciones		
Taxonómico de la Pre	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuándo la anotación en el Repertorio puede convertirse en registro?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cuando así lo decida la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos		
B)	Cuando se autorice por el Notario Público que celebró el acto		
C)	Cuando se haga constar que ha desaparecido o se ha subsanado la causa que		
D)	Cuando se vuelva a presentar a registro el documento del que se puso negativa		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
C	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley de Registro Art. 12.- Si el dueño de un predio lo vendiere o hipotecare sucesivamente a dos personas distintas y después de inscritas la venta o hipoteca por uno de los compradores o acreedores hipotecarios, pidiere el otro, igual inscripción, el Registrador se negará a practicarla hasta que lo ordene el Juez. Esta disposición es aplicable al caso en que apareciere vendido el inmueble por una persona que no es su verdadero dueño o actual poseedor. Art. 13.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, el Registrador asentará en el repertorio el título que se le presente para la inscripción, ya fuere permanente o transitoria la causa que invocare para no practicarla; pero las anotaciones de esta clase caducarán a los dos meses de la fecha en que se practicaren, si no se convirtieren en inscripciones. La anotación de que trata el artículo anterior se convertirá en registro, cuando se haga constar que ha desaparecido o se ha subsanado la causa que impidió practicarle. Convertida la anotación en registro, surte todos sus efectos desde la fecha aquélla, aún cuando en el intervalo de la una al otro se hayan inscrito otros derechos relativos al mismo inmueble.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta b.- Respuesta incorrecta d.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	96	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	DEL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA ACCEDER A		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La denegación de acceso a la información o falta de contestación a la solicitud dará lugar a:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Recursos administrativos, judiciales y constitucionales		
B)	Multas pecuniarias establecidas en la LOTAIP		
C)	Amonestaciones verbales y escritas determinadas en la LOSEP		
D)	Destitución del cargo Por parte de la Contraloría General del Estado		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 21.- Denegación de la Información.- La denegación de acceso a la información o la falta de contestación a la solicitud, en el plazo señalado en la ley, dará lugar a los recursos administrativos, judiciales y constitucionales pertinentes y, a la imposición a los funcionarios, de las sanciones establecidas en esta Ley.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No multas (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art.21) No amonestaciones (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art.21) No destitución (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Art. 21)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	97	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Notarial		
Tema Especifico	DISPOSICIÓN TRANSITORIA		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuál es el valor a cancelar por la presentación de un recurso relacionado con el acceso a la información?			
Opciones de Respuesta:			
A)	El valor que la entidad a la que se lo presenta, lo establezca.		
B)	El valor establecido como tasa judicial.		
C)	El valor considerado en el Arancel por Servicios Registrales		
D)	Estos recursos están exentos del pago de la Tasa Judicial		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA. Los recursos relacionados con el acceso a la información pública, están exentos del pago de la Tasa Judicial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No entidad (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Disposición Transitoria Primera)			
No establecido (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Disposición Transitoria Primera)			
No arancel (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Disposición Transitoria Primera)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	98	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	DEL RECURSO DE ACCESO A LA INFORMACION		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Ante quien se interpone el recurso de acceso a la información?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ante juez de lo civil del domicilio del poseedor de la información requerida.		
B)	Ante cualquier juez de lo civil o tribunal de instancia del domicilio del poseedor de la información		
C)	Ante la Unidad Judicial de lo Contenciosos Administrativo del domicilio del poseedor de la información requerida		
D)	Ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo del Distrito en el que se encuentre el poseedor de la información requerida		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Art. 22.- (...) El recurso de acceso a la información se podrá interponer ante cualquier juez de lo civil o tribunal de instancia del domicilio del poseedor de la información requerida.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No solo juez de lo civil(Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública art. 22) No Unidad Judicial de los Contenciosos (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública Disposición Transitoria Primera) No Tribunal Distrital (Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Disposición Transitoria Primera)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	99	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De los principios		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales cuál no constituye un objetivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública :			
Opciones de Respuesta:			
A)	El cumplimiento de las convenciones internacionales que sobre la materia ha suscrito legalmente nuestro país		
B)	Permitir la fiscalización de la administración pública y de los recursos públicos, efectivizándose un verdadero control social		
C)	Garantizar la protección de la información personal en poder del sector público y/o privado		
D)	Establecer procesos de verificación de la información personal del sector público y/o privado		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art 2.- Objeto de la Ley.- La presente Ley garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario. Persigue los siguientes objetivos: (...) El cumplimiento de las convenciones internacionales que sobre la materia ha suscrito legalmente nuestro país; Permitir la fiscalización de la administración pública y de los recursos públicos, efectivizándose un verdadero control social; Garantizar la protección de la información personal en poder del sector público y/o privado.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Las opciones A, B y C conforme al artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública son objetivos de la Ley.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	100	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Del Registrador, sus Deberes y Atribuciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿En dónde debe constar la negativa del Registrador de inscribir en el Registro correspondiente los documentos cuya inscripción exige o permite la Ley?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Al inicio del título cuya inscripción se hubiere solicitado		
B)	No debe hacerse constar en ningún lado		
C)	En anexo en el Libro en el que debería inscribirse el documento		
D)	Al final del título cuya inscripción se hubiere solicitado		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley de Registro Art. 11.- Son deberes y atribuciones del Registrador: (...) La negativa del Registrador constará al final del título cuya inscripción se hubiere solicitado, expresando con precisión y claridad las razones en que se funde. (...)			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta			
b.- Respuesta incorrecta.			
d.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	101	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Del Registrador, sus Deberes y Atribuciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: En caso de negativa del Registrador a inscribir en el Registro correspondiente los documentos cuya inscripción exige o permite la Ley, el perjudicado podrá acudir al Tribunal Fiscal, el cual dictará la resolución correspondiente con el estudio de la petición, esto se fundamenta en:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Si el título o documento no contiene los requisitos legales para la inscripción		
B)	Si el inmueble a que se refiere el acto, contrato o mandato judicial que debe inscribirse no está situado dentro del Cantón		
C)	Si el título o documento que se trata de inscribir tiene algún vicio o defecto que lo haga nulo		
D)	Si los impuestos que causan la celebración del acto o contrato o su inscripción no han sido pagados de acuerdo con la Ley		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley de Registro Art. 11.- Son deberes y atribuciones del Registrador: a) Inscribir en el Registro correspondiente los documentos cuya inscripción exige o permite la Ley, debiendo negarse a hacerlo en los casos siguientes: 1. Si la inscripción es legalmente inadmisibles, como en el caso de no ser auténtico el título que se presente o no estar conferida la copia en el papel del sello correspondiente; 2.- Si los impuestos que causan la celebración del acto o contrato o su inscripción no han sido pagados de acuerdo con la Ley; (...) En el caso de que la negativa del Registrador se funde en la causal constante en el ordinal segundo de este artículo, el perjudicado podrá acudir al Tribunal Fiscal, el mismo que dictará la resolución correspondiente con el estudio de la petición del interesado y de las razones aducidas por el Registrador. (...)			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a.- Respuesta incorrecta, Ley de Registro Art. 11.- Ordinal 2 b.- Respuesta incorrecta, Ley de Registro Art. 11.- Ordinal 2 d.- Respuesta incorrecta, Ley de Registro Art. 11.- Ordinal 2			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	102	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	De los principios		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales cuál no constituye un ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública :			
Opciones de Respuesta:			
A)	Los organismos y entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República		
B)	Los entes señalados en el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública		
C)	Las personas jurídicas cuyas acciones o participaciones pertenezcan en todo o en parte		
D)	Los entes señalados en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art 3.- Ámbito de Aplicación de la Ley. Esta Ley es aplicable a: Los organismos y entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República; Los entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley; Las personas jurídicas cuyas acciones o participaciones pertenezcan en todo o en parte al Estado, exclusivamente sobre el destino y manejo de recursos del Estado			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Las opciones A, B y C conforme al artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública son ámbitos de aplicación de la Ley.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	103	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Del Registrador, sus Deberes y Atribuciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Para qué el Registrador de la Propiedad anota en el Repertorio el título que se negó a inscribir por haber doble venta o hipoteca?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Para que no se vuelva a presentar el documento para su inscripción		
B)	Para designar el registro parcial en que debe inscribirse el documento y darle el número que le corresponde a la fecha en que de nuevo sea presentado, si la autoridad, competente ordenare la inscripción.		
C)	Para darle el número definitivo que le corresponde a la fecha		
D)	Para que se anule la primera venta realizada		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley de Registro Art. 12.- Si el dueño de un predio lo vendiere o hipotecare sucesivamente a dos personas distintas y después de inscritas la venta o hipoteca por uno de los compradores o acreedores hipotecarios, pidiere el otro, igual inscripción, el Registrador se negará a practicarla hasta que lo ordene el Juez. Art. 18.- El Registrador llevará un libro denominado Repertorio para anotar los documentos cuya inscripción se solicite. El Repertorio será foliado. En la primera de sus páginas se sentará un acta en que se deje constancia del número total de folios que contiene el libro, la misma que será suscrita por el Registrador. (...) Si el Registrador se negare a practicar la inscripción por alguna de las razones que constan en esta Ley, se expresará al margen del Repertorio la causa de la negativa, dejando en blanco la quinta columna, para designar el registro parcial en que debe inscribirse el documento y darle el número que le corresponde a la fecha en que de nuevo sea presentado, si la autoridad, competente ordenare la inscripción.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	104	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Del Registrador, sus Deberes y Atribuciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta:	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Entre los que no pueden ser Registradores de la Propiedad se encuentran?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Los sordos, los mudos, los dementes, los religiosos		
B)	Las personas con discapacidad motora		
C)	Los abogados que no tengan experiencia profesional		
D)	Las personas que prestaren servicio para algún Registro		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley de Registro Art. 14.- Además de lo constante en la Ley que regula el servicio público, no pueden ser Registradores: 1.- Los ciegos; 2.- Los sordos; 3.- Los mudos; 4.- Los dementes; 5.- Los disipadores; 6.- Los ebrios consuetudinarios; 7.- Los toxicómanos; 8.- Los interdictos; 9.- Los abogados suspensos en el ejercicio profesional; 10.- Los religiosos; y, 11.- Los condenados a pena de prisión o reclusión.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
b.-	Respuesta		incorrecta
c.-Respuesta incorrecta.			
d.- Respuesta incorrecta.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	105	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Del Registrador, sus Deberes y Atribuciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Quién conoce las quejas y sanciona a los registradores ante denuncias comprobadas?			
Opciones de Respuesta:			
A)	El Consejo de la Judicatura		
B)	La autoridad municipal en sus respectivos cantones, o la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en su caso		
C)	La autoridad municipal en sus respectivos cantones, o el Colegio de Registradores, en su caso		
D)	El Comité Registral		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley de Registro Art. 16.- La autoridad municipal en sus respectivos cantones, o la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en su caso, conocerán las quejas que se presentaren contra los Registradores, imponiéndoles la sanción correspondiente, luego de recibir el informe por escrito de aquel funcionario y de efectuar las diligencias necesarias para la comprobación del hecho imputado.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta c.- Respuesta incorrecta d.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	106	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	De los Registros y de los Índices		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué contiene el apéndice del índice?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Los certificados o copias inexactos		
B)	Los documentos cuya inscripción se solicite		
C)	Los títulos o documentos que se inscriban en cada año.		
D)	Un inventario de los documentos que el Registrador debe conservar		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley de Registro Art. 23.- Cada uno de los registros contendrá un índice por orden alfabético, destinado a expresar separadamente el nombre y apellidos de los otorgantes y el nombre el inmueble a que se refiere la inscripción. En el apéndice de aquel índice se formará un inventario de los documentos que el Registrador debe conservar.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta			
b.- Respuesta incorrecta. Art. 18.- El Registrador llevará un libro denominado Repertorio para anotar los documentos cuya inscripción se solicite.			
c.- Respuesta incorrecta. Art. 24.- Se llevará también un libro de índice general por orden alfabético de los títulos o documentos que se inscriban en cada año.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	107	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Del Repertorio		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué debe constar en la primera de las páginas del Repertorio?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Una certificación suscrita por el Registrador con la fecha de apertura del Repertorio		
B)	Un acta en que se deje constancia del número total de folios que contiene el libro, la misma que será suscrita por el Registrador		
C)	Un índice de los títulos que constan inscritos en el Repertorio		
D)	La primera inscripción que se hiciera en el año con la que se apertura el Repertorio		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley de Registro Art. 18.- El Registrador llevará un libro denominado Repertorio para anotar los documentos cuya inscripción se solicite. El Repertorio será foliado. En la primera de sus páginas se sentará un acta en que se deje constancia del número total de folios que contiene el libro, la misma que será suscrita por el Registrador. (...)			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta c.- Respuesta incorrecta. d.- Respuesta incorrecta.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	108	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	De los Registros y de los Índices		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Deben foliarse y encuadernarse los documentos que el Registrador de la Propiedad debe conservar?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Si deben encuadernarse, pero no es necesario que estén foliados los documentos		
B)	Si deben foliarse pero no es necesaria la encuadernación debido a que actualmente los documentos son electrónicos		
C)	Si, se foliarán y encuadernarán aparte, en el mismo orden de las inscripciones		
D)	No es necesario que estén foliados ni encuadernados, únicamente que sean guardados en el archivo general del Registro con un índice		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley de Registro Art. 22.- Los documentos que el Registrador debe conservar se foliarán y encuadernarán aparte, en el mismo orden de las inscripciones. En la parte final de dichos documentos se pondrá una nota en que se exprese el folio y el número de la inscripción a que correspondan.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta b.- Respuesta incorrecta. d.- Respuesta incorrecta.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	109	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Del Repertorio		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Para qué se divide cada página del Repertorio en cinco columnas?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Para expresar, en la primera, el nombre y apellido de la persona que presente el documento; en la segunda, la naturaleza del acto en que se trate de inscribir; en la tercera, la clase de inscripción que se pide; en la cuarta, la hora, y mes de la inscripción; y en la quinta, el registro parcial en que se debe hacerse la inscripción, y el número en que en éste le corresponda.		
B)	Para expresar, en la primera el número de folio que le corresponde al documento; en la segunda la fecha de la inscripción; en la tercera, el valor del arancel que se paga; en la cuarta, la negativa en caso de existir; y en la quinta, el nombre y sello del Registrador.		
C)	Para expresar en las cinco columnas los nombres de las personas que intervienen en el acto cuya inscripción se solicita		
D)	Para expresar en las dos primeras columnas los nombres y apellidos de las personas que presentan el documento; en la tercera y cuarta columnas el tipo de acto y el notario ante quien se realizó y en la quinta la negativa del Registrador, en caso de que la hubiere.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley de Registro Art. 18.- El Registrador llevará un libro denominado Repertorio para anotar los			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
b.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	110	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Del Repertorio		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cada columna del Repertorio deberá tener alguna identificación?			
Opciones de Respuesta:			
A)	No es necesario la identificación porque la Ley de Registro ya establece que debe contener cada columna		
B)	Cada una de las columnas del Repertorio se encabezará con un color diferente		
C)	Cada una de las columnas del Repertorio se encabezará con un rótulo, que indicará lo que ella contenga		
D)	Cada una de las columnas del Repertorio se encabezará con los números del 1 al 5 según corresponda		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley de Registro Art. 18.- (...) Cada una de las columnas del Repertorio se encabezará con un rótulo, que indicará lo que ella contenga.(...)			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta			
b.- Respuesta incorrecta.			
d.- Respuesta incorrecta.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	111	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De los principios		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
A qué se considera información confidencial según el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y		
B)	Se considera información confidencial aquella información pública personal A toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene.		
C)	Se considera información pública aquella información que, cualquiera que sea su soporte y forma de expresión, obre en poder de las Administraciones Públicas a las que se refiere la ley y los organismos públicos vinculados o dependientes de la misma o que obre en su poder.		
D)	Se considera información pública aquella información que la ley que establece el derecho de acceso a la información pública y dice que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art 6.- Información Confidencial.-Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos señalados en los artículos 23 y 24 de la Constitución Política de la República			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
b) No es la palabra Se considera información confidencial aquella información pública personal A toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene. (art.6 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).			
(c) No es la palabra Se considera información pública aquella información que, cualquiera que sea su soporte y forma de expresión, obre en poder de las Administraciones Públicas a las que se refiere la ley y los organismos públicos vinculados o dependientes de la misma o que obre en su poder. (art.6 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).			
(d) No es la palabra Se considera información pública aquella información que la ley que establece el derecho de acceso a la información pública y dice que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz. (art.6 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	112	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Títulos, Actos y Documentos que deben Registrarse		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Deben inscribirse en el Registro de la Propiedad los títulos constitutivos sobre bienes raíces de los derechos de usufructo, de uso, de habitación, de servidumbres reales y de cualquier otro gravamen, y en general, los títulos en virtud de los cuales se ponen limitaciones al dominio sobre bienes raíces?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Sólo deben inscribirse los que superen la cuantía de quinientos dólares de los Estados Unidos de América		
B)	Si, siempre deben inscribirse		
C)	Si deben inscribirse, excepto cuando los beneficiarios fueran personas de la tercera edad o con discapacidad		
D)	No deben inscribirse nunca		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley de Registro Art. 25.- Están sujetos al registro los títulos, actos y documentos siguientes: (...) d) Los títulos constitutivos sobre bienes raíces de los derechos de usufructo, de uso, de habitación, de servidumbres reales y de cualquier otro gravamen, y en general, los títulos en virtud de los cuales se ponen limitaciones al dominio sobre bienes raíces; (...)			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta c.- Respuesta incorrecta. d.- Respuesta incorrecta.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	113	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De los principios		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una atribución de la Defensoría del Pueblo según el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ser el órgano promotor del ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública		
B)	Vigilar el cumplimiento de esta Ley por parte de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley		
C)	Vigilar que la documentación pública se archive bajo los lineamientos que en esta materia dispone la Ley del Sistema Nacional de Archivos		
D)	Administrar la información otorgada por las entidades determinadas en el artículo 34 de la presente Ley		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art 11.- Vigilancia y Promoción de la Ley.- Sin perjuicio del derecho que las leyes asignan a otras instituciones públicas de solicitar información y de las facultades que le confiere su propia legislación, corresponde a la Defensoría del Pueblo, la promoción, vigilancia y garantías establecidas en esta Ley. Tendrá las siguientes atribuciones. Ser el órgano promotor del ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública;			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: Las opciones A, B y C conforme al artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública son ámbitos de aplicación de la Ley.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	114	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Del Registrador, sus Deberes y Atribuciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Entre los deberes y atribuciones del Registrador están la de Anotar en el Libro denominado Repertorio los títulos o documentos que se le presenten para su inscripción, el cual debe cerrarlo:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Mensualmente, haciendo constar el número de inscripciones efectuadas en el mes y firmado la diligencia		
B)	Diariamente, haciendo constar el número de inscripciones efectuadas en el día y firmado la diligencia		
C)	Anualmente, haciendo constar el número de inscripciones efectuadas en el año y firmado la diligencia		
D)	Semanalmente, haciendo constar el número de inscripciones efectuadas en la semana y firmado la diligencia		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley de Registro Art. 11.- Son deberes y atribuciones del Registrador: (...) d) Anotar en el Libro denominado Repertorio los títulos o documentos que se le presenten para su inscripción y cerrarlo diariamente, haciendo constar el número de inscripciones efectuadas en el día y firmado la diligencia; (...)			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta			
c.- Respuesta incorrecta.			
d.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	115	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Del Registrador, sus Deberes y Atribuciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Aplicación		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: ¿Qué debe hacer el Registrador de la Propiedad si el dueño de un predio lo vendiere o hipotecare sucesivamente a dos personas distintas y después de inscritas la venta o hipoteca por uno de los compradores o acreedores hipotecarios, pidiere el otro, igual inscripción?			
Opciones de Respuesta:			
A)	El Registrador inscribirá todas las inscripciones solicitadas		
B)	El Registrador solicitará al Alcalde la autorización para inscribir		
C)	El Registrador se negará a practicarla hasta que lo ordene el Juez.		
D)	El Registrador se negará a practicarla hasta que lo ordene el Director (a) de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley de Registro Art. 12.- Si el dueño de un predio lo vendiere o hipotecare sucesivamente a dos personas distintas y después de inscritas la venta o hipoteca por uno de los compradores o acreedores hipotecarios, pidiere el otro, igual inscripción, el Registrador se negará a practicarla hasta que lo ordene el Juez.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a.- Respuesta incorrecta b.- Respuesta incorrecta. d.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	116	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Generalidades		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué se entiende por delimitación territorial de conformidad a la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos?			
Opciones de Respuesta:			
A)	El proceso jurídico, técnico-geográfico que determina los límites internos de las circunscripciones territoriales a nivel nacional.		
B)	El proceso jurídico, técnico-geográfico y participativo que determina y precisa los límites internos de las circunscripciones territoriales a nivel nacional.		
C)	El proceso técnico-geográfico que determina y precisa los límites internos a nivel nacional.		
D)	Proceso que determina los límites del Ecuador a nivel interno		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos Art. 1 (...) DELIMITACIÓN TERRITORIAL: es el proceso jurídico, técnico-geográfico y participativo que determina y precisa los límites internos de las circunscripciones territoriales a nivel nacional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) Falta participativo (Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos Art. 1) C) Es proceso jurídico (Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos Art. 1) D) Es un proceso jurídico, técnico geográfico y participativo (Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos Art. 1)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	117	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Del Repertorio		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cómo se denomina el libro que llevará el Registrador para anotar los documentos cuya inscripción se			
Opciones de Respuesta:			
A)	Mayor		
B)	Repertorio		
C)	Protocolo		
D)	Folio		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
B	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley de Registro Art. 18.- El Registrador llevará un libro denominado Repertorio para anotar los documentos cuya inscripción se solicite.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta			
c.- Respuesta incorrecta			
d.- Respuesta incorrecta			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	118	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Generalidades		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Los procedimientos para la solución de conflictos limítrofes y de pertenencia son las acciones dirigidas a poner fin a los conflictos en las circunscripciones. ¿Pueden ser?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Pacíficos e inducidos		
B)	Amistosos e institucionales		
C)	Motivados y acarreados		
D)	Suscitados e incitados		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos Art. 1 (...) PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LIMÍTROFES Y DE PERTENENCIA: secuencia de acciones dirigidas a poner fin a los conflictos limítrofes y de pertenencia de las circunscripciones territoriales. Pueden ser procedimientos amistosos o institucionales.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) No pacíficos e inducidos (Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos Art. 1)			
B) No motivados y acarreados (Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos Art. 1)			
C) No suscitados e incitados (Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos Art. 1)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	119	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	TARIFAS		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Que deberán verificar los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, Notarios y dependencias de la Función Judicial, antes de proceder a cualquier trámite requerido para la inscripción del testamento, cesión de derechos o para el perfeccionamiento de la transmisión de dominio por causa de muerte o transferencia a título gratuito de otros bienes?			
Opciones de Respuesta:			
A)	El fallecimiento de la persona que lo otorga con la solicitud de la partida de defunción		
B)	Que se haya declarado, y pagado cuando corresponda, el impuesto a la renta sobre las herencias, legados y donaciones y todo incremento patrimonial gravado con este impuesto		
C)	Que se haya comunicado al Servicio de Rentas Internas respecto de la defunción		
D)	Que los beneficiarios hayan realizado su pago del impuesto a la renta del año anterior al fallecimiento		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, LORTI Art. 36.- (...) Los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, Notarios y dependencias de la Función Judicial, antes de proceder a cualquier trámite requerido para la inscripción del testamento, cesión de derechos o para el perfeccionamiento de la transmisión de dominio por causa de muerte o			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta. c.- Respuesta incorrecta. d.- Respuesta incorrecta.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	120	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Generalidades		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuál de los principios enunciado a continuación no es rector de la delimitación interna?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Unidad		
B)	Participación ciudadana		
C)	Diversidad		
D)	Confianza		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos Art. 3.- Principios.- Son principios rectores de la delimitación			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) No unidad (Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos Art. 3)			
B) No participación ciudadana (Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos Art. 3)			
C) No diversidad (Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos Art. 3)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	121	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Generalidades		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Con qué no deberá contarse de los enunciados siguientes para para la creación de una nueva circunscripción territorial?			
Opciones de Respuesta:			
A)	La asistencia Técnica del Instituto Geográfico Militar IGM		
B)	Informe Técnico del Comité Nacional de Límites Internos		
C)	Asistencia de Especialistas y conocedores de los territorios		
D)	Participación de población pacífica		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos Art. 5.- Límites de nuevas circunscripciones territoriales.- Para la creación de nuevas circunscripciones territoriales o su fusión, se observarán las reglas y procedimientos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y esta ley. Para el efecto, se contará con la asistencia técnica del Instituto Geográfico Militar y con el informe técnico del Comité Nacional de Límites Internos, sin el cual ninguna resolución u ordenanza tendrá el valor jurídico correspondiente.			
Los gobiernos autónomos descentralizados deberán contar con la asistencia de especialistas y conocedores de los territorios y con la participación de las poblaciones en conflicto que coadyuven a la fijación de límites entre las circunscripciones territoriales.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) No IGM (Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos Art. 5)			
B) No informe participación ciudadana (Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos Art. 5)			
C) No Asistencia especialistas diversidad (Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos Art. 5)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	122	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	UTILIDADES DE SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿En los cantones donde no existe Registrador Mercantil, qué deberá proporcionar el Registrador de la Propiedad al Servicio de Rentas Internas respecto de las sociedades?			
Opciones de Respuesta:			
A)	La información relativa a los aumentos de capital que sean inscritos por las sociedades entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.		
B)	La información relativa a la inscripción de constitución de sociedades entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.		
C)	La información relativa a los nombramientos de administradores de las sociedades entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.		
D)	La información relativa a la inscripción de disolución y liquidación de sociedades entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Reglamento para aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, LORTI Art. 51.- (...) Sin perjuicio de los requerimientos de información que les sean notificados, los Registradores Mercantiles y los Registradores de la Propiedad en aquellos lugares en donde no exista Registro Mercantil, deberán proporcionar al Servicio de Rentas Internas la información relativa a los aumentos de capital que sean inscritos por las sociedades entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. (...)			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
b.- Respuesta incorrecta. c.- Respuesta incorrecta. d.- Respuesta incorrecta.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	123	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De los delitos de la administración pública		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De acuerdo al Código Orgánico Integral Penal, las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, en beneficio propio o de terceros; abusen, se apropien, distraigan o dispongan arbitrariamente de bienes muebles o inmuebles, dineros públicos o privados, efectos que los representen, piezas, títulos o documentos que estén en su poder en virtud o razón de su cargo, comenten el delito de:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Enriquecimiento ilícito		
B)	Concusión		
C)	Peculado		
D)	Cohecho		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP Art. 278.- Peculado.- Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, en beneficio propio o de terceros; abusen, se apropien, distraigan o dispongan arbitrariamente de bienes muebles o inmuebles, dineros públicos o privados, efectos que los representen, piezas, títulos o documentos que estén en su poder en virtud o razón de su cargo, serán sancionados con pena privativa de libertad de diez a trece años.. (.../...)			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a.- Respuesta incorrecta. b.- Respuesta incorrecta. d.- Respuesta incorrecta.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	124	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De acuerdo al Código Orgánico Integral Penal, se entenderá que hubo enriquecimiento ilícito:			
Opciones de Respuesta:			
A)	No solo cuando el patrimonio se ha incrementado con dinero, cosas o bienes, sino también cuando se han cancelado deudas o extinguido obligaciones.		
B)	Sólo cuando el patrimonio se ha incrementado con dinero, cosas o bienes		
C)	Sólo si el incremento del patrimonio es superior a doscientos y menor a cuatrocientos salarios básicos unificados del trabajador en general		
D)	Sólo cuando se han cancelado deudas o extinguido obligaciones		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP Art. 279.- Enriquecimiento ilícito.- Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, que hayan obtenido para sí o para terceros un incremento patrimonial injustificado a su nombre o mediante persona interpuesta, producto de su cargo o función, superior a cuatrocientos salarios básicos unificados del trabajador en general, serán sancionados con pena privativa de libertad de siete a diez años. Se entenderá que hubo enriquecimiento ilícito no solo cuando el patrimonio se ha incrementado con dinero, cosas o bienes, sino también cuando se han cancelado deudas o extinguido obligaciones. Si el incremento del patrimonio es superior a doscientos y menor a cuatrocientos salarios básicos unificados del trabajador en general, la pena privativa de libertad será de cinco a siete años. Si el incremento del patrimonio es hasta doscientos salarios básicos unificados del trabajador en general, la pena privativa de libertad será de tres a cinco años.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta. b.- Respuesta incorrecta. d.- Respuesta incorrecta.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	125	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Si un servidor público o una persona que actúe en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, abusando de su cargo o funciones, por sí o por medio de terceros, ordena o exige la entrega de derechos, cuotas, contribuciones, rentas, intereses, sueldos o gratificaciones no debidas está cometiendo el delito de:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Enriquecimiento ilícito		
B)	Concusión		
C)	Peculado		
D)	Cohecho		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP Art. 281.- Concusión.- Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, sus agentes o dependientes oficiales que abusando de su cargo o funciones, por sí o por medio de terceros, ordenen o exijan la entrega de derechos, cuotas, contribuciones, rentas, intereses, sueldos o gratificaciones no debidas, serán sancionados con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Si la conducta prevista en el inciso anterior se realiza mediante violencias o amenazas, la o el servidor público, será sancionado con pena privativa de libertad de cinco a siete años.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	126	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De acuerdo al Código Orgánico Integral Penal, en caso de determinarse responsabilidad por cohecho de la persona jurídica ésta será sancionada con:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Pena privativa de la libertad de cinco a siete años		
B)	La disolución y liquidación y el pago de una multa de quinientos a mil salarios básicos unificados del trabajador en general		
C)	Destitución del Representante Legal		
D)	La quiebra		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP Art. 280.- Cohecho.- Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, enumeradas en la Constitución de la República, que reciban o acepten, por sí o por interpuesta persona, beneficio económico indebido o de otra clase para sí o un tercero, sea para hacer, omitir, agilizar, retardar o condicionar cuestiones relativas a sus funciones, serán sancionados con pena privativa de libertad de uno a tres años. Si la o el servidor público, ejecuta el acto o no realiza el acto debido, será sancionado con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Si la conducta descrita es para cometer otro delito, la o el servidor público, será sancionado con pena privativa de libertad de cinco a siete años. La persona que bajo cualquier modalidad ofrezca, dé o prometa a una o a un servidor público un donativo, dádiva, promesa, ventaja o beneficio económico indebido u otro bien de orden material para hacer, omitir, agilizar, retardar o condicionar cuestiones relativas a sus funciones o para cometer un delito, será sancionada con las mismas penas señaladas para los servidores públicos. En caso de determinarse responsabilidad de la persona jurídica será sancionada con la disolución y liquidación y el pago de una multa de quinientos a mil salarios básicos unificados del trabajador en general.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta. b.- Respuesta incorrecta. d.- Respuesta incorrecta.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	127	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Las o los servidores públicos, y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, enumeradas en la Constitución de la República, prevaleciendo de las facultades de su cargo o de cualquier otra situación derivada de su relación personal o jerárquica, ejerza influencia en otra u otro servidor para obtener un acto o resolución favorable a sus intereses o de terceros, estarían cometiendo el delito de:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cohecho		
B)	Concusión		
C)	Tráfico de influencias		
D)	Incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP Art. 285.- Tráfico de influencias.- Las o los servidores públicos, y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, enumeradas en la Constitución de la República, prevaleciendo de las facultades de su cargo o de cualquier otra situación derivada de su relación personal o jerárquica, ejerza influencia en otra u otro servidor para obtener un acto o resolución favorable a sus intereses o de terceros, serán sancionados con pena privativa de libertad de tres a cinco años.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta. b.- Respuesta incorrecta. d.- Respuesta incorrecta.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	128	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Las personas ecuatorianas en el exterior tienen derecho a la confidencialidad de sus datos de carácter personal. ¿En los casos de cooperación internacional cómo se procede?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Se garantiza la protección de datos de las misiones diplomáticas y oficinas consulares y no entrega a ninguna institución ni pública ni privada, bajo concepto alguno.		
B)	Se garantiza la protección de datos de las misiones diplomáticas y oficinas consulares, se entregará solo con autorización del titular a personas pública o privada ecuatoriana.		
C)	Se garantiza la protección de datos de las misiones diplomáticas y oficinas consulares, se entregará solo con disposición de autoridad judicial competente.		
D)	Se garantiza la protección de datos de las misiones diplomáticas y oficinas consulares, se entregará información solo con pronunciamiento y disposición de la máxima autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Movilidad Humana Art. 7.-Derecho a la confidencialidad.- (...) El Estado garantizará la protección de los datos que se encuentren en los archivos de sus misiones diplomáticas u oficinas consulares y no podrá entregarla a instituciones privadas o públicas, salvo autorización de la persona titular de la información o disposición de autoridad judicial competente en los casos de cooperación penal internacional, con base en instrumentos internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano o mandato de la ley ecuatoriana.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No concepto alguno (Art.7 Ley Orgánica de Movilidad Humana) No solo ecuatoriano (Art.7 Ley Orgánica de Movilidad Humana) No disposición máxima autoridad (Art.7 Ley Orgánica de Movilidad Humana)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	129	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cómo se conoce al acto administrativo que otorga la nacionalidad ecuatoriana a los extranjeros?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Registro de Nacionalización		
B)	Acta de Ciudadanía		
C)	Acto de Territorialización		
D)	Carta de naturalización		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Movilidad Humana Art. 71.-Carta de Naturalización.- Es el acto administrativo que otorga la nacionalidad ecuatoriana a los extranjeros, conforme determina la Constitución de la República.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	130	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	PRINCIPIOS GENERALES		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales cuales no son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:			
Opciones de Respuesta:			
A)	El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y		
B)	La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales		
C)	El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad.		
D)	Construir carreteras		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 4 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) Esta opción si es un fin del los GAD's			
B) Esta opción si es un fin de los GAD's			
C) Esta opción si es un fin de los GAD's			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	131	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De las Contribuciones Especiales de Mejoras de los Gobiernos Municipales y Metropolitanos		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
El costo de los pavimentos urbanos, apertura o ensanche de calles, se distribuirá de la siguiente manera:			
Opciones de Respuesta:			
A)	El cuarenta por ciento (40%) será prorrateado entre todas las propiedades sin excepción, en proporción a las medidas de su frente a la vía.		
B)	El sesenta por ciento (60%) será prorrateado entre todas las propiedades con frente a la vía sin excepción, en proporción al avalúo de la tierra y las mejoras adheridas en forma permanente.		
C)	La suma de las cantidades resultantes de las letras a) y b) de este artículo, correspondientes a predios no exentos del impuesto a la propiedad, serán puestos al cobro en la forma establecida por este Código.		
D)	Todos los anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 579 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	132	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De las Contribuciones Especiales de Mejoras de los Gobiernos Municipales y Metropolitanos		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Se establecen las siguientes contribuciones especiales de mejoras para:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase.		
B)	Repavimentación urbana.		
C)	Aceras y cercas; obras de soterramiento y adosamiento de las redes para la prestación de servicios de telecomunicaciones en los que se incluye audio y video por suscripción y similares, así como de redes eléctricas.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 577, del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	133	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuándo se entiende no vulnerado el derecho a la confidencialidad de las personas ecuatorianas en el exterior?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cuando la información no personal de ecuatorianos en el exterior sea entregada a otras instituciones del Estado ecuatoriano con la finalidad de garantizar el ejercicio de un derecho o proteger un interés superior		
B)	Cuando cualquier información de ecuatorianos en el exterior es entregada a otras instituciones públicas del Estado extranjero.		
C)	Cuando cualquier información de ecuatorianos en el exterior es entregada a otras instituciones privadas del Estado extranjero.		
D)	Cuando la información personal de ecuatorianos en el exterior sea entregada a instituciones del Estado ecuatoriano con fines judiciales		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Movilidad Humana Art. 7.- Derecho a la confidencialidad.- (...) Se entenderá no vulnerado el derecho a la confidencialidad cuando la información no personal de ecuatorianos en el exterior sea entregada a otras instituciones del Estado ecuatoriano con la finalidad de garantizar el ejercicio de un derecho o proteger un interés superior.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No otras instituciones públicas extranjeras (Art.7 Ley Orgánica de Movilidad Humana) No otras instituciones privadas extranjeras (Art.7 Ley Orgánica de Movilidad Humana) No con fin judicial (Art.7 Ley Orgánica de Movilidad Humana)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	134	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Las personas ecuatorianas en el exterior serán informadas sobre?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Los procesos administrativos sancionatorios y judiciales que le sean instaurados en su contra para que ejerzan de pleno derecho su ejercicio de defensa		
B)	Las condiciones que determinan la recuperación de su ciudadanía en su retorno al país de origen		
C)	Las cláusulas que le han sido impuestas para recuperar su condición de nacional y poder circular libremente por el territorio patrio		
D)	Sobre los derechos que les asisten según la condición de movilidad en la que se encuentran y sobre los requisitos y trámites necesarios para el ejercicio de los mismos		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Movilidad Humana Art. 9.- Derecho a la información.- Las personas ecuatorianas en el exterior serán informadas sobre los derechos que les asisten según la condición de movilidad en la que se encuentran y sobre los requisitos y trámites necesarios para el ejercicio de los mismos			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No Registro único de Ecuatorianos en el Exterior (Art.7 Ley Orgánica de Movilidad Humana) No concurrencia embajada (Art.7 Ley Orgánica de Movilidad Humana) No cooperación internacional (Art.7 Ley Orgánica de Movilidad Humana)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			
Pregunta no acorde al tema			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	135	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	PRINCIPIOS GENERALES		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados, lo siguiente:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Derogar, reformar o suspender la ejecución de estatutos de autonomía; normas regionales; ordenanzas provinciales, distritales y municipales; reglamentos, acuerdos o resoluciones parroquiales rurales; expedidas por sus autoridades en el marco de la Constitución y leyes de la República.		
B)	Impedir o retardar de cualquier modo la ejecución de obras, planes o programas de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados, imposibilitar su adopción o financiamiento, incluso demorando la entrega oportuna y automática de recursos.		
C)	Encargar la ejecución de obras, planes o programas propios a organismos extraños al gobierno autónomo descentralizado competente.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 4 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	136	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	ORGANIZACION DEL TERRITORIO		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿El proceso de conformación de regiones bajo que reglas se rigue?			
Opciones de Respuesta:			
A)	La iniciativa para la conformación de regiones, proyecto de ley, proyecto de estatuto de autonomía, dictamen de constitucionalidad, entre otras.		
B)	Autorización mediante decreto de la Presidencia de la República.		
C)	Dictamen de la Procuraduría General		
D)	Mediante proceso de discusión en la Asamblea Nacional		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Conforme lo establecido en el artículo 16 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Las opciones B,C y D no se encuentran dentro de los supuestos del artículo 16 del Código Orgánico de Organización territorial.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	137	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Provincias		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Para la creación de provincias no se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Una población residente en el territorio de la futura provincia de al menos el tres por ciento de		
B)	Una extensión territorial de al menos diez mil kilómetros cuadrados		
C)	Delimitación física del territorio provincial de manera detallada, que incluya la descripción de		
D)	Consulta puerta a puerta de cada habitante del cantón.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 19 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a un requisito de creación de provincias.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	138	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Cantones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Para la creación de cantones no se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Una población residente en el territorio del futuro cantón de al menos cincuenta mil habitantes, de los cuales, al menos doce mil deberán residir en la futura cabecera cantonal.		
B)	Delimitación física del territorio cantonal de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes.		
C)	La parroquia o parroquias rurales que promueven el proceso de cantonización deberá tener al menos diez años de creación.		
D)	Consulta puerta a puerta de los habitantes del cantón.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 22 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a la creación del cantón.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	139	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Parroquias Rurales		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
No son requisitos para la creación de parroquias rurales los siguientes:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Población residente no menor a diez mil habitantes, de los cuales por lo menos dos mil deberán estar domiciliados en la cabecera de la nueva parroquia.		
B)	Delimitación física del territorio parroquial rural de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes, y que no implique conflicto con parroquias existentes.		
C)	Cuando la iniciativa sea de la ciudadanía de la parroquia rural, la solicitud deberá estar firmada por al menos el diez por ciento de los ciudadanos de la futura parroquia, mayores de dieciocho años.		
D)	La consulta puerta a puerta de los habitantes de cada parroquia rural.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 26 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a la creación de parroquia rural.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	140	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
No constituyen gobiernos autónomos descentralizados:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Los de las regiones.		
B)	Los de las provincias.		
C)	Los de los cantones o distritos metropolitanos y los de las parroquias rurales.		
D)	Los consulados.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 28 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción constituye GAD.			
B) La opción constituye GAD.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	141	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:			
Opciones de Respuesta:			
A)	De legislación, normatividad y fiscalización.		
B)	De ejecución y administración.		
C)	De participación ciudadana y control social.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 29 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	142	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Son funciones del gobierno autónomo descentralizado regional:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio.		
B)	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos que permita avanzar en la gestión democrática de la acción regional.		
C)	Dictar políticas destinadas a garantizar el derecho regional al hábitat y a la vivienda y asegurar la soberanía alimentaria en su respectiva circunscripción territorial.		
D)	Todos los anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 29 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	143	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De las siguientes opciones cuáles no son competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre regional y cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades.		
B)	Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional.		
C)	Otorgar personalidad jurídica, registrar y controlar a las organizaciones sociales de carácter regional.		
D)	Realizar elecciones independientes de Consejeros y Consejeras Municipales.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: conforme lo establecido en el artículo 32 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: A) La opción corresponde a competencias exclusivas de los GAD. B) La opción corresponde a competencias exclusivas de los GAD. C) La opción corresponde a competencias exclusivas de los GAD.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	144	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Del Consejo Regional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
No son atribuciones del consejo regional las siguientes:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el gobernador regional, conforme la ley.		
B)	Aprobar, a pedido del gobernador o gobernadora, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten.		
C)	Designar de fuera de su seno al secretario del consejo regional, de la terna presentada por el o la gobernadora regional.		
D)	Recibir pagos por tasas municipales.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 34 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a las atribuciones del consejo regional.			
B) La opción corresponde a las atribuciones del consejo regional.			
C) La opción corresponde a las atribuciones del consejo regional.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	145	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Del Consejo Regional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Los consejeros o consejeras regionales no tienen atribución para:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del consejo regional y presentar proyectos de normas regionales, en el ámbito de competencia del gobierno regional autónomo.		
B)	Intervenir en el consejo regional de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el consejo regional		
C)	Fiscalizar las acciones del ejecutivo regional de acuerdo con este Código y la ley		
D)	Elegir por su voluntad al Procurador del Municipio.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 35 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a una atribución de los consejeros o consejeras regionales.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	146	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Del Consejo Regional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
No le corresponde al gobernador o gobernadora regional:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado regional; y, la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico.		
B)	Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado regional.		
C)	Convocar y presidir con voz y voto las sesiones del concejo regional, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa.		
D)	Recibir directamente el pago de las contribuciones de los habitantes de la región.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D)		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 37 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a una atribución del Gobernador o Gobernadora regional.			
REVISION			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	147	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Del Gobernador o Gobernadora Regional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
No son atribuciones del vicegobernador o vicegobernadora regional las siguientes:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el gobernador o gobernadora.		
B)	Todas las correspondientes a su condición de consejero o consejera.		
C)	Subrogar al gobernador o gobernadora en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la misma.		
D)	Adquirir a nombre del Estado vehículos para su movilización.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 39 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a una atribución del vicegobernador o vicegobernadora regional.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	148	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial/Naturaleza jurídica, sede y funciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
No son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.		
B)	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial.		
C)	Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial.		
D)	Llevar a cabo elecciones directas de nuevos alcaldes.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 41 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde una función del GAD.			
B) La opción corresponde una función del GAD.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	149	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial/Naturaleza jurídica, sede y funciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales no tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.		
B)	Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas.		
C)	Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias.		
D)	Fusionarse territorialmente con otros GAD's.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 42 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a una competencia exclusiva de los GAD's.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	151	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial/Naturaleza jurídica, sede y funciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Al consejo provincial no le corresponde las siguientes atribuciones:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, para regular temas institucionales específicos.		
B)	Aprobar el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo provincial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos.		
C)	Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten.		
D)	Nombrar a los Registradores de la Propiedad de los cantones de la provincia.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 47 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a una atribución del Consejo Provincial.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	152	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial/Naturaleza jurídica, sede y funciones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Los integrantes del consejo provincial no tienen atribución de:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del consejo provincial.		
B)	Presentar proyectos de ordenanzas provinciales en el ámbito de sus competencias.		
C)	Fiscalizar las acciones del ejecutivo provincial.		
D)	Adquirir a nombre del Estado vehículos para su movilización.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 48 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a una atribución del consejero provincial.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	153	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Del Prefecto o Prefecta Provincial		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
No le corresponde al prefecto o prefecta provincial:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado provincial. La representación judicial la ejercerá conjuntamente con el procurador síndico.		
B)	Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial.		
C)	Convocar y presidir con voz y voto las sesiones del concejo provincial, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa.		
D)	Emitir ordenanzas municipales.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 50 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a una atribución del Prefecto o Prefecta provincial.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	154	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Del Prefecto o Prefecta Provincial		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
No son atribuciones del viceprefecto o viceprefecta:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Integrar el consejo provincial con derecho a voz y voto.		
B)	Cumplir las funciones, representaciones y responsabilidades delegadas por el prefecto o prefecta.		
C)	Los viceprefectos o viceprefectas no podrán pronunciarse en su calidad de consejeros o consejeras, sobre la legalidad de los actos o contratos que hayan ejecutado durante sus funciones como ejecutivos.		
D)	Nombrar al Procurador de la Prefectura.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 52 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a una atribución del viceprefecto o viceprefecta.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	155	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Especifico	Del Viceprefecto o Viceprefecta		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
No son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.		
B)	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal.		
C)	Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial		
D)	Designar a los Presidentes de la Junta Parroquial.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 54 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a una función de los GAD's.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	156	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Especifico	Del Viceprefecto o Viceprefecta		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.		
B)	Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.		
C)	Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 55 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	157	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Del Concejo Municipal		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Al concejo municipal no le corresponde:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor.		
B)	Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute.		
C)	Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.		
D)	Comprar maquinaria para la Prefectura provincial.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 57 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a una función del consejo municipal.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	158	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Del Alcalde o Alcaldesa		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
No le corresponde al alcalde o alcaldesa:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico.		
B)	Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.		
C)	Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa.		
D)	Fijar los montos de retribución de los Prefectos provinciales.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 60 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a una competencia de los alcaldes.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	159	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
No son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.		
B)	Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.		
C)	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial		
D)	Designar al Teniente político de cada parroquia.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 64 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a una función del GAD parroquial rural.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	160	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.		
B)	Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.		
C)	Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 65 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	161	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De la Junta Parroquial Rural		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
A la junta parroquial rural no le corresponde:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.		
B)	Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución.		
C)	Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial.		
D)	Fijar contribuciones municipales.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 67 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a una función de la junta parroquial.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	162	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	De la Junta Parroquial Rural		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Los vocales de la junta parroquial rural no tienen las siguientes atribuciones:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural.		
B)	La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.		
C)	Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley		
D)	Adquirir bienes a nombre de los GAD's.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 68 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a una atribución de los vocales de la junta parroquial.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	163	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De la Junta Parroquial Rural		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
No le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:			
Opciones de Respuesta:			
A)	El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.		
B)	Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.		
C)	Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización.		
D)	Ser juez de paz.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 70 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde una atribución del presidente o presidenta de la junta parroquial.			
REVISION			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	164	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Gobiernos de los Distritos Metropolitanos Autónomos Descentralizados		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
No son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Elaborar y ejecutar el plan metropolitano de desarrollo, de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.		
B)	Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad.		
C)	Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística en el distrito metropolitano, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.		
D)	Nombrar a los jueces de paz.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 84 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a una función del gobierno del distrito autónomo metropolitano.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	165	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
No le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Dirigir la elaboración del plan distrital de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad.		
B)	Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan metropolitano de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas.		
C)	Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma del presupuesto institucional conforme al plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo metropolitano para su aprobación.		
D)	Inscribir las escrituras públicas de compra venta de inmuebles ubicados en el distrito		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 90 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a una atribución del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	166	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Consejo Nacional de Competencias		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
El Consejo Nacional de Competencias no se integrará por:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Un delegado o delegada permanente del Presidente de la República, quien lo presidirá, con voto dirimente y representante de los gobiernos regionales y distritos metropolitanos elegido de entre los gobernadores o gobernadoras regionales y los alcaldes o alcaldesas metropolitanas.		
B)	Un representante de los gobiernos provinciales elegido de entre los prefectos o prefectas y representante de los gobiernos municipales elegido de entre los alcaldes o alcaldesas cantonales con excepción de los alcaldes metropolitanos.		
C)	Un representante de los gobiernos parroquiales rurales elegido de entre los presidentes o presidentas de las juntas parroquiales.		
D)	Un representante de los jueces de paz de las parroquias.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a la integración del Consejo Nacional de Competencias.			
B) La opción corresponde a la integración del Consejo Nacional de Competencias.			
C) La opción corresponde a la integración del Consejo Nacional de Competencias.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	167	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Consejo Nacional de Competencias		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
No son funciones del Consejo Nacional de Competencias las siguientes:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales que rigen el Sistema Nacional de Competencias.		
B)	Organizar e implementar el proceso de descentralización.		
C)	Aprobar el plan nacional de descentralización diseñado con la participación de todos los niveles de gobierno		
D)	Fijar la remuneración de los Prefectos provinciales.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 119 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) La opción corresponde a una función del Consejo Nacional de Competencias.			
B) La opción corresponde a una función del Consejo Nacional de Competencias.			
C) La opción corresponde a una función del Consejo Nacional de Competencias.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	168	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	De la intervención en la Gestión de las Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
El Consejo Nacional de Competencias autorizará la intervención temporal y subsidiaria, de las competencias de un gobierno autónomo descentralizado, hasta que se superen las causas que la motivaron, exclusivamente en los siguientes casos:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Por omisión del ejercicio de una o más competencias o la prestación de uno o más servicios del titular.		
B)	Por ineficacia en el ejercicio de la competencia o la prestación del servicio, debidamente comprobada por el Consejo Nacional de Competencias.		
C)	Por solicitud, expresa y voluntaria, del propio gobierno autónomo descentralizado.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 157 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	169	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	De la intervención en la Gestión de las Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Para la autorización de la intervención en la gestión de la competencia de un gobierno autónomo descentralizado, se observará el siguiente procedimiento:			
Opciones de Respuesta:			
A)	El Consejo Nacional de Competencias, a través de la secretaría ejecutiva, de oficio o a petición debidamente sustentada de la ciudadanía, presentada por las instancias de participación ciudadana, procederá a comprobar la existencia de las causales contempladas en el artículo anterior.		
B)	El gobierno autónomo descentralizado presentará al Consejo Nacional de Competencias la información técnica sobre el ejercicio de la competencia cuestionada y su posición al respecto.		
C)	De haberse comprobado la existencia de la causal, el Consejo Nacional de Competencias emitirá una resolución mediante la cual dispondrá la intervención temporal y subsidiaria en el ejercicio de la competencia a otro gobierno autónomo descentralizado o al gobierno central.		
D)	Todos los anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	170	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	RECURSOS FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOSDESCENTRALIZADOS		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La concesión o ampliación de incentivos o beneficios de naturaleza tributaria por parte de los gobiernos autónomos descentralizados sólo se podrán realizar a través de ordenanza. Para el efecto se requerirá un informe que contenga lo siguiente:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La previsión de su impacto presupuestario y financiero.		
B)	La metodología de cálculo y premisas adoptadas.		
C)	Las medidas de compensación de aumento de ingresos en los ejercicios financieros.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 169 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	171	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Tipos de Recursos Financieros de los GobiernosAutónomos		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ingresos propios de la gestión y recursos provenientes de financiamiento.		
B)	Transferencias del presupuesto general del Estado y otro tipo de transferencias, legados y donaciones.		
C)	Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 171 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	172	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Constituyen bienes de uso público:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación.		
B)	Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística.		
C)	Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 417 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	173	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Transferencias del Presupuesto General del Estado		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados serán:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos correspondientes a las competencias exclusivas.		
B)	Transferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias.		
C)	Transferencias para compensar a los gobiernos autónomos descentralizados en cuyos territorios se generen, exploten o industrialicen recursos no renovables.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 189 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	174	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Administración Financiera		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La pre intervención o control interno es facultad de la máxima autoridad financiera y, dentro de ella, específicamente le corresponde:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Verificar la legitimidad de las órdenes de pago, las peticiones de fondos y el pago de los créditos que se requieren al gobierno autónomo descentralizado.		
B)	Vigilar la ejecución contable del presupuesto y observar todo acto, contrato o registro contable que no se encuentre conforme a las normas legales y a la técnica contable.		
C)	Objetar las órdenes de pago que encontrare ilegales o contrarias a las disposiciones reglamentarias o presupuestarias.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 341 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	175	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Transferencias para financiar nuevas competencias		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Para determinar los recursos a transferir para financiar el ejercicio de las nuevas competencias, la comisión de costeo de competencias considerará los siguientes criterios:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Estándares mínimos de prestación de bienes y servicios, públicos de la nueva competencia y sus costos estándares relacionados.		
B)	Estimación de posibles ingresos propios relacionados con la competencia a transferir, si existieren.		
C)	Cuantificación de la asignación del gasto actual que realiza el gobierno central por estas competencias, ajustado por criterios sectoriales y territoriales relacionados con cada competencia; y determinación del monto de la transferencia.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 206 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	176	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De la Estructura del Presupuesto		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ingresos.		
B)	Egresos.		
C)	Disposiciones generales.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 221 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	177	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Trasposos de Créditos		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
No podrán efectuarse trasposos de créditos en los casos de:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios.		
B)	Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares.		
C)	De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 257 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	178	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Trasposos de Créditos		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
No podrán efectuarse trasposos de créditos de las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria		
B)	Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto		
C)	Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 257 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	179	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Suplementos de Créditos		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever.		
B)	Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos.		
C)	Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 259 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	180	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Formas de mancomunamiento		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Para la conformación de una mancomunidad se cumplirá con:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La resolución de cada uno de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados integrantes, mediante la cual se aprueba la creación de la mancomunidad		
B)	La suscripción del convenio de mancomunidad acordado por los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de los representantes legales de cada uno la publicación del convenio y de las resoluciones habilitantes de cada gobierno autónomo descentralizado en el Registro Oficial.		
C)	La inscripción de la conformación de la mancomunidad en el Consejo Nacional de Competencias, quien será responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias mancomunadas.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 287 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	181	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	La Participación Ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
El sistema de participación ciudadana se constituye para:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas.		
B)	Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública.		
C)	Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 304 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	186	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	La Participación Ciudadana en los GobiernosAutónomos		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Serán funciones de los consejos barriales y parroquiales urbanos las siguientes:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Representar a la ciudadanía del barrio o parroquia urbana y a las diversas formas de organización social existentes en el espacio territorial.		
B)	Velar por la garantía y el ejercicio de los derechos ciudadanos.		
C)	Ejercer el control social sobre los servicios y obras públicas.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 307 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	183	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático			
Tema Específico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta			
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Serán funciones de los consejos barriales y parroquiales urbanos las siguientes:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Representar a la ciudadanía del barrio o parroquia urbana y a las diversas formas de organización social existentes en el espacio territorial.		
B)	Velar por la garantía y el ejercicio de los derechos ciudadanos.		
C)	Ejercer el control social sobre los servicios y obras públicas.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 307 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	184	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	La Participación Ciudadana en los Gobiernos Autónomos		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Las entidades tendrán como responsabilidades primordiales, las siguientes:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Velar porque se preserve la autonomía de los gobiernos autónomos correspondientes.		
B)	Representar los intereses comunes institucionales, garantizando la participación de las funciones ejecutiva y legislativa de los gobiernos autónomos descentralizados correspondientes.		
C)	Brindar la asistencia técnica que requieran sus asociados.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 304 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	185	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Del Procedimiento Parlamentario		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, sesiones de tipo:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Inaugural.		
B)	Ordinaria y Extraordinaria.		
C)	Conmemorativa.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 316 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	186	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Del Procedimiento Parlamentario		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial.		
B)	Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación.		
C)	Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 323 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	187	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Prohibiciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Está prohibido a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Interferir en la gestión de las funciones y competencias que no les corresponda por disposición constitucional o legal y que sean ejercidas por las demás dependencias públicas.		
B)	Interferir, mediante actos normativos, en la ejecución de obras, planes o programas que otro nivel de gobierno realice en ejercicio de sus competencias, salvo la existencia de convenios.		
C)	Arrogarse atribuciones que la ley reconoce a otros niveles de gobierno o a otros órganos del respectivo gobierno autónomo descentralizado.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 328 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	188	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Prohibiciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Queda prohibido por incompatibilidad e inhabilidad a los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Gestionar en su propio interés, de terceros, o de personas incluidas hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ante los organismos e instituciones del Estado.		
B)	Ser juez de la Corte Constitucional, del Tribunal Contencioso Electoral, miembro del Consejo Nacional Electoral, de la Fuerza Pública en servicio activo o desempeñar cualquier otro cargo público, aun cuando no fuere remunerado, excepto la cátedra universitaria.		
C)	Ser ministro religioso de cualquier culto		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 329 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	189	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Prohibiciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Arrogarse atribuciones que la Constitución o la ley no le confieran.		
B)	Ejercer su profesión o desempeñar otro cargo público, aun cuando no fuere remunerado, excepto la cátedra universitaria, con excepción de los ejecutivos de los gobiernos parroquiales rurales.		
C)	Dedicarse a ocupaciones incompatibles con sus funciones o que le obliguen a descuidar sus deberes y obligaciones con el gobierno autónomo descentralizado.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 331 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	190	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Remoción de autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Son causales para la remoción del ejecutivo de un gobierno autónomo descentralizado:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Haberse dictado en su contra sentencia ejecutoriada por cualquier tipo de delito.		
B)	Ausentarse del cargo por más de tres días hábiles sin haberlo encargado a quien lo subroga legalmente y sin causa justificada.		
C)	Incumplimiento legal y debidamente comprobado de las disposiciones contenidas en este Código, de las ordenanzas o de las resoluciones adoptadas por los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados, sin causa justificada.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 333 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	191	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Remoción de autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Los consejeros o consejeras regionales, concejales o concejales o vocales de las juntas parroquiales rurales podrán ser removidos por el órgano legislativo respectivo, según el caso, cuando incurran en:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución y la ley.		
B)	Estar incurso en cualquiera de las causales previstas para remoción del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado respectivo.		
C)	Por inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas, válidamente convocada.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 334 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	192	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Constituyen bienes afectados al servicio público:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Los edificios destinados a la administración de los gobiernos autónomos descentralizados.		
B)	Los edificios y demás elementos del activo destinados a establecimientos educacionales, bibliotecas, museos y demás funciones de carácter cultural.		
C)	Los edificios y demás bienes del activo fijo o del circulante de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados de carácter público como las empresas de agua potable, teléfonos, rastro, alcantarillado y otras de análoga naturaleza.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 418 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	193	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Constituyen bienes del dominio privado:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Los inmuebles que no forman parte del dominio público.		
B)	Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia.		
C)	Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 419 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	194	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático			
Tema Específico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta			
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Será permitida la permuta de bienes del dominio cuando:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cuando con una operación de esta clase el patrimonio del gobierno autónomo descentralizado aumente de valor o pueda ser aplicado con mejor provecho en favor de los intereses institucionales.		
B)	Cuando deba tomarse todo o parte del inmueble ajeno para aumentar las áreas de predios destinados a servicios públicos, para la construcción, ensanche o prolongación de plazas, avenidas, calles, entre otros; o, para proyectos de interés social.		
C)	Todos los anteriores.		
D)	En ningún caso está permitida la permuta de bienes de dominio privado.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 439 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	195	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Fraccionamientos Urbanos y Agrícolas		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Son fuentes de la obligación tributaria municipal y metropolitana:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Las leyes que han creado o crearen tributos para la financiación de los servicios municipales o metropolitanos, asignándoles su producto, total o parcialmente.		
B)	Las leyes que facultan a las municipalidades o distritos metropolitanos para que puedan aplicar tributos de acuerdo con los niveles y procedimientos que en ellas se establece.		
C)	Las ordenanzas que dicten las municipalidades o distritos metropolitanos en uso de la facultad conferida por la ley.		
D)	Todos los anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 470 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	196	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Impuestos		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Sin perjuicio de otros tributos que se hayan creado o que se crearen para la financiación municipal o metropolitana, se considerarán impuestos municipales y metropolitanos los siguientes:			
Opciones de Respuesta:			
A)	El impuesto sobre la propiedad urbana.		
B)	El impuesto sobre la propiedad rural.		
C)	El impuesto de alcabalas.		
D)	Todos los anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 491 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	197	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Disposiciones Generales		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Para establecer el valor de la propiedad se considerará:			
Opciones de Respuesta:			
A)	El valor del suelo, que es el precio unitario de suelo, urbano o rural, determinado por un proceso de comparación con precios unitarios de venta de inmuebles de condiciones similares u homogéneas del mismo sector, multiplicado por la superficie del inmueble.		
B)	El valor de las edificaciones, que es el precio de las construcciones que se hayan desarrollado con carácter permanente sobre un inmueble, calculado sobre el método de reposición.		
C)	El valor de reposición, que se determina aplicando un proceso que permite la simulación de construcción de la obra que va a ser evaluada, a costos actualizados de construcción, depreciada de forma proporcional al tiempo de vida útil.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 495 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	198	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Disposiciones Generales		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Los propietarios cuyos predios soporten deudas hipotecarias que graven al predio con motivo de su adquisición, construcción o mejora, tendrán derecho a solicitar que se les otorguen las deducciones correspondientes, según las siguientes normas:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Las solicitudes deberán presentarse en la dirección financiera, hasta el 30 de noviembre de cada año. Las solicitudes que se presenten con posterioridad sólo se tendrán en cuenta para el pago del tributo correspondiente al segundo semestre del año.		
B)	Cuando se trate de préstamos hipotecarios sin amortización gradual, otorgados por las instituciones del sistema financiero, empresas o personas particulares, se acompañará una copia de la escritura en la primera solicitud, y cada tres años un certificado del acreedor, en el que se indique el saldo deudor por capital. Se deberá también acompañar, en la primera vez, la comprobación de que el préstamo se ha efectuado e invertido en edificaciones o mejoras del inmueble. Cuando se trate del saldo del precio de compra, hará prueba suficiente la respectiva escritura de compra.		
C)	En los préstamos que otorga el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se presentará, en la primera vez, un certificado que confirme la existencia del préstamo y su objeto, así como el valor del mismo o el saldo de capital, en su caso.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 503 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	199	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Disposiciones Generales		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Se establece un recargo anual del dos por mil (2%) que se cobrará sobre el valor, que gravará a los inmuebles no edificados hasta que se realice la edificación, conforme:			
Opciones de Respuesta:			
A)	El recargo sólo afectará a los inmuebles que estén situados en zonas urbanizadas, esto es, aquellas que cuenten con los servicios básicos, tales como agua potable, canalización y energía eléctrica.		
B)	El recargo no afectará a las áreas ocupadas por parques o jardines adyacentes a los edificados ni a las correspondientes a retiros o limitaciones zonales, de conformidad con las ordenanzas vigentes que regulen tales aspectos.		
C)	En caso de inmuebles destinados a estacionamientos de vehículos, los propietarios deberán obtener del municipio respectivo una autorización que justifique la necesidad de dichos estacionamientos en el lugar; caso contrario, se considerará como inmueble no edificado.		
D)	Todos los anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 503 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	200	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Disposiciones Generales		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Están exentas del pago de los impuestos a que se refiere la presente sección las siguientes propiedades:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Los predios unifamiliares urbano-marginales con avalúos de hasta veinticinco remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general.		
B)	Los predios de propiedad del Estado y demás entidades del sector público.		
C)	Los predios que pertenecen a las instituciones de beneficencia o asistencia social de carácter particular, siempre que sean personas jurídicas y los edificios y sus rentas estén destinados, exclusivamente a estas funciones.		
D)	Todos los anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 509 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	201	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Disposiciones Generales		
Taxonómico de la Pre	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Gozarán de una exención por los cinco años posteriores al de su terminación o al de la adjudicación, en su caso:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Los bienes que deban considerarse amparados por la institución del patrimonio familiar, siempre que no rebasen un avalúo de cuarenta y ocho mil dólares.		
B)	Las casas que se construyan con préstamos que para tal objeto otorga el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, las asociaciones mutualistas y cooperativas de vivienda y solo hasta el límite de crédito que se haya concedido para tal objeto; en las casas de varios pisos se considerarán terminados aquellos en uso, aun cuando los demás estén sin terminar.		
C)	Los edificios que se construyan para viviendas populares y para hoteles.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 510 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	202	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Disposiciones Generales		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Están exentas del pago de impuesto predial rural las siguientes propiedades:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Las propiedades cuyo valor no exceda de quince remuneraciones básicas unificadas del trabajador privado en general.		
B)	Las propiedades del Estado y demás entidades del sector público.		
C)	Las propiedades de las instituciones de asistencia social o de educación particular cuyas utilidades se destinen y empleen a dichos fines y no beneficien a personas o empresas privadas.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 520 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	203	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Del Impuesto de Alcabala		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Son objeto del impuesto de alcabala los siguientes actos jurídicos que contengan el traspaso de dominio de bienes inmuebles:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Los títulos traslaticios de dominio onerosos de bienes raíces y buques en el caso de ciudades portuarias, en los casos que la ley lo permita.		
B)	La adquisición del dominio de bienes inmuebles a través de prescripción adquisitiva de dominio y de legados a quienes no fueren legitimarios.		
C)	La constitución o traspaso, usufructo, uso y habitación, relativos a dichos bienes.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 527 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	204	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Del Impuesto de Alcabala		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Para la fijación de la base imponible se considerarán:			
Opciones de Respuesta:			
A)	En este caso y en el anterior, no habrá lugar al impuesto de alcabala ni al de registro sobre la parte del valor que corresponda al vendedor, en dinero o en créditos o bienes muebles.		
B)	En el traspaso por remate público se tomará como base el precio de la adjudicación		
C)	En las permutas, cada uno de los contratantes pagará el impuesto sobre el valor de la propiedad que transfiera, pero habrá lugar al descuento del treinta por ciento por cada una de las partes contratantes.		
D)	Todos los anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 532 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	205	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Del Impuesto de Alcabala		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Quedan exentos del pago de este impuesto de Alcabala:			
Opciones de Respuesta:			
A)	El Estado, las municipalidades y demás organismos de derecho público, así como el Banco Nacional de Fomento, el Banco Central, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y los demás organismos que, por leyes especiales se hallen exentos de todo impuesto, en la parte que les corresponda, estando obligados al pago, por su parte, los contratantes que no gocen de esta exención.		
B)	En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, previamente calificados por el organismo correspondiente, la exoneración será total.		
C)	Las ventas de inmuebles en las que sean parte los gobiernos extranjeros, siempre que los bienes se destinen al servicio diplomático o consular, o a alguna otra finalidad oficial o pública, en la parte que les corresponda.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 534 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	206	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Del Impuesto de Alcabala		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Están exentos del impuesto de 1.5 por mil sobre los activos totales únicamente:			
Opciones de Respuesta:			
A)	El gobierno central, consejos provinciales y regionales, las municipalidades, los distritos metropolitanos, las juntas parroquiales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública, cuando sus bienes o ingresos se destinen exclusivamente a los mencionados fines y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos.		
B)	Las instituciones o asociaciones de carácter privado, de beneficencia o educación, las corporaciones y fundaciones sin fines de lucro constituidas legalmente, cuando sus bienes o ingresos se destinen exclusivamente a los mencionados fines en la parte que se invierta directamente en ellos.		
C)	Las empresas multinacionales y las de economía mixta, en la parte que corresponda a los aportes del sector público de los respectivos Estados. En el caso de las empresas de economía mixta, el porcentaje accionario determinará las partes del activo total sujeto al tributo		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 554 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	207	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Del Impuesto de Alcabala		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Están exentos del impuesto de 1.5 por mil sobre los activos totales únicamente:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Las personas naturales que se hallen amparadas exclusivamente en la Ley de Fomento Artesanal y cuenten con el acuerdo interministerial de que trata el artículo décimo tercero de la Ley de Fomento Artesanal.		
B)	Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad agropecuaria, exclusivamente respecto a los activos totales relacionados directamente con la actividad agropecuaria.		
C)	Las cooperativas de ahorro y crédito.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 554 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		No	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			
Pregunta repetida			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	208	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Tasas Municipales y Metropolitanas		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Aprobación de planos e inspección de construcciones, rastro, agua potable, entre otros.		
B)	Plazas, parques , jardines, entre otros.		
C)	Desecación de pantanos , relleno de quebradas, agua, entre otros.		
D)	Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 568 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Opción B corresponde a contribuciones especiales art. 577 Código Orgánico de Organización territorial.			
Opción C corresponde a contribuciones especiales art. 577 Código Orgánico de Organización territorial.			
Opción D corresponde a contribuciones especiales art. 577 Código Orgánico de Organización territorial.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	209	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De las Contribuciones Especiales de Mejoras de los Gobiernos Municipales y Metropolitanos		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Los costos de las obras cuyo reembolso se permite son los siguientes:			
Opciones de Respuesta:			
A)	El valor de las propiedades cuya adquisición o expropiación fueren necesarias para la ejecución de las obras, deduciendo el precio en que se estimen los predios o fracciones de predios que no queden incorporados definitivamente a la misma.		
B)	Pago de demolición y acarreo de escombros.		
C)	Valor del costo directo de la obra, sea ésta ejecutada por contrato o por administración de la municipalidad, que comprenderá: movimiento de tierras, afirmados, pavimentación, andenes, bordillos, pavimento de aceras, muros de contención y separación, puentes, túneles, obras de arte, equipos mecánicos o electromecánicos necesarios para el funcionamiento de la obra, canalización, teléfonos, gas y otros servicios, arborización, jardines y otras obras de ornato.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 588 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	210	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Fraccionamientos Urbanos y Agrícolas		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Que constituyen títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad?			
Opciones de Respuesta:			
A)	La declaratoria de utilidad pública de las áreas de uso público, verdes y comunales y su inscripción en el correspondiente registro de la propiedad		
B)	La sentencia judicial en la que se declaran de propiedad de la municipalidad las áreas de uso público, verdes y comunales		
C)	La protocolización en una notaría y su inscripción en el correspondiente registro de la propiedad de las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en área urbana o urbanizable		
D)	La expropiación de las áreas de uso público, verdes y comunales		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD Art. 479.- Transferencias de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos, a excepción del servicio de energía eléctrica. Dichas áreas no podrán enajenarse.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a.- Respuesta incorrecta. b.- Respuesta incorrecta. d.- Respuesta incorrecta.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	211	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	De los principios		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no es un objetivo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización, según lo dispuesto en el artículo 2 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;		
B)	La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;		
C)	El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;		
D)	Modificar a través de resoluciones los reglamentos internos necesarios para el funcionamiento de la autonomía y descentralización del Estado.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización del Art.2.- Objetivos.- Son objetivos del presente Código: a.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano; b.- La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población; c.- El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Modificar a través de resoluciones los reglamentos internos necesarios para el funcionamiento de la autonomía y descentralización del Estado. (art.2 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	212	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	De los principios		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no es un fin de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, según lo dispuesto en el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;		
B)	La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;		
C)	El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;		
D)	El desarrollo de las circunscripciones territoriales.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización del Art.4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: a). El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización; b). La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales; c). El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es El desarrollo de las circunscripciones territoriales. (art.4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	213	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	De los principios		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no es una prohibición a cualquier autoridad ajena a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, según lo dispuesto en el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Derogar, reformar o suspender la ejecución de estatutos de autonomía; normas regionales; ordenanzas provinciales, distritales y municipales; reglamentos, acuerdos o resoluciones parroquiales rurales; expedidas por sus autoridades en el marco de la Constitución y leyes de la República;		
B)	Impedir o retardar de cualquier modo la ejecución de obras, planes o programas de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados, imposibilitar su adopción o financiamiento, incluso demorando la entrega oportuna y automática de recursos;		
C)	Encargar la ejecución de obras, planes o programas propios a organismos extraños al gobierno autónomo descentralizado competente.		
D)	Expedir resoluciones que creen tasas y contribuciones,		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización del Art. 5.- a). Derogar, reformar o suspender la ejecución de estatutos de autonomía; normas regionales; ordenanzas provinciales, distritales y municipales; reglamentos, acuerdos o resoluciones parroquiales rurales; expedidas por sus autoridades en el marco de la Constitución y leyes de la República; b). Impedir o retardar de cualquier modo la ejecución de obras, planes o programas de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados, imposibilitar su adopción o financiamiento, incluso demorando la entrega oportuna y automática de recursos; c). Encargar la ejecución de obras, planes o programas propios a organismos extraños al gobierno autónomo descentralizado competente.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Expedir resoluciones que creen tasas y contribuciones. (art.5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	214	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Provincias		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Seleccione el literal que no es un requisito para la creación de provincias, según lo dispuesto en el artículo 19 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Una población residente en el territorio de la futura provincia de al menos el tres por ciento de la población total nacional;		
B)	Una extensión territorial de al menos diez mil kilómetros cuadrados;		
C)	Delimitación física del territorio provincial de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes;		
D)	Contar con una población del 10% de la capital de la República.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización del Art. 19.- Requisitos.- Para la creación de provincias se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos: a.. Una población residente en el territorio de la futura provincia de al menos el tres por ciento de la población total nacional; b.. Una extensión territorial de al menos diez mil kilómetros cuadrados; c.. Delimitación física del territorio provincial de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes;			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Contar con una población del 10% de la capital de la República. (art.19 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	215	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Cantones		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no es un requisito para la creación de cantones, según lo dispuesto en el artículo 22 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Una población residente en el territorio del futuro cantón de al menos cincuenta mil habitantes, de los cuales, al menos doce mil deberán residir en la futura cabecera cantonal		
B)	Delimitación física del territorio cantonal de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existente		
C)	La parroquia o parroquias rurales que promueven el proceso de cantonización deberá tener al menos diez años de creación		
D)	Contar con una población del 10% de la capital de la República.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización del Art. 22.- Requisitos.- Para la creación de cantones se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos: a.. Una población residente en el territorio del futuro cantón de al menos cincuenta mil habitantes, de los cuales, al menos doce mil deberán residir en la futura cabecera cantonal; b.. Delimitación física del territorio cantonal de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes; c.. La parroquia o parroquias rurales que promueven el proceso de cantonización deberá tener al menos diez años de creación			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Contar con una población del 10% de la capital de la República. (art.19 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	216	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Parroquias Rurales		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no es un requisito para la creación de parroquias rurales, según lo dispuesto en el artículo 26 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Población residente no menor a diez mil habitantes, de los cuales por lo menos dos mil deberán estar domiciliados en la cabecera de la nueva parroquia;		
B)	Delimitación física del territorio parroquial rural de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes, y que no implique conflicto con parroquias existentes;		
C)	Cuando la iniciativa sea de la ciudadanía de la parroquia rural, la solicitud deberá estar firmada por al menos el diez por ciento de los ciudadanos de la futura parroquia, mayores de dieciocho años.		
D)	Contar con una población del 15 % de la capital de la República		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización del Art. 26.- Requisitos.- Son requisitos para la creación de parroquias rurales los siguientes: a.. Población residente no menor a diez mil habitantes, de los cuales por lo menos dos mil deberán estar domiciliados en la cabecera de la nueva parroquia; b.. Delimitación física del territorio parroquial rural de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes, y que no implique conflicto con parroquias existentes; c.. Cuando la iniciativa sea de la ciudadanía de la parroquia rural, la solicitud deberá estar firmada por al menos el diez por ciento de los ciudadanos de la futura parroquia, mayores de dieciocho años.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Contar con una población del 15% de la capital de la República. (art.26 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	217	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Gobierno Autónomo Descentralizado Regional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no es una función del gobierno autónomo descentralizado, según lo dispuesto en el artículo 31 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ejecutar una acción articulada y coordinada entre los gobiernos autónomos descentralizados de la circunscripción territorial regional y el gobierno central, a fin de alcanzar los objetivos del buen vivir en el marco de sus competencias establecidas en la Constitución y la ley;		
B)	Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial regional, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas regionales, en el marco de sus competencias establecidas en la Constitución y la ley;		
C)	Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio.		
D)	Cuantificar el avance estratégico de proyectos de diseño cantonal.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización del Art.31.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado regional: a.. Ejecutar una acción articulada y coordinada entre los gobiernos autónomos descentralizados de la circunscripción territorial regional y el gobierno central, a fin de alcanzar los objetivos del buen vivir en el marco de sus competencias establecidas en la Constitución y la ley; b.. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial regional, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas regionales, en el marco de sus competencias establecidas en la Constitución y la ley; c.. Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Cuantificar el avance estratégico de proyectos de diseño cantonal. (art.31 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	218	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Gobierno Autónomo Descentralizado Regional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no es una competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado, según lo dispuesto en el artículo 32 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Planificar, con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;		
B)	Gestionar el ordenamiento de cuencas hidrográficas y propiciar la creación de consejos de cuencas hidrográficas, de acuerdo con la ley;		
C)	Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre regional y cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades.		
D)	Dictar políticas destinadas a garantizar el derecho regional al hábitat y a la vivienda y asegurar la soberanía alimentaria en su respectiva circunscripción territorial.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización del Art.32.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado regional.- Los gobiernos autónomos descentralizados regionales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen; a).. Planificar, con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b).. Gestionar el ordenamiento de cuencas hidrográficas y propiciar la creación de consejos de cuencas hidrográficas, de acuerdo con la ley; c).. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre regional y cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: No es Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre regional y cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades. (art.32 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	219	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Del Consejo Regional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no es una atribución del Consejo Regional del gobierno autónomo descentralizado, según lo dispuesto en el artículo 34 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización para efectos de dicha norma			
Opciones de Respuesta:			
A)	El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado regional mediante la expedición de normas regionales dentro de su circunscripción territorial;		
B)	Fiscalizar la gestión del gobernador o gobernadora regional, de acuerdo con las normas establecidas en el presente Código;		
C)	Regular la aplicación de tributos previstos en la ley a favor de este gobierno, los mismos que se guiarán por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia;		
D)	Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización del Art. 34.- Atribuciones del consejo regional.- Son atribuciones del consejo regional las siguientes: a.. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado regional mediante la expedición de normas regionales dentro de su circunscripción territorial; b.. Fiscalizar la gestión del gobernador o gobernadora regional, de acuerdo con las normas establecidas en el presente Código; c.. Regular la aplicación de tributos previstos en la ley a favor de este gobierno, los mismos que se guiarán por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia;			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional. (art.34 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización).			
REVISION			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	220	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Del Consejo Regional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no es una atribución de los concejeros regionales del gobierno autónomo descentralizado, según lo dispuesto en el artículo 35 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización para efectos de dicha norma			
Opciones de Respuesta:			
A)	Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del consejo regional;		
B)	Presentar proyectos de normas regionales, en el ámbito de competencia del gobierno regional autónomo		
C)	Intervenir en el consejo regional de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el consejo regional;		
D)	Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización del Art. 35.- Atribuciones de los concejeros o consejeras.- Los concejeros o consejeras regionales son responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones y están obligados a rendir cuentas periódicamente a sus mandantes. Sus atribuciones son: a.. Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del consejo regional; b.. Presentar proyectos de normas regionales, en el ámbito de competencia del gobierno regional autónomo; c.. Intervenir en el consejo regional de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el consejo regional;			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional. (art.35 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	221	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Del Consejo Regional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no es una atribución de gobernador regional, según lo dispuesto en el artículo 37 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización para efectos de dicha norma			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado regional; y, la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico		
B)	Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado regional		
C)	Convocar y presidir con voz y voto las sesiones del concejo regional, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa		
D)	Intervenir en el consejo regional de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el consejo regional		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización del Art. 37.- Atribuciones del gobernador o gobernadora regional.- Le corresponde al gobernador o gobernadora regional: a.. Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado regional; y, la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; b.. Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado regional; c.. Convocar y presidir con voz y voto las sesiones del concejo regional, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Intervenir en el consejo regional de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el consejo regional. (art.37 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	222	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Del Consejo Regional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no es una atribución de gobernador regional, según lo dispuesto en el artículo 37 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización para efectos de dicha norma			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado regional;		
B)	Convocar y presidir con voz y voto las sesiones del concejo regional, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa		
C)	Presentar al consejo regional proyectos de normas regionales, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado regional:		
D)	Intervenir en el consejo regional de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el consejo regional;		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización del Art. 37.- Atribuciones del gobernador o gobernadora regional.- Le corresponde al gobernador o gobernadora regional: (...) b.. Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado regional; c.. Convocar y presidir con voz y voto las sesiones del concejo regional, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa; d.. Presentar al consejo regional proyectos de normas regionales, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado regional:			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Intervenir en el consejo regional de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el consejo regional. (art.37 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	223	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Del Consejo Regional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no es una atribución del vice gobernador regional, según lo dispuesto en el artículo 39 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización para efectos de dicha norma			
Opciones de Respuesta:			
A)	Subrogar al gobernador o gobernadora en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva el vicegobernador o vicegobernadora asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;		
B)	Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el gobernador o gobernadora		
C)	Todas las correspondientes a su condición de consejero o consejera		
D)	Integrar el gabinete territorial de consulta y participar en las convocatorias periódicas que deberá realizar el Presidente o Presidenta de la República		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización del Art. 39. Atribuciones.- Son atribuciones del vicegobernador o vicegobernadora regional las siguientes: a.. Subrogar al gobernador o gobernadora en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva el vicegobernador o vicegobernadora asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo; b.. Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el gobernador o gobernadora; c.. Todas las correspondientes a su condición de consejero o consejera;			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Integrar el gabinete territorial de consulta y participar en las convocatorias periódicas que deberá realizar el Presidente o Presidenta de la República. (art.39 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	224	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no es una atribución del vice gobernador regional, según lo dispuesto en el artículo 41 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización para efectos de dicha norma			
Opciones de Respuesta:			
A)	Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;		
B)	Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;		
C)	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;		
D)	Subrogar al gobernador o gobernadora en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva el vicegobernador o vicegobernadora asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización del Art. 41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a.. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b.. Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c.. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Subrogar al gobernador o gobernadora en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva el vicegobernador o vicegobernadora asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo. (art.39 del Código Organización Territorial, Autónoma, Descentralización).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	225	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no es una atribución del vice gobernador regional, según lo dispuesto en el artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización para efectos de dicha norma			
Opciones de Respuesta:			
A)	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;		
B)	Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas		
C)	Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas.		
D)	Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización del Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: a.. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b.. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; c.. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias. (art.41 del Código Organización Territorial, Autónoma, Descentralización).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	226	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Del Impuesto de Alcabala		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Estarán exentos de este impuesto los vehículos oficiales al servicio:			
Opciones de Respuesta:			
A)	De los miembros del cuerpo diplomático y consular.		
B)	De organismos internacionales, aplicando el principio de reciprocidad.		
C)	De la Cruz Roja Ecuatoriana, como ambulancias y otros con igual finalidad, de los cuerpos de bomberos, como autobombas, coches, escala y otros vehículos especiales contra incendio y los vehículos en tránsito no deberán el impuesto.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 541 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	227	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no es una atribución del concejo provincial según lo dispuesto en el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización para efectos de dicha norma			
Opciones de Respuesta:			
A)	El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones;		
B)	Regular, mediante ordenanza provincial, la aplicación de tributos previstos en la ley a favor de este nivel de gobierno los mismos que se guiarán por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia;		
C)	Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, para regular temas institucionales específicos		
D)	Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma, Descentralización del Art. 47.- Atribuciones del consejo provincial.- Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones: a.. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones; b.. Regular, mediante ordenanza provincial, la aplicación de tributos previstos en la ley a favor de este nivel de gobierno los mismos que se guiarán por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia; c.. Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, para regular temas institucionales específicos			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: No es Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias. (art.41 del Código Organización Territorial, Autónoma, Descentralización).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	228	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Expropiaciones para Vivienda de Interés Social y Regularización de Asentamientos Urbanos		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Los gobiernos municipales o metropolitanos podrán expropiar predios con capacidad técnica para desarrollar proyectos de vivienda de interés social, que se encuentren incursos en las siguientes causales:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Predios ubicados en zonas urbanas, en los cuales los propietarios puedan y deban construir, y que hayan permanecido sin edificar y en poder de una misma persona, sea ésta natural o jurídica, por un período de cinco años o más, y cuyo propietario no proceda a construir, en un plazo de tres años después de ser notificado.		
B)	Predios dentro de los límites urbanos o de las áreas de expansión de diez mil metros cuadrados o más de superficie, cuyos propietarios no lo hubieran urbanizado durante un período de cinco años o más, tendrán un plazo de tres años a partir de la notificación respectiva, para proceder a su urbanización, lotización y venta.		
C)	Las edificaciones deterioradas, que no estén calificadas como patrimonio cultural, si no fueren reconstruidas o nuevamente construidas, dentro de un plazo de seis años, a partir de la fecha de la notificación respectiva.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 594 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	229	Fecha de Revisión:	07/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRIGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Especifico	Expropiaciones para Vivienda de Interés Social y Regularización de Asentamientos Urbanos		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De manera general, la expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana tendrá particularidades como:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La máxima autoridad podrá disponer administrativamente la ocupación inmediata del inmueble y estará exenta de realizar la consignación previa.		
B)	Los gobiernos autónomos descentralizados cantonales o distritales establecerán la cabida, superficie y linderos del terreno donde se encuentra el asentamiento humano; asimismo, realizarán un censo socio-económico de los habitantes allí asentados y verificarán su calidad de poseedores de buena fe y el tiempo mínimo de posesión.		
C)	El financiamiento de pago del justo precio a quien pretende ser titular del dominio del inmueble expropiado se realizará mediante el cobro en condiciones adecuadas a los adjudicatarios de los lotes de terreno. El certificado de disponibilidad presupuestaria se sustituirá con el informe de financiamiento emitido por el órgano competente del Gobierno Autónomo Descentralizado.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo establecido en el artículo 596 del Código Orgánico de Organización territorial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	230	Fecha de Revisión:	06/10/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
ZAIRA NOVOA RODRÍGUEZ	1757908585		
Eje Temático	Derecho Registral		
Tema Específico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Las personas ecuatorianas en el exterior podrán acceder de forma virtual a para consultar sus datos de identificación personal y obtener certificaciones de acuerdo a la ley?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Consulado de Ciudadanos del Mundo		
B)	Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos		
C)	Sistema de Consulta de Identificación y Certificación del Migrante Ecuatoriano		
D)	Plataforma de Interoperabilidad de Datos y Servicios del Ministerio de Asuntos Exteriores		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Movilidad Humana Art. 19.- Derecho de acceso al Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Las personas ecuatorianas en el exterior podrán acceder de forma virtual al Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos para consultar datos de identificación personal y obtener certificaciones de conformidad con el reglamento de esta Ley.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No consulado (Art.19 Ley Orgánica de Movilidad Humana) No sistema de consulta (Art.19 Ley Orgánica de Movilidad Humana) No Plataforma (Art.19 Ley Orgánica de Movilidad Humana)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			